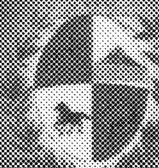
Año XCVII - Montevideo, martes 5 de marzo de 2002 - Nº 25.963

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVII - Nº 25.963 - Montevideo, martes 5 de marzo de 2002

DOCUMENTOS

Tomo 387

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 69/002

Dispónese que durante el ejercicio 2002, no se ajustarán los créditos presupuestales destinados a gastos de funcionamiento, a subsidios, a subvenciones ni los correspondientes a proyectos de inversión y se excluyen los que se determinan. (627*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: lo dispuesto por los artículos 69º, 70º y 82º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986 y el artículo 644º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: I) que la norma legal citada en primer término dispone ajustes cuatrimestrales a los créditos presupuestales destinados a gastos de funcionamiento excluyendo suministros, a subsidios, a subvenciones y a proyectos de inversión.-

II) que, de acuerdo con la Ley de Presupuesto Nacional para el actual período de gobierno, el resultado estimado en el Presupuesto Nacional para cada ejercicio es el máximo déficit fiscal autorizado.-

III) que corresponde adoptar medidas adecuadas para dar cumplimiento a la ejecución presupuestal compatibilizando las disponibilidades del Tesoro Nacional y el máximo déficit fiscal aprobado para el Ejercicio 2002.-

IV) que con esa finalidad, no corresponde incrementar las asignaciones presupuestales aprobadas por la Ley de Presupuesto Nacional para gastos de funcionamiento, excluidos los suministros, ni las destinadas a subsidios, subvenciones y proyectos de inversión.-

V) que se entiende necesario reducir y racionalizar el uso de vehículos oficiales.-

VI) que es necesario intensificar los controles sobre uso de vehículos oficiales y telefonía celular a través de un sistema de seguimiento permanente por intermedio de la Auditoría Interna de la Nación.-

VII) que las dependencias de la Administración Central han intensificado el uso de la transferencia electrónica de fondos, reduciendo los riesgos asumidos en su manejo.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 69º de la Ley Nº 15.809, condiciona el otorgamiento de incrementos presupuestales a las disponibilidades del Tesoro Nacional.-

II) que el inciso segundo del artículo 644º de la Ley Nº 17.296, faculta al Poder Ejecutivo a establecer límites de ejecución a créditos presupuestales destinados a funcionamiento y a proyecto de inversión de los diferentes Incisos y Programas.-

III) que el artículo 31º de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, y su reglamentacion, regulan el uso de los vehículos oficiales.-

IV) que el artículo 103º de la Ley Especial Nº 7, en la redacción dada por el artículo 20º de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 y su reglamentación, establecen los parámetros a considerar a efectos de asignar primas por Quebranto de Caja.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Durante el ejercicio 2002, no se ajustarán los créditos presupuestales destinados a gastos de funcionamiento, a subsidios, a subvenciones, ni los correspondientes a proyectos de inversión. Se excluyen los destinados a suministros y aquellos expresados en otras monedas.-

ARTICULO 2º.- A partir del 1º de enero de 2002 y por el presente Ejercicio, los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional deberán ajustar la ejecución de sus créditos de gastos de funcionamiento, autorizados en los Grupos 1 a 7 del Clasificador por Objeto del Gasto, cualquiera sea su fuente de financiamiento, a los topes máximos que figuran en el anexo adjunto que forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 3º.- La distribución de los topes entre los diferentes programas y unidades ejecutoras de cada Inciso será aprobada por el respectivo jerarca, previo informe favorable de la Contaduría General de la Nación. La referida distribución se realizará por programa, unidad ejecutora y fuente de financiamiento y deberá presentarse ante dicha oficina antes del 15 de marzo de 2002.-

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo, en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas y previo informe favorable de la Contaduría General de la Nación, podrá autorizar dentro de los límites de los créditos presupuestales, una ejecución superior a los topes señalados, cuando genere ahorros para el Estado y su financiamiento sea compatible con la programación financiera, sin perjuicio de lo dispuesto en normas específicas. A esos efectos deberá verificarse, previamente, que no existe posibilidad de redistribuir los topes aprobados para el Inciso, entre sus programas, unidades ejecutoras y fuentes de financiamiento.-

ARTICULO 5º.- Durante el Ejercicio 2002, solamente se concederán refuerzos de rubros al amparo de lo dispuesto por el artículo 29º del Decreto-Ley Nº 14.754, de 5 de enero de 1978, modificativas y concordantes, en casos excepcionales debidamente fundamentados. La solicitud de los mismos deberá ser realizada por el Jerarca del Inciso y una vez agotada la posibilidad de redistribución de las asignaciones presupuestales entre sus programas y unidades ejecutoras.-

ARTICULO 6º.- La ejecución de las asignaciones presupuestales del ejercicio 2002 correspondientes a funcionamiento de los Incisos 02 a 15 del Presupuesto Nacional, se ajustará, además, a las siguientes disposiciones específicas:

a. Deberán comunicar a la Contaduría General de la Nación, antes del 28 de febrero de 2002, las erogaciones que hubieran realizado en el ejercicio 2001, por concepto de "promoción y bienestar social" de sus

funcionarios indicando, a nivel de programa y unidad ejecutora, los montos y objetos del gasto que fueron imputados, así como la fuente de financiamiento. La Contaduría General de la Nación identificará a través de derivados específicos en los correspondientes objetos del gasto, la ejecución presupuestal por ese concepto, la cual no podrá superar el 80% de la ejecución del ejercicio 2001.-

b. La ejecución por concepto "horas extras", por toda fuente de financiamiento, con cargo a las asignaciones presupuestales destinadas a gastos de funcionamiento y a proyectos de inversión, quedará limitada al 80% del monto obligado en el ejercicio 2001, actualizado a valor del 1º de enero de 2002.-

c. La ejecución de las asignaciones presupuestales por concepto de "dietas", por toda fuente de financiamiento, quedará limitada al 85% del monto obligado en el Ejercicio 2000, actualizado a valor del 1º de enero de 2002.-

d. Unicamente se podrá aplicar los saldos de asignaciones presupuestales como complemento de retribuciones personales o prestaciones sociales, cuando exista norma expresa habilitante.-

e. La ejecución de "viáticos al interior del país" por toda fuente de financiamiento, con cargo a las asignaciones presupuestales destinadas a gastos de funcionamiento y a proyectos de inversión, quedará limitada al 80% del monto obligado en el Ejercicio 2001, actualizado a valor del 1º de enero de 2002 y estará condicionada al cumplimiento del siguiente procedimiento:

e.1 Comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas antes del 28 de febrero de 2002, una programación mensual de necesidades, estableciendo a nivel de unidad organizativa de cada unidad ejecutora, la cantidad de funcionarios asignados a tareas que impliquen cambio de su lugar habitual de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto 67/999, de 3 de marzo de 1999 y los montos estimados, considerando especialmente que no se podrá liquidar más de 20 días de viático por mes y por funcionario.-

e.2 Presentar comprobante de pernocte. De utilizar otro tipo de alojamiento, se requerirá declaración del funcionario avalada por el jerarca y se podrá abonar hasta el 50% del porcentaje asignado para pernocte.-

e.3 Por este concepto, únicamente podrán anticiparse fondos sujetos a rendición y se autoriza una sola liquidación a mes vencido a nivel de funcionario.-

ARTICULO 7º.- Toda renovación de contrato de arrendamiento otorgado por el Estado en calidad de arrendatario deberá contar con informe previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a cuyos efectos se le remitirá la documentación pertinente con ciento viente días de anticipación al vencimiento del contrato. En los casos en que se decida la rescisión del contrato, las dependencias del Estado ubicadas en los referidos inmuebles se trasladarán a aquéllos que el jerarca del Inciso determine, pudiendo instalarse con otras reparticiones del mismo Inciso o de otro, o en aquellos inmuebles que hubieran sido declarados prescindibles. En este último caso, se recabará autorización previa del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 735º y 736º de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.-

ARTICULO 8º.- El otorgamiento de asistencia financiera a las personas jurídicas de derecho público no estatal, con cargo al Inciso 23 "Partidas a Reaplicar" y al Inciso 24 "Diversos Créditos" del Presupuesto Nacional, estará condicionada a que en el presente ejercicio demuestren una ejecución presupuestal inferior a la realizada en el ejercicio 2001, considerada a valor del 1º de enero de 2002.-

ARTICULO 9º.- Los Incisos 02 a 27 del Presupuesto Nacional remitirán, dentro de los noventa días de promulgado el presente Decreto, a la Comisión creada por el Decreto Nº 599/984, de 28 de diciembre de 1984, la información actualizada acerca del manejo de fondos y valores y el riesgo implícito, a efectos de que elabore una nueva propuesta de asignación de primas por Quebranto de Caja, para ser aprobada por el Poder Ejecutivo.-

ARTICULO 10º.- La Auditoría Interna de la Nación instrumentará los procedimientos necesarios para recabar la información que sirva de base para el control periódico de la utilización de vehículos oficiales y telefonía celular, de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos 197/000, de 11 de julio de 2000, y 232/000, de 10 de agosto de 2000.-

Los Jerarcas de cada Ministerio deberán presentar un informe trimestral, de acuerdo a las instrucciones de la Auditoría Interna de la Nación, respecto del uso de la flota vehícular y de los teléfonos celulares.-

En caso que de las actuaciones de la Auditoría Interna de la Nación surjan eventuales desvios o irregularidades, constatados los mismos, serán puestos en conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas quien elevará los antecedentes al Poder Ejecutivo a efectos de la aplicación de las responsabilidades que correspondan en cada caso.-

ARTICULO 11º.- Los Incisos 02 a 15 del Presupuesto Nacional presentarán ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dentro de los noventa días de promulgado este Decreto una relación de los vehículos de su propiedad al 31 de diciembre de 2001, para su posterior actualización de acuerdo con la reglamentación vigente. Asimismo informarán acerca de las actividades a las que están afectados y presentarán un plan de reducción, a fin de mantener la mínima flota que permita cumplir con exigencias estrictas de los servicios a su cargo.-

ARTICULO 12º.- Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 197/000, de 11 de julio de 2000 por el siguiente:

"Artículo 1º.- Prohíbese toda renovación del parque automotriz de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, que implique egreso de caja, cualquiera fuere la fuente de financiamiento. Sólo podrán ser objeto de permuta los vehículos oficiales con una antigüedad superior a los veinticuatro meses contados a partir de la fecha de empadronamiento, o con un rodaje mayor de 80.000 Kilómetros.-

La renovación del parque automotriz no podrá implicar aumento de la flota actual de vehículos.-"

ARTICULO 13º.- En consideración a las excepcionales circunstancias que motivan el presente Decreto, se exhorta a los Organismos comprendidos en los artículos 220º y 221º de la Constitución de la República y a los Gobiernos Departamentales a adoptar las medidas pertinentes que permitan reducir sus erogaciones con respecto a las realizadas en el ejercicio 2001, a fin de coadyuvar en el esfuerzo tendiente a lograr el equilibrio fiscal.-

ARTICULO 14º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, EDUARDO ZAIDENSZTAT, GONZALO GONZALEZ, JUAN BORDABERRY, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

ANEXO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

TOPES DE EJECUCION

CON CARGO A LOS GRUPOS DE GASTO 1 AL 7

Y POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INCISO	IMPORTE EN MILES DE PESOS
02	110.598
03	1.195.347
04	1.293.000
05	220.724
06	276.939
07	222.038
08	47.587
09	64.145
10	46.243
11	208.043
12	2.209.050
13	224.800
14	31.832
15	39.927
TOTAL	6.190.274

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 374/002

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(637)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de febrero de 2002

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 1º de marzo de 2002.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 1º de marzo de 2002 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Guillermo Valles.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 67/002

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de enero de 2002, y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de febrero de 2002.
(625*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.-

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.-

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.-

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.), y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.-

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de enero de 2002, vigente desde el 1º de febrero de 2002 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por el Departamento Técnico Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de enero de 2002, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 208,88 (pesos uruguayos doscientos ocho con 88/100).-

ARTICULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de enero de 2002 en $ 208,56 (pesos uruguayos doscientos ocho con 56/100).-

ARTICULO 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo, asciende en el mes de enero de 2002 a 136,28 (ciento treinta y seis con 28/100), sobre base marzo 1997=100.-

ARTICULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de febrero de 2002 es de 1,0373 (uno con trescientos setenta y tres diezmilésimos).-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

4

Decreto 68/002

Entiéndese por micro empresas a los efectos de la Ley 17.436, a aquellas empresas unipersonales que realizando actividades en el campo artesanal, comercial, industrial, agroindustrial, tecnológico o de servicios reúnan las condiciones que se determinan.
(626*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: las modificaciones introducidas al impuesto del artículo 61º del Título 4 del Texto Ordenado 1996, por la Ley Nº 17.436, de 17 de diciembre de 2001 y a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 16.201, de 6 de agosto de 1991.-

CONSIDERANDO: necesario proceder a la reglamentación del impuesto referido.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Se entiende por micro empresas, a los efectos de la Ley Nº 17.436, de 17 de diciembre de 2001, a aquellas empresas unipersonales que realizando actividades en el campo artesanal, comercial, industrial, agroindustrial, tecnológico o de servicios, reúnan además las siguientes condiciones:

a) Tengan hasta cuatro personas ocupadas.-
b) Su activo no supere los U$S 20.000,oo (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América) a la fecha de cierre de ejercicio.-
c) Sus ventas anuales no excedan el límite fijado por el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo dispuesto por el literal E) del artículo 33º del Título 4 del Texto Ordenado 1996.-

d) Inicien o hayan iniciado actividades a partir del 1º de enero de 2001.-

ARTICULO 2º.- Los contribuyentes que además de verificar la definición de micro empresas del artículo anterior, se encuentren comprendidos en el literal E) del artículo 33º del Título 4 del Texto Ordenado 1996, pagarán el impuesto del inciso primero del artículo 61º del referido Título, de acuerdo a la siguiente escala:

a) el 25% (veinticinco por ciento) el primer ejercicio económico.-
b) El 50% (cincuenta por ciento) el segundo ejercicio económico.-
c) c) el 100% (cien por ciento) a partir del tercer ejercicio.-

Las micro empresas que hayan iniciado actividades en el año 2001 considerarán como primer ejercicio económico el iniciado a partir del 1º de enero de 2002, a los efectos dispuestos en el presente artículo.-

ARTICULO 3º.- Las disposiciones del presente Decreto serán exclusivamente aplicables a los efectos dispuestos en el inciso primero del artículo 61º del Título 4 del Texto Ordenado 1996.-

ARTICULO 4º.- Igual tratamiento tendrán las empresas indicadas en el artículo 2º del presente Decreto, respecto al aporte patronal jubilatorio al Banco de Previsión Social.-

ARTICULO 5º.- No podrán ampararse a la rebaja dispuesta en el presente Decreto las empresas de intermediación financiera de cualquier tipo ni quienes reinicien actividades, salvo que haya transcurrido al menos un año desde su clausura.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

5
Dirección General Impositiva

Resolución 113/002

Fíjanse los precios fictos por kilo de la carne vacuna, ovina y suina para el mes de marzo de 2002.
(623)

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: Lo dispuesto por el Título 18, artículo 1º del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: Que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (inciso 2º de los artículos 9º y 15º del Decreto Nº 381/990 de 24 de agosto de 1990).

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de ***marzo de 2002***.

ATENTO: A lo expuesto,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º.- En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por Kilo, por el mes de marzo de 2002, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el **VISTO**, serán:

Carne Bovina destino abasto	$ 14.80
Carne Bovina destino industria	$ 10.77
Carne Ovina	$ 17.72
Carne Porcina	$ 19.33

2º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Cr. MARCELO BRASCA.

---o---

6
Resolución 375/002

Revócase la autorización para funcionar a la "Institución Financiera Externa Middenbank Curaçao N.V. (Uruguay) S.A.".
(638*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de abril de 1991, por la que se aprobó el Estatuto de la "Institución Financiera Externa Middenbank Curaçao N.V. (Uruguay) S.A.", y se le autorizó a funcionar como empresa de intermediación financiera.-

RESULTANDO: I) que el Banco Central del Uruguay, con fecha 3 de enero de 2002, informa el cese voluntario de actividad de la I.F.E. Middenbank Curaçao N.V. (Uruguay) S.A. (en liquidación) producido el 28 de julio de 2000.-

II) que de acuerdo a la normativa vigente el Banco Central del Uruguay retiró la habilitación para funcionar de la referida institución, con fecha 6 de diciembre de 2000.-

CONSIDERANDO: que corresponde que el Poder Ejecutivo revoque en forma expresa la autorización para funcionar oportunamente concedida a dicha institución.-

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por el artículo 20º del Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Revócase la autorización para funcionar a la "Institución Financiera Externa Middenbank Curaçao N.V. (Uruguay) S.A.", que fuera otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de abril de 1991.-

2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7
Resolución 365/002

Autorízase a "SBURLATI & CUINAT S.R.L." a actuar como proveedor comercial y en competencia de acceso a facilidades satelitales para el establecimiento de telecomunicaciones de carácter nacional e internacional, con excepción de los servicios que se determinan.
(628*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de febrero de 2002

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones, da cuenta de la solicitud formulada por "SBURLATI & CUINAT S.R.L." en el sentido que se le conceda autorización para instalar y operar una estación terrena fija del servicio fijo por satélite, destinada a la transmisión de señales de televisión, radio y datos en el territorio nacional, con carácter nacional e internacional.

CONSIDERANDO: I) que la propuesta de referencia constituye un nuevo servicio de telecomunicaciones, cuya disponibilidad puede ser beneficiosa para la actividad nacional.

II) que las condiciones y características de operación técnico-administrativas del sistema, así como el funcionamiento de los equipos deben ser establecidos por la Dirección Nacional de Comunicaciones, incluyendo las frecuencias radioeléctricas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el numeral 3ro. del artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a "SBURLATI & CUINAT S.R.L." a actuar como proveedor comercial y en competencia de acceso a facilidades satelitales para el establecimiento de telecomunicaciones de carácter nacional e internacional, con excepción de los servicios de telefonía y radiodifusión en sus diversas modalidades.

2do.- Establécese que la peticionante dispone del plazo de 1 año a partir de la fecha de la Resolución a dictar por la Dirección Nacional de Comunicaciones, estableciendo las condiciones y características de la instalación y operación técnico-administrativas del sistema, así como el funcionamiento de los equipos y las frecuencias radioeléctricas, para proceder a la puesta en funcionamiento del sistema, vencido el cual y de no efectivizarse la misma por razones injustificadas, dicha Dirección informará al Poder Ejecutivo a efectos de cancelar la autorización otorgada.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

8
Resolución 366/002

Autorízase a la firma TEC ELECTRONICA LTDA., la instalación y operación de un sistema inalámbrico de transmisión de datos en la ciudad de Montevideo.
(629*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de febrero de 2002

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud presentada por la firma TEC ELECTRONICA LTDA., para que se le conceda autorización para la instalación y operación de un sistema inalámbrico de transmisión de datos en la ciudad de Montevideo.

RESULTANDO: I) que la propuesta de referencia constituye un nuevo servicio de telecomunicaciones, cuya disponibilidad puede ser beneficiosa para la actividad productiva nacional, pero se encuentra condicionada a la disponibilidad del espectro radioeléctrico.

II) que las características técnico-administrativas de operación del sistema, así como el funcionamiento de los equipos deben ser establecidos por la Dirección Nacional de Comunicaciones, incluyendo las frecuencias radioeléctricas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la firma TEC ELECTRONICA LTDA., la instalación y operación, con carácter comercial, de un sistema destinado a la prestación en forma no exclusiva de un servicio inalámbrico de transmisión de datos que no involucre la prestación de servicios de radiodifusión (radio y televisión) o telefonía, en el Departamento de Montevideo, supeditada a la disponibilidad del espectro radioeléctrico.

2do.- Establécese que la firma peticionante dispone de un plazo de un (1) año a partir de la fecha de la Resolución a ser dictada por la Dirección Nacional de Comunicaciones, para proceder a la puesta en funcionamiento del sistema, vencido el cual y de no efectivizarse la misma, dicha Dirección gestionará ante el Poder Ejecutivo la cancelación de la autorización concedida.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.
BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

9
Resolución 367/002

Aplícase a la empresa "SPACE ENERGY TECH S.A." permisionaria del servicio de televisión para abonados en la ciudad de Salto y Rivera, de los departamentos homónimos una multa por las razones que se determinan.
(630)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de febrero de 2002

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones, da cuenta de la gestión realizada por "SPACE ENERGY TECH S.A.", para que se autorice la transformación de la sociedad y la transferencia de la totalidad de sus acciones.

RESULTANDO: I) que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 545/993 de 2 de julio de 1993 y 682/993 de 17 de agosto de 1993, respectivamente, se autorizó a la sociedad gestionante a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema "cable" en las ciudades de Salto y de Rivera de los departamentos homónimos.

II) que la sociedad permisionaria, estaba integrada en el momento de la adjudicación por los señores Paulino Delsa Martínez, Edison González Lapeyre y Graciela Molinari.

III) que la empresa permisionaria realizó determinadas modificaciones en la titularidad del permiso otorgado por el Poder Ejecutivo, en el período de prohibición de 5 (cinco) años desde las respectivas autorizaciones, establecido por el artículo 19no. del Decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990, ameritando en consecuencia la aplicación de las sanciones dispuestas en el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977.

CONSIDERANDO: I) las competencias dispuestas por el numeral 3. del artículo 3ro. y por el numeral 2do. del artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por los artículos 8vo. y 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991.

II) que los titulares de las acciones señores Elsa Teresita Herrera Oreggia y Julio Carlevaro Carbo han cumplido, según consta en autos, con los requisitos y exigencias personales que establecen los Decretos 349/990 de 7 de agosto de 1990 y 125/993 de 12 de marzo de 1993.

III) que se ha acreditado en obrados, mediante fotocopias certificadas notarialmente el Contrato de transformación de sociedad de responsabilidad limitada, en sociedad anónima y luce asimismo un certificado notarial dando cuenta de la cesión de la totalidad de las acciones, dando cumplimiento de esta forma a lo dispuesto por el Decreto 586/990 de 18 de diciembre de 1990.

IV) que la empresa ha acreditado estar al día con sus obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva y con sus aportes al Banco de Previsión Social, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 347/992 de 21 de julio de 1992.

V) que ha transcurrido el plazo reglamentario de cinco años que establece el artículo 19 del Decreto 349/990 citado, que permite realizar

modificaciones en la titularidad de las autorizaciones del servicio de televisión para abonados.

VI) que se ha conferido vista al interesado de lo actuado en obrados, dándose cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 del Decreto 500 991 de 27 de setiembre de 1991.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el numeral 3. del artículo 3ro. y artículo 10 del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por los artículos 7, 8 y 9 de la Ley 16.221 de 1ro. de octubre de 1991, literal c) del artículo 19 y artículos 20 y 37 del Decreto 349 990 de 7 de agosto de 1990, artículo 7mo. del Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993, 586 990 de 18 de diciembre de 1990 y 347 992 de 21 de julio de 1992 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aplícase a la empresa "SPACE ENERGY TECH S.A.", permisionaria del servicio de televisión para abonados en la ciudad de Salto y Rivera, de los departamentos homónimos, una multa de 150 UR (ciento cincuenta unidades reajustables), por transformar la empresa en una sociedad anónima en el plazo de prohibición dispuesto por el artículo 19no. del Decreto 349 990 de 7 de agosto de 1990 y realizar cambios en su integración sin la debida autorización del Poder Ejecutivo.

2do.- Autorízase la transferencia de la totalidad de las acciones de "SPACE ENERGY TECH S.A." a los señores Julio Carlevaro Carbo y Elsa Teresita Herrera Oreggia, quedando los mismos como únicos integrantes de la sociedad.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

10
Resolución 368/002

Autorízase a los señores Juan José Moratorio Farias y Lucila Kauke Viscaints a ceder y transferir la totalidad de sus acciones de la empresa "Reiford S.A." permisionaria del servicio de televisión para abonados en la ciudad de Tacuarembó a los señores que se determinan.
(631*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de febrero de 2002

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones, da cuenta de la gestión realizada por "Reiford S.A.", para que se autorice la transferencia de la totalidad de sus acciones.

RESULTANDO: I) que el Poder Ejecutivo autorizó a la sociedad gestionante, a suministrar el servicio de televisión para abonados, por el sistema "cable", en la ciudad de Tacuarembó del departamento homónimo, según la Resolución del Poder Ejecutivo 545 993 de 2 de julio de 1993.

II) que la sociedad permisionaria, estaba integrada en el momento de la adjudicación por los señores Juan José Moratorio Farias y Lucila Kauke Viscaints.

CONSIDERANDO: I) las competencias dispuestas por el numeral 3) del artículo 3ro. y por el numeral 2) del artículo 4to. del Decreto-Ley 15671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por los artículos 8vo. y 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991.

II) que los titulares de las acciones señores Elsa Teresita Herrera Oreggia y Julio Carlevaro Carbo han cumplido, según consta en autos, con los requisitos y exigencias personales que establecen los Decretos 349 990 de 7 de agosto de 1990 y 125 993 de 12 de marzo de 1993.

III) que se ha acreditado en obrados, certificado notarial dando cuenta de la cesión de la totalidad de las acciones, dando cumplimiento de esta manera, a lo dispuesto por el Decreto 586 990 de 18 de diciembre de 1990.

IV) que la empresa ha acreditado estar al día con sus obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva y con sus aportes al Banco de Previsión Social, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 347 992 de 21 de julio de 1992.

V) que actualmente ha transcurrido el plazo reglamentario de cinco años, que establece el artículo 19 del Decreto 349 990, para que se puedan hacer modificaciones en la titularidad de las autorizaciones del servicio de televisión para abonados.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, los Decretos 349 990 de 7 de agosto de 1990, 125 993 de 12 de marzo de 1993, 586 990 de 18 de diciembre de 1990, 347 992 de 21 de julio de 1992 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a los señores Juan José Moratorio Farias y Lucila Kauke Viscaints a ceder y transferir la totalidad de sus acciones de la empresa "Reiford S.A." permisionaria del servicio de televisión para abonados en la ciudad de Tacuarembó del departamento homónimo, a los señores Julio Carlevaro Carbo y Elsa Teresita Herrera Oreggia.

2do.- Declárase que "Reiford S.A.", quedará integrada únicamente por los señores Julio Carlevaro Carbo y Elsa Teresita Herrera Oreggia.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.
BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

11
Resolución 369/002

Autorízase a los señores Ariel Elio Riani Xavier de Mello y Roberto Gustavo Bertsch Tewes, a ceder y transferir la totalidad de sus acciones de la empresa "Dolfycor S.A.", permisionaria del servicio de televisión para abonados en la ciudad de Artigas a los señores que se determinan.
(632*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de febrero de 2002

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones, da cuenta de la gestión realizada por "Dolfycor S.A.", para que se autorice la transferencia de la totalidad de sus acciones.

RESULTANDO: I) que el Poder Ejecutivo autorizó a la sociedad gestionante, a suministrar el servicio de televisión para abonados, por el sistemas "cable", en la ciudad de Artigas del departamento homónimo, según la Resolución del Poder Ejecutivo 545 993 de 2 de julio de 1993.

II) que la sociedad permisionaria, estaba integrada en el momento de la adjudicación por los señores Ariel Elio Riani Xavier de Mello y Roberto Gustavo Bertsch Tewes.

CONSIDERANDO: I) las competencias dispuestas por el numeral 3) del artículo 3ro. y por el numeral 2) del artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por los artículos 8vo. y 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991.

II) que los titulares de las acciones señores Elsa Teresita Herrera Oreggia y Julio Carlevaro Carbo han cumplido, según consta en autos, con los requisitos y exigencias personales que establecen los Decretos 349 990 de 7 de agosto de 1990 y 125 993 de 12 de marzo de 1993.

III) que se ha acreditado en obrados, certificado notarial dando cuenta de la cesión de la totalidad de las acciones, dando cumplimiento de esta manera, a lo dispuesto por el Decreto 586 990 de 18 de diciembre de 1990.

IV) que la empresa ha acreditado estar al día con sus obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva, y con sus aportes al Banco de Previsión Social, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 347 992 de 21 de julio de 1992.

V) que actualmente ha transcurrido el plazo reglamentario de cinco años, que establece el artículo 19 del Decreto 349 990 citado, para que se pueda hacer modificaciones en la titularidad de las autorizaciones del servicio de televisión para abonados.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, los Decretos 349 990 de 7 de agosto de 1990, 125 993 de 12 de marzo de 1993, 586 990 de 18 de diciembre de 1990, 347 992 de 21 de julio de 1992 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a los señores Ariel Elio Riani Xavier de Mello y Roberto Gustavo Bertsch Tewes, a ceder y transferir la totalidad de sus acciones de la empresa "Dolfycor S.A.", permisionaria del servicio de televisión para abonados en la ciudad de Artigas del departamento homónimo, a los señores Julio Carlevaro Carbo y Elsa Teresita Herrera Oreggia.

2do.- Declárase que "Dolfycor S.A.", quedará integrada únicamente por los señores Julio Carlevaro Carbo y Elsa Teresita Herrera Oreggia.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.
BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

12
Resolución 370/002

Declárase de Interés Nacional la realización de la 4ta. Edición de Convergencia MERCOSUR, a efectuarse en el Edificio Sede del MERCOSUR de la ciudad de Montevideo en las fechas que se determinan.
(633)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 26 de febrero de 2002

VISTO: el planteamiento formulado por el Presidente de Convergencia MERCOSUR 2002, señor Pablo Scotellaro;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización de la 4ta. Edición de Convergencia MERCOSUR, a efectuarse en el Edificio Sede del MERCOSUR de la ciudad de Montevideo, del 2 al 4 de octubre del año en curso;

II) que se trata de la más importante Exposición y Foro Regional de Telecomunicaciones, Radiodifusión y Tecnologías de información que se realiza en el país;

III) que en sus tres primeras ediciones reunió alrededor de diez mil visitantes, logrando prestigio como única reunión neutral de las Comunicaciones y Telecomunicaciones;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Declárase de Interés Nacional la realización de la 4ta. Edición de Convergencia MERCOSUR, a efectuarse en el Edificio Sede del MERCOSUR de la ciudad de Montevideo, del 2 al 4 de octubre de 2002.

2do.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, LUIS BREZZO, DIDIER OPERTTI, ANTONIO MERCADER.

---o---

13
Resolución 371/002

Declárase de Interés Nacional el Rescate del Galeón Portugués "Nuestra Señora de la Luz", el que se encuentra ubicado en la Playa Carrasco de la ciudad de Montevideo.
(634)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 26 de febrero de 2002

VISTO: la gestión promovida por el señor Rubén Collado;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional el Rescate del Galeón Portugués "Nuestra Señora de la Luz" el que se encuentra ubicado en las costas de la Playa Carrasco;

II) que los elementos contenidos en el precitado barco, constituyen un importante aporte histórico, cultural y turístico.

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional el Rescate del Galeón Portugués "Nuestra Señora de la Luz", el que se encuentra ubicado en la Playa Carrasco de la ciudad de Montevideo;

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, LUIS BREZZO, DIDIER OPERTTI, ANTONIO MERCADER, ALFONSO VARELA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

14
Resolución 376/002

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 17/001 para la adjudicación, en régimen de Concesión de Obra Pública, del Predio e Instalaciones de la ex firma "ASTRA" Pesquerías Uruguayas S.A., en el Puerto de La Paloma.
(639*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: el Pliego de Bases y Condiciones relacionado con el llamado a Licitación Pública Internacional N° 17 01 para la adjudicación, en régimen de Concesión de Obra Pública, del Predio e Instalaciones de la ex firma "ASTRA" Pesquerías Uruguayas S.A., en el Puerto de La Paloma.

RESULTANDO: que dicho Pliego, formulado por la Dirección Nacional de Hidrografía, fue intervenido por el Departamento Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sin formular objeciones al respecto.

ATENTO: a lo establecido por el Decreto-Ley N° 15.637 de 28 de setiembre de 1984 (Concesión de Obra Pública) y disposiciones emanadas del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto N° 194 997 de 10 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el llamado a Licitación Pública Internacional N° 17 01 para la adjudicación, en régimen de Concesión de Obra Pública, del Predio e Instalaciones de la ex firma "ASTRA" Pesquerías Uruguayas S.A., en el Puerto de La Paloma.

2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a fijar el día, hora y lugar de la apertura de ofertas, así como el precio del Pliego de que se trata.

3º.- Comuníquese y vuelva a la referida Dirección Nacional, a sus efectos.
BATLLE, JUAN LUIS AGUERRE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15
Resolución 377/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CO.LE.QUE.
(640)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: La solicitud de **CO.LE.QUE.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 18 (dieciocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 18 (dieciocho) trabajadores de la firma **CO.LE.QUE.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

16
Resolución 378/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CADES S.A.
(641)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: La solicitud de **CADES S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **CADES S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

17
Resolución 379/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DINARCO LTDA.
(642)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: La solicitud de **DINARCO LTDA.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **DINARCO LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

18
Resolución 380/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NORTHFIELD S.A.
(643)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: La solicitud de **NORTHFIELD S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **NORTHFIELD S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

19
Resolución 381/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma YUTEXTIL S.A.
(644)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: La solicitud de **YUTEXTIL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 11 (once) trabajadores de la firma **YUTEXTIL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

20
Resolución 382/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EMBOTELLADORA DEL URUGUAY S.A.
(645)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: La solicitud de **EMBOTELLADORA DEL URUGUAY S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 38 (treinta y ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar

las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 38 (treinta y ocho) trabajadores de la firma **EMBOTELLADORA DEL URUGUAY S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

21
Resolución 383/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FANAESA.
(646)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: La solicitud de **FANAESA** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 10 (diez), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 7 (siete) trabajadores de la firma **FANAESA** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **FANAESA** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- Amplíase por el plazo de 30 (treinta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma **FANAESA** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

4º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

5º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

22
Resolución 384/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EIS LTDA.
(647)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: La solicitud de **EIS LTDA.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **EIS LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

23
Resolución 385/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RENAFYL S.A.
(648)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: La solicitud de **RENAFYL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 12 (doce) trabajadores de la firma **RENAFYL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

24
Resolución 386/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SERISUR S.A.
(649)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: La solicitud de **SERISUR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **SERISUR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

25
Resolución 387/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA DE FAENA CANELONES.
(650)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: La solicitud de **COOPERATIVA DE FAENA CANELONES** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **COOPERATIVA DE FAENA CANELONES** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

26
Resolución 388/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FRIGORIFICO CANELONES S.A.
(651)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: La solicitud de **FRIGORIFICO CANELONES S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 21 (veintiuno), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar

las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 21 (veintiuno) trabajadores de la firma **FRIGORIFICO CANELONES S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

27
Resolución 389/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALUR S.A.
(652)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: La solicitud de **ALUR S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 18 (dieciocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 18 (dieciocho) trabajadores de la firma **ALUR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

28
Resolución 390/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FUMAYA S.A.
(653)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: La solicitud de **FUMAYA S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **FUMAYA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

29
Resolución 391/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PINELCO S.A.
(654)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: La solicitud de **PINELCO S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar

las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **PINELCO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

30
Resolución 392/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMPAÑIA BAO S.A.
(655)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: La solicitud de **COMPAÑIA BAO S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **COMPAÑIA BAO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

31
Resolución 393/002

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RIVER MARINA S.A.
(656)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: La solicitud de **RIVER MARINA S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis), trabajadores de la firma **RIVER MARINA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

32
Resolución 394/002

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TRANSPORTADORA FERNANDEZ Y CIA LTDA.
(657)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: La solicitud de **TRANSPORTADORA FERNANDEZ Y CIA LTDA.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **TRANSPORTADORA FERNANDEZ Y CIA LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

33
Resolución 395/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LUCANOR S.A.
(658)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: La solicitud de **LUCANOR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 15 (quince), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 15 (quince) trabajadores de la firma **LUCANOR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

34
Resolución 396/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ISAAC ERDMAN.
(659)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: La solicitud de **ISAAC ERDMAN** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 16 (dieciséis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 13 (trece) trabajadores de la firma **ISAAC ERDMAN** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 30 (treinta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **ISAAC ERDMAN** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

35
Resolución 397/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MERINCO S.A.
(660)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de febrero de 2002

VISTO: La solicitud de **MERINCO S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 10 (diez), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 10 (diez) trabajadores de la firma **MERINCO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

36

Resolución 372/002

Autorízase a "Emergencia Médica de Soriano Limitada" la creación de un Servicio de Emergencia con Unidades Móviles, sito en el lugar que se determina de la ciudad de Mercedes.
(635*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 26 de febrero de 2002

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la "Emergencia Médica de Soriano Limitada";

RESULTANDO: que por la misma solicita la creación de un Servicio de Emergencia con Unidades Móviles, sito en la calle Sarandí 375 de la ciudad de Mercedes;

CONSIDERANDO: I) que los interesados dieron cumplimiento a las disposiciones legales vigentes;

II) que la Dirección General de la Salud y la División Control de Calidad no formulan objeciones al respecto;

ATENTO: a lo establecido en el Decreto Nº 495 89 de 31 de octubre de 1989;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a "Emergencia Médica de Soriano Limitada" la creación de un Servicio de Emergencia con Unidades Móviles, sito en la calle Sarandí 375 de la ciudad de Mercedes, bajo la Dirección Técnica de la Doctora Cecilia Cuadrado.

2º.- Establécese que previo a la puesta en funcionamiento del referido Servicio, deberá recabarse la correspondiente habilitación ante el Ministerio de Salud Pública.

3º.- Comuníquese vía fax.
BATLLE, EDUARDO ZAIDENSZTAT.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

37

Resolución 373/002

Actualízanse las tarifas para los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento, prestados en el área de la concesión, en el Departamento de Maldonado, por la Empresa Uragua S.A.
(636)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de febrero de 2002

VISTO: estos antecedentes relacionados con la propuesta de actualización de las tarifas para los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento, prestados en el área de la concesión, en el departamento de Maldonado, por la Empresa Uragua S.A.;

RESULTANDO: I) que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado manifiesta que esa actualización, con vigencia durante el semestre julio-diciembre de 2001, determina un incremento de 12,51% sobre las tarifas aplicadas a la fecha de apertura de la Licitación No. 1131, el cual equivale al 0,48% sobre las correspondientes al mes de junio de 2001;

II) que el citado Organismo por intermedio de la Comisión de Contralor de Concesiones verificó la correcta aplicación, de la fórmula de ajuste prevista en el numeral 3.3.3 del Pliego de Condiciones de la Licitación 1131, lo que habilita al Concesionario para la aplicación provisoria de los nuevos valores hasta su homologación por el Poder Ejecutivo;

III) que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por Resolución de Directorio 770 2001 del 19 de julio de 2001, aprueba la propuesta de ajuste de los valores tarifarios presentada por Uragua S.A., con fecha 5 de julio de 2001, relativa a los servicios de agua y saneamiento a su cargo, para el semestre julio-diciembre de 2001;

IV) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Empresas Públicas) informa que el aumento tarifario resulta de: a) Variación IPC: 133,04% 114,73= 115,96; b) Factor de Eficiencia: 115,96x(1-0.015) 2= 112.51 y c) Aumentos: 112,51% (1,032x1,02x1,025x1,0378)= 100,48; por lo que resulta el ajuste tarifario al 0,48% por lo que se debe proceder a la homologación de las tarifas;

CONSIDERANDO: que la adecuación tarifaria encuadra dentro de las normas previstas en el numeral 3.3.3 del Pliego de Condiciones Particulares y en el Contrato de Concesión;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 750 de la Ley 16.736; a la Resolución del Poder Ejecutivo del 11 de julio de 2000, Resoluciones de Directorio Nos. 221 00 de fecha 23 de febrero de 2000 y 394 00 del 22 de marzo de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Homológase el ajuste de los valores tarifarios presentado por la Empresa Uragua S.A., para los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento prestados en el área de la concesión a su cargo, en el departamento de Maldonado, para el semestre julio-diciembre de 2001, el cual equivale al 0,48% sobre la correspondiente al mes de junio de 2001, que forma parte de la presente Resolución.-

URAGUA S.A.
TARIFAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO A REGIR DESDE EL 1º DE JULIO DE 2001
BASES: TARIFAS O.S.E. JULIO/1998

INCREMENTO SOBRE TARIFAS ANTERIOR: 0,48%

1.- CONSUMO DE AGUA

1.1. CONSUMOS DOMESTICOS

1.1.1. Hasta 5 m3	Tengan o no consumo,		
	Interior	$	27,00/mes
	Zona Balnearia	$	34,60/mes
1.1.2. Más de 5 a 10 m3	Interior	$	54,00/mes
	Zona Balnearia	$	69,20/mes
1.1.3. Más de 10 a 15 m3	Interior	$	5,40 m3
	Zona Balnearia	$	6,92 m3
1.1.4. Más de 15 a 20 m3	Interior	$	7,32 m3
	Zona Balnearia	$	9,25 m3
1.1.5. Más de 20 a 25 m3	Interior	$	8,96 m3
	Zona Balnearia	$	12,31 m3
1.1.6. Más de 25 a 30 m3	Interior	$	10,95 m3
	Zona Balnearia	$	15,20 m3
1.1.7. Más de 30 a 50 m3	Interior	$	13,47 m3
	Zona Balnearia	$	18,59 m3
1.1.8. Más de 50 m3	Interior	$	16,99 m3
	Zona Balnearia	$	24,80 m3

1.2. CONSUMO PRIVADOS NO DOMESTICOS (EXCEPTO INDUSTRIALES)

1.2.1. Hasta 1.000 m3	Interior	$	22,54 m3
	Zona Balnearia	$	32,22 m3
1.2.2. Excedente de 1.000 m3	Interior	$	18,57 m3
	Zona Balnearia	$	26,84 m3

1.3. CONSUMOS PRIVADOS INDUSTRIALES

1.3.1. Hasta 1.000 m3	Interior	$	22,54 m3
	Zona Balnearia	$	32,22 m3
1.3.2. Excedentes de 1.000 m3 hasta 2.000 m3	Interior	$	17,46 m3
	Zona Balnearia	$	25,23 m3
1.3.3. Excedentes de 2.000 m3 hasta 2.500 m3	Interior	$	16,41 m3
	Zona Balnearia	$	23,72 m3
1.3.4. Excedentes de 2.500 m3 hasta 3.000 m3	Interior	$	15,42 m3
	Zona Balnearia	$	22,29 m3
1.3.5. Excedentes de 3.000 m3 hasta 3.500 m3	Interior	$	14,50 m3
	Zona Balnearia	$	20,96 m3
1.3.6. Excedentes de 3.500 m3	Interior	$	13,63 m3
	Zona Balnearia	$	19,70 m3

1.4.- CONSUMOS OFICIALES

1.4.1 Administración Central y Gobiernos Departamentales $ 21,13 m3

1.5.- U.T.E.-A.N.TEL.-A.N.C.A.P.-ANP.

1.5.1 .... $ 26,30 m3

2.- SERVICIOS SIN MEDIDOR (Consumo de agua) .... $ 81,00

3.- CARGO FIJO

3.1. SERVICIOS DOMESTICOS CON MEDIDOR Y CONEXION INDIVIDUAL DE INTERIOR

3.1.1. Con conexión de 12 mm .... $ 34,29
3.1.2. Con conexión de 19 mm .... $ 51,56
3.1.3. Con conexión de 25 mm .... $ 82,62
3.1.4. Con conexión de más de 25 mm .... $ 365,66

3.2. SERVICIOS DOMESTICOS CON MEDIDOR Y CONEXION INDIVIDUAL DE BALNEARIOS DE MALDONADO

3.2.1. Con conexión de 12 mm .... $ 68,58
3.1.2. Con conexión de 19 mm .... $ 103,12
3.1.3. Con conexión de 25 mm .... $ 165,24
3.1.4. Con conexión de más de 25 mm .... $ 731,32

3.3. SERVICIOS DE PROPIEDADES COLECTIVAS CON UNO O MAS MEDIDORES COLECTIVOS O GENERALES

	INTERIOR	BALNEARIOS MALDONADO
3.3.1. Con conexión de:		
12 mm. por unidad y por mes	$ 34,29	$ 68,58
19 mm. por unidad y por mes	$ 34,29	$ 68,58
25 mm. con dos unidades total por mes	$ 82,62	$ 165,24
25 mm. más de dos unidades por mes y unidad	$ 34,29	$ 68,58
3.3.2. De más de 25 mm		
Hasta 10 unidades total mes	$ 365,66	$ 731,32
Más de 10 unidades por mes y unidad	$ 34,29	$ 68,58

3.4. SERVICIOS DE FRACCIONAMIENTO DEL INTERIOR EXCLUIDOS LOS DE LOS BALNEARIOS DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

Por unidad y por mes cualquiera sea el diámetro de la conexión .... $ 34,29

3.5. SERVICIOS PRIVADOS NO DOMESTICOS

	INTERIOR	BALNEARIOS MALDONADO
Con conexión de:		
-12 mm.	$ 171,48	$ 342,96
-19 mm.	$ 255,97	$ 511,94
-25 mm	$ 410,91	$ 821,82
-Más de 25 mm	$ 1.827,69	$ 3.655,38

3.5.1. SERVICIOS DE PROPIEDADES COLECTIVAS PARA OFICINAS, ESCRITORIOS O CUALQUIER OTRO DESTINO QUE NO SEA CASA HABITACION.

	INTERIOR	BALNEARIOS MALDONADO
Con conexión de:		
12 mm. hasta 5 unidades total por mes	$ 171,48	$ 342,96
12 mm. más de 5 unidades p unidad y p mes	$ 34,29	$ 68,58
19 mm. hasta 7 unidades total por mes	$ 255,97	$ 511,94
19 mm. más de 7 unidades p unidad y mes	$ 34,29	$ 68,58
25 mm. hasta 11 unidades total por mes	$ 410,91	$ 821,82
25 mm. más de 11 unidades p unidad y p mes	$ 34,29	$ 68,58
De más de 25 mm. hasta 53 unidades total p mes	$ 1.827,69	$ 3.655,38
De más de 25 mm. más de 53 unidades p unidad y por mes	$ 34,29	$ 68,58

3.6. SERVICIOS OFICIALES

	INTERIOR	BALNEARIOS MALDONADO
Con conexión de:		
3.6.1. -12 mm.	$ 69,48	$ 138,96
3.6.2. -19 mm.	$ 103,70	$ 207,40
3.6.3. -25 mm	$ 166,03	$ 332,06
3.6.4. -Más de 25 mm	$ 735,75	$ 1.471,50

3.7. SERVICIOS DE U.T.E. - A.N.TEL. - A.N.C.A.P. - A.N.P.

	INTERIOR	BALNEARIOS MALDONADO
Con conexión de:		
3.7.1. -12 mm.	$ 69,48	$ 138,96
3.7.2. -19 mm.	$ 103,70	$ 207,40
3.7.3. -25 mm	$ 166,03	$ 330,06
3.7.4. -Más de 25 mm	$ 735,75	$ 1.471,50
3.8. SERVICIOS A ROBINETE LIBRE	$ 34,29	$ 68,58

4.- SERVICIOS DE INCENDIO

4.1. Se establece para los servicios de incendio instalados un cargo fijo mensual por conexión de $ 405,05 por pulgada de su diámetro.

4.2. Los gastos de agua producidos por la extinción de incendios se efectuarán a los precios establecidos en la tarifa correspondiente, de acuerdo al tiempo de utilización del servicio proporcionado por la Dirección Nacional de Bomberos.

Para ello se tomará en cuenta asimismo el consumo característico (m3 hora) según el diámetro de las conexiones.

4.3. A los servicios de 25 mm. se les facturará un mínimo de 2 (dos) horas del consumo característico en todos los casos en que el tiempo de su uso sea inferior a ese horario y en la misma forma con un mínimo de 1 (una) hora, para los servicios de diámetro superior.

5.- TARIFAS ESPECIALES

5.1. Fraccionamientos con medidor colectivo excluidos los de la zonas balnearias de Maldonado, además del cargo fijo $ 5,40 por metro cúbico.

5.2 Los consumos correspondientes a servicios de agua que abastecen en común a una propiedad colectiva se facturarán en forma individual, aplicando cuando corresponda tarifa de consumo doméstico, la escala tarifaria vigente para los consumos mensuales de más de 10 hasta 15 metros cúbicos.

6.- EXCEPCIONALIDAD

Los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua que tengan consumos menores de 10.000 litros mensuales, siempre que prueben fehacientemente que los ingresos del núcleo familiar provienen exclusivamente de pasividades y que, en conjunto no superen el de la última escala de jubilación o pensión del B.P.S. recibirán los servicios de agua potable y alcantarillado.

7.- CORTE DE SERVICIOS

Los servicios cortados por falta de pago, devengarán los cargos fijos establecidos en el presente decreto por concepto de tarifas de aguas o de alcantarillado, durante 12 meses. Transcurrido dicho plazo, el concesionario podrá rescindir unilateralmente el contrato de prestación del servicio y proceder al retiro del mismo.

8.- ALCANTARILLADO

8.1. CARGO FIJO por conexión de:

8.1.1. Industria frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras, productos lácteos, productos alimenticios y curtiembre. Por mes .... $ 736,84

8.1.2. Comercios al público con elaboración propia de productos alimienticios del ramo; panaderías, confiterías, fábricas de pastas. Por mes .... $ 381,92

8.1.3. Industrias del aceite, jabones y bebidas sin alcohol
Por mes .... $ 571,90
8.1.4. Demás industrias y comercios, no enumerados anteriormente
Por mes y por unidad $ 20,05
8.1.5. Servicios domésticos o familiares. Por mes unidad .... $ 20,05

8.1.6. Dependencias Oficiales. Por mes unidad ...... $ 39,23

8.2. CARGO VARIABLE

8.2.1. El 60% del importe de la factura por consumo de agua, ya sea a medidor o a robinete con un máximo de .... $ 3.945,67

8.2.2. Dependencias Oficiales: el 100% del importe de la factura por consumo de agua, ya sea a medidor o a robinete; con un máximo de .... $ 6.255,69

8.3. EFLUENTES DECANTADOS
A los servicios del interior del país, excepto los de las zonas balnearias, conectados al sistema de efluentes decantados, corresponderá factura por concepto de:

CARGO VARIABLE:

8.3.1. El 30% correspondiente de la factura por consumo de agua, ya sea a medidor o a robinete; con un máximo de .... $ 3.945,67

8.3.2. Dependencias Oficiales: el 50% correspondiente a la factura por consumo de agua, ya sea a medidor o a robinete, con un máximo de .... $ 6.255,69

CARGO FIJO:
Se mantienen los importes de cargo fijo de alcantarillado establecidos en el numeral 8.1.

2º.- Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.-
BATLLE, CARLOS CAT, ALBERTO BENSION.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

38

Resolución 1.733/001

Promúlgase el Decreto 5/001 de la Junta Departamental, por el cual se dispone la modificación del Art. 14 del Presupuesto Quinquenal 2001-2005.
(661*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

- Se modifica el artículo 14º del Presupuesto Quinquenal.

DECRETO Nº 5/2001

VISTO: La propuesta del Ejecutivo contenida en la Resolución 1487, de fecha 11 de junio del año en curso, proponiendo una nueva redacción al Artículo 14º del Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Municipal;

CONSIDERANDO: La recomendación de la Comisión A de Legislación y Reglamento, en su informe de fecha 9 de julio corriente,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA

ARTICULO 1º)- Modifícase el artículo 14º del Presupuesto Quinquenal 2001-2005, el cual quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 14º. El cese de los funcionarios municipales con más de setenta años de edad será obligatorio cuando tengan causal jubilatoria.
El Intendente Municipal podrá reducir hasta sesenta y cinco años la edad de cese obligatorio establecido en el inciso anterior cuando razones de buena administración lo determinen con anuencia de la Junta Departamental.
En este caso las modificaciones a la edad de cese obligatorio estarán en vigencia noventa días después de entrada en vigencia de la Resolución que lo establezca. No están comprendidos por lo dispuesto en el presente artículo, los funcionarios que ocupen cargos políticos o de particular confianza.
Facúltase al Intendente Municipal a prorrogar el cese obligatorio que se establece y hasta por el plazo de dos años, para los funcionarios cuya permanencia en el cargo sea conveniente para la buena marcha de la Administración.

ARTICULO 2º)- Regístrese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, a los

16 días del mes de julio del año 2001.- ALBERTO CARPENTER, Presidente; HEBER MELO, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Resolución No. 1733 001.-

Rocha, 20 de julio de 2001.-

VISTO: la necesidad de modificar la redacción dada al Art. 14 de Presupuesto Quinquenal 2001-2005;

RESULTANDO: que por Resolución No. 1487 01 del 11 de junio de 2001 se solicitó anuencia a la Junta Departamental de Rocha para modificar la redacción del mencionado artículo;

CONSIDERANDO: el Decreto No. 5 001 de la Junta Departamental de Rocha por el cual se autoriza la modificacin del artículo mencionado en el precedente Visto;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA

RESUELVE:

1o.- Promulgar el Decreto No. 5 de la Junta Departamental de Rocha, por el cual se dispone la modificación del Art. 14 del Presupuesto Quinquenal 2001-2005, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 14o.- El cese de los funcionarios municipales con mas de setenta años de edad será obligatorio cuando tengan causal jubilatoria.

El Intendente Municipal podrá reducir hasta sesenta y cinco años la edad de cese obligatorio establecido en el inciso anterior cuando razones de buena administración lo determinen con anuencia de la Junta Departamental.-

En este caso las modificaciones a la edad de cese obligatorio entrará en vigencia noventa días despues de entrada en vigencia de la REsolución que lo establezca. No están comprendidos por lo dispuesto en el presente artículo, los funcionarios que ocupen cargos políticos o de particular confianza.

Facúltase al Intendente Municipal a prorrogar el cese obligatorio que se establece y hasta por el plazo de dos años, para los funcionarios cuya permanencia en el cargo sea conveniente para la buena marcha de la Administración.-"

2o.- Regístrese, comuníquese a las Juntas Locales y Oficina de la Intendencia Municipal en Montevideo, siga a la Dirección de Prensa y Difusión y a conocimiento de la Dirección de Personal.-

Irineu Riet Correa, Intendente Municipal; Darwin Rodríguez, Secretario General.

Recibido por D. O. el 1º de Marzo de 2002

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

39

Instituto Nacional de Estadística

Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de ENERO de 2002. (624*R)

Se presentan los resultados del Indice Medio de Salarios (IMS) correspondientes al mes de ENERO de 2002 con base diciembre de 1995 (dic.95=100), siendo su valor de 182,38. La variación mensual y la acumulada del año es 0,51%.

NUMEROS INDICES Y VARIACIONES SEGUN CONCEPTOS
ENERO DE 2002 - BASE DICIEMBRE DE 1995 = 100

DESCRIPCION	INDICE Ene 2002	VARIACIONES en % ACUMULADAS mes	año	12 meses
INDICE MEDIO DE SALARIOS	182.38	0.51	0.51	3.03
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PRIVADO TOTAL PAIS	174.82	0.06	0.06	2.23
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	200.32	1.45	1.45	4.74
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PRIVADO TOTAL PAIS	174.82	0.06	0.06	2.23
Beneficios sociales, S. Privado TOTAL PAIS	177.60	1.65	1.65	1.65
Salarios y compensaciones, S. Priv. TOTAL PAIS	174.75	0.02	0.02	2.25
Salarios y compensaciones, S. Priv. TOTAL PAIS	174.75	0.02	0.02	2.25
3 - Industrias manufactureras	170.77	0.55	0.55	1.56
5 - Construcción	171.41	-2.69	-2.69	2.98
6 - Comercio, restaurantes y hoteles	164.85	0.15	0.15	1.67
7 - Transporte, almacen. y comunicaciones	181.54	0.94	0.94	3.02
8 - Serv. financ., seguros, inmobil. y empr	193.21	0.44	0.44	3.45
9 - Servicios comunitarios, sociales y pers	177.39	-0.26	-0.26	2.35
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	200.32	1.45	1.45	4.74
Beneficios sociales, S. Publico	201.09	0.92	0.92	4.23
Gobierno Central	192.99	1.63	1.63	1.63
Empresas publicas	202.43	0.51	0.51	6.32
Gobiernos departamentales	213.77	0.39	0.39	5.63
Salarios y compensaciones, S. Publico	200.27	1.50	1.50	4.78
Gobierno Central	205.27	1.34	1.34	5.06
Empresas publicas	191.75	1.94	1.94	4.31
Gobiernos departamentales	199.49	1.19	1.19	4.66

INDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2002

Diarios del 25.943 al 25.960

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Establécese la correlación entre algunos de los item arancelarios detallados en el Anexo del Decreto 279 001, de 17 de julio de 2001 y los correspondientes de la nomenclatura arancelaria establecida por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 26 de diciembre de 2001. (Publicada en Sección Ultimo Momento).

1° - **Resolución 24/002**. (Intendencia Municipal de Colonia). Cúmplase el Decreto de la Junta Departamental relativo a tributo Patente de Rodados.

1° - **Resolución 7/002**. (Intendencia Municipal de Maldonado). Cúmplase el Decreto 3.757 001 por el cual se aprueban las disposiciones modificativas del Decreto 3.640 991 regulatorio de la Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua.

4 - **Indice Mensual.** Documentos publicados en el mes de Enero de 2002.

4 - **Decreto 460/002**. (Ministerio de Salud Pública). Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de las Unidades Ejecutoras que se determinan del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública".

4 - **Resolución 47/002**. (Dirección General Impositiva). Fíjanse los precios fictos por kilo de la carne vacuna , bovina, ovina y suina por el mes de febrero de 2002.

5 - **Instituto Nacional de Estadística**. Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2001.

5 - **Resolución 97/002**. (Intendencia Municipal de Rocha). Apruébanse los recaudos que servirán de base al llamado a licitación pública a los fines indicados.

6 - **Decreto 29/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán incrementar las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos y sin la sobrecuota por inversiones a partir del 1° de febrero de 2002.

6 - **Decreto 30/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Amplíase el Decreto 174 999, para el caso de los buques "DONG BANG 57" y "DONG BANG 59", facultando a la Administración Nacional de Puertos a disponer en forma inmediata la enajenación de las citadas embarcaciones en las condiciones que se determinan.

6 - **Decreto 31/002**. (Consejo de Ministros). Otórgase a partir del 1° de enero de 2002 a los funcionarios públicos comprendidos en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones un aumento en sus remuneraciones.

6 - **Decreto 32/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Otórgase a la Sociedad Anónima concesionaria de la llamada "Megaconcesión" los beneficios previstos para los concesionarios de obras públicas por los Artículos 3° del Decreto 293 001 y 32 del Decreto 840 988.

6 - **Decreto 33/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase en 3% la alícuota o porcentaje de la comisión sobre importaciones que recauda el Banco de la República Oriental del Uruguay y se deroga el Decreto 281 001.

6 - **Decreto 34/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el numeral 17 del Artículo 39 del Decreto 220 998, en la redacción dada por el Artículo 2° del Decreto 40 001, a los efectos de aclarar la redacción actual y facilitar la adquisición por parte del productor agropecuario de insumos imprescindibles para la inseminación artificial.

6 - **Decreto 35/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Derógase el Decreto 290 000 que previó la reducción de la tasa de aportación patronal jubilatoria desde el 1° de enero de 2001, correspondiente a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados previstos en el Artículo 221 de la Constitución de la República.

6 - **Decreto 36/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase el Reglamento sobre Condiciones de Ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.

6 - **Decreto 37/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase el Plan General de Estudios de la Escuela Técnica de Aeronáutica.

6 - **Decreto 38/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Modifícase el literal F) del Artículo 1ro.del Decreto 86 978 disponiéndose cuales Reparticiones Militares se consideran pertenecientes a la Guarnición de Montevideo.

6 - **Decreto 39/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Sustitúyese el Artículo 102 del Decreto 22 999, por el cual se dispone que la Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica podrá proponer al Ministerio de Industria, Energía y Minería el Reglamento de Operación del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica y sus modificaciones.

6 - **Resolución 189/002**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Dispónese el pase de una funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Segunda, a desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

6 - **Resolución 190/002**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Dispónese el pase de una funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Primera, a desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante los Organismos Internacionales, con Sede en Ginebra.

6 - **Resolución 191/002**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctanse los tramos de Ruta N° 8 vieja, que se determinan.

6 - **Resolución 192/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma REG S.A.

6 - **Resolución 193/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SUDAMTEX DE URUGUAY S.A. (en liquidación).

6 - **Resolución 194/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ONISUL S.A.

6 - **Resolución 195/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma METZEN Y SENA S.A.

6 - **Resolución 196/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LUVAMA S.A.

6 - **Resolución 197/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.

6 - **Resolución 198/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LORDIX S.A.

6 - **Resolución 199/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MICROGOM S.A.

6 - **Resolución 200/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MATRIN S.A.

6 - **Resolución 201/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma POLIMEROS URUGUAYOS S.A.

6 - **Resolución 202/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PRESIL S.A.

6 - **Resolución 203/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TANIRCO S.A.

6 - **Resolución 204/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RABIN S.A.

6 - **Resolución 205/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VIDRIERIA BIA S.A.

6 - **Resolución 206/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SUC. MONZA ELBIO.

6 - **Resolución 207/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INDUSTRIAS DURAL DEL URUGUAY S.A.

6 - **Resolución 208/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MENASCHE S.A.

6 - **Resolución 209/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HIPERTEX S.A.

6 - **Resolución 210/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HERIX S.A.

6 - **Resolución 211/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma unipersonal HEBER SCARONE.

6 - **Resolución 212/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EREL S.A.

6 - **Resolución 213/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FADISOL S.A.

6 - **Resolución 214/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DIFAR S.A.

6 - **Resolución 215/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L.

6 - **Resolución 216/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ATMA S.A.

6 - **Resolución 217/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BERT S.A.

6 - **Resolución 218/002**. (Ministerio de Turismo). Declárase promovida, la actividad turística que desarrollará la empresa HOTEL SAN MARCOS S.A.

6 - **Resolución 219/002**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

6 - **Resolución 220/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ECOPET S.A.

6 - **Resolución 221/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a ENRIQUE CARLOS OYHARZABAL DEL PALACIO sobre un yacimiento de balasto ubicado en el Departamento de Soriano.

6 - **Resolución 222/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado al Sr. RAUL A. NOGUERA, en busca de minerales de talco, metálicos y no metálicos, en el Departamento de Lavalleja.

6 - **Resolución 223/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a MARIA JOSEFINA RIANI CONTI en busca de ágatas y amatistas, en el Departamento de Artigas.

6 - **Resolución 224/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a la empresa PLISER S.A., en busca de piedra partida, en el Departamento de Colonia.

6 - **Resolución 225/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a la Sra. ELIDA FERNANDEZ VILLANUEVA en busca de ágatas, amatistas, cuarzos y cornalinas en el Departamento de Artigas.

6 - **Resolución 226/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a EDELFIN S.A., sobre un yacimiento de granito color, sito en el Departamento de Cerro Largo.

6 - **Resolución 227/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado al Sr. JUAN KLEEFELD, sobre un yacimiento de dolomita, sito en el Departamento de Maldonado.

6 - **Resolución 228/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a LORYSER S.A., en busca de minerales metálicos (oro, plata, diamantes), en el Departamento de Rivera.

6 - **Resolución 229/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa CALYCA LTDA, la inactividad de las labores propias del título minero "Concesión para Explotar" que le fuera otorgado por Resolución de fecha 23 de julio de 1997.

6 - **Resolución 230/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a ELISA RAITMAN DE TOBAL Y OTROS, sobre un yacimiento de balasto y tosca sito en el Departamento de Maldonado.

6 - **Resolución 231/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A., para el estudio de un yacimiento de balasto sito en el Departamento de Colonia.

6 - **Resolución 232/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a EDOLAR S.A., sobre un yacimiento de oro, plata, cobre, etc., sito en el Departamento de Lavalleja.

6 - **Resolución 233/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado al Sr. HECTOR FERNANDO CAPANDEGUY, en busca de piedra partida en el Departamento de Colonia.

6 - **Resolución 234/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado al Sr. JOAQUIN SARROCA, en busca de oro y plata en el Departamento de Rivera.

6 - **Resolución 235/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a LA LUCHA S.R.L., sobre un yacimiento de balasto sito en el Departamento de Canelones.

7 - **Fe de Erratas**. Correspondiente a la Resolución 10.004 de la Intendencia Municipal de Flores, publicada el 11 de enero de 2002.

7 - **Fe de Erratas**. Correspondiente a la Resolución 14.012 de la Intendencia Municipal de Flores, publicada el 11 de enero de 2002

7 - **Resolución 1.967/001**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Carlos Enrique Moreira Ayala en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país.

7 - **Resolución 1.968/001**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Carlos Gabriel Occelli Macchi en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país.

7 - **Resolución 1.969/001**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Gustavo Apolo Peluffo Villareal en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país.

7 - **Resolución 1.970/001**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Gerardo Hugo Méndez Moure en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país.

7 - **Resolución 1.971/001**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Roberto Domingo Miglietti López en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país.

7 - **Instituto Nacional de Estadística**. Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de ENERO de 2002.

8 - **Fe de Erratas**. Correspondiente a la Acordada 7.434 de la Suprema Corte de Justicia, publicada el 22 de agosto de 2001.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Prohìbese el registro y la aplicación de productos fitosanitarios a base de etil paration para todo uso agrícola.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Dispónese que solo podrán registrarse productos fitosanitarios a base de metamidofos para uso en control de plagas en papa y aplicación terrestre, cuya concentración de ingrediente activo no exceda la cantidad que se determina.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Prohìbese el registro y la aplicación de productos fitosanitarios a base de metil paration para todo uso agrícola.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Prohìbese el registro y la aplicación de productos fitosanitarios a base de monocrotofos para todo uso agrícola.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Prohìbese el registro y la aplicación de productos fitosanitarios a base de fosfamidon para todo uso agrícola.

8 - **Resolución 29/002**. (Intendencia Municipal de Colonia). Cúmplase el Decreto de la Junta Departamental por el cual se extiende el usufructo del inmueble que se determina, a favor de la Sociedad Turística e Hípica de Colonia.

13 - **Resolución 1.420/001**. (Intendencia Municipal de Río Negro). Cúmplanse los Decretos 58 001 y 69 001 de la Junta Departamental, por los cuales se dispone suspender la aplicación del Artículo 29 Inciso D, del Presupuesto Municipal vigente, mientras la Intendencia Municipal no construya y ponga en funcionamiento un sistema de alumbrado público en el área determinada.

13 - **Resolución 43/002**. (Intendencia Municipal de Río Negro). Cúmplase el Decreto 80 002 por el cual se aprueba la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro en cuarenta solares del Balneario Las Cañas y se dispone que dichos valores podrán ser disminuidos en la forma que se determina.

13 - **Resolución 44/002**. (Intendencia Municipal de Río Negro). Cúmplase el Decreto 79 002 de la Junta Departamental por el cual se declaran comprendidos en la zona suburbana del Centro Poblado Balneario Las Cañas a los solares que se determinan.

14 - **Fe de Erratas**. Correspondiente a la Resolución S n de fecha 26 de diciembre de 2001, publicada el 31 de diciembre de 2001.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Dispónese que toda persona física, jurídica y organismo oficial que produzca, mezcle, procese, importe y o comercialice alimentos para animales de origen vegetal o aquellos que contengan productos o subproductos de origen vegetal, al momento de su comercialización, deberán indicar en la correspondiente factura el valor máximo de deoxinivalenol (DON) contenido en el producto.

14 - **Resolución 24/002**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Adóptase lo establecido por el literal C de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de enero de 2002, que fija las tarifas para taxímetros.

14 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Florida). Cúmplase el Decreto 1 002 de la Junta Departamental por el cual se dispone aplicar el descuento que se determina en el impuesto de Patente de Rodados.

15 - **Decreto 40/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prohíbese por el plazo que se determina, la importación de vehículos usados, motociclos usados y chassis y corrocerías para vehículos automotores.

15 - **Decreto 41/002**. (Ministerio del Interior). Desígnase al actual "Departamento de Prevención de Delitos" de la Dirección de Investigaciones, de la Jefatura de Policía de Montevideo como "Departamento de Delitos Económicos"

15 - **Decreto 42/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Modifícase el apartado II) del Artículo 1ro. del Decreto 357 991, exigiéndose un año como tiempo mínimo de antigüedad en el grado exigibles para el ascenso en cada jerarquía de Oficial.

15 - **Decreto 43/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase hasta el 1º de abril de 2002 el plazo previsto en el Decreto 499 001.

15 - **Decreto 44/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse los precios máximos de venta para los combustibles y alcohol carburante fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

15 - **Decreto 45/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad a desarrollar por la empresa adjudicataria de la licitación para la contratación por un plazo de quince años de potencia firme y energía asociada.

15 - **Decreto 46/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjase el monto del salario mínimo para los trabajadores del servicio doméstico.

15 - **Decreto 47/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese el monto del Salario Mínimo Nacional.

15 - **Decreto 48/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura del beneficio del Seguro por Desempleo al personal de la empresa Metzen y Sena S.A.

15 - **Decreto 49/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Ajústanse los salarios mínimos de los trabajadores rurales.

15 - **Decreto 50/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese que las contribuciones especiales de seguridad social generadas por actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley 15.852, correspondientes al cuatrimestre setiembre - diciembre de 2001 se harán efectivas en el mes de marzo de 2002.

15 - **Decreto 51/002**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Exonérase del pago del precio de los contratos de explotación, comprendidos entre las fechas que se determinan, el monto generado por concepto de almacenaje y de entrada y salida de trigo y cebada en plantas del Plan Nacional de Silos administradas por terceros.

15 - **Resolución 237/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízanse adecuaciones del contrato de Concesión de Servicio Público de producción y distribución de gas por cañería para el área metropolitana de Montevideo, otorgado por el Estado y el consorcio GASEBA Uruguay.

15 - **Resolución 238/002**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Otórgase al Club de los Balleneros una concesión de uso privativo de parte del álveo y de las aguas correspondientes del Río de la Plata que se determinan.

15 - **Resolución 239/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Homologase el Convenio Colectivo suscrito entre el Círculo Católico de Obreros del Uruguay y su personal médico y practicantes, por el cual se establece su incorporación a la Caja de Auxilio y Seguro Convencional de Salud Médico (CASEMED).

15 - **Resolución 240/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Homologase el Convenio Colectivo suscrito entre Asociación Mutualista Evangélica del Uruguay (AEMU) y su personal médico y practicantes, por el cual se establece su incorporación a la Caja de Auxilio y Seguro Convencional de Salud Médico (CASEMED).

15 - **Resolución 241/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Homologase el Convenio Colectivo suscrito entre CRISTALIND S.A. y su personal médico y practicantes, por el cual se establece su incorporación a la Caja de Auxilio y Seguro Convencional de Salud Médico (CASEMED).

15 - **Resolución 242/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Homologase el convenio por el que se crea la Caja de Auxilio de Servicios Sociales y Seguros de Enfermedad del Personal de Aluminio del Uruguay S.A. (C.A.ALURUGUAY).

15 - **Resolución 243/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Homologase el convenio por el que se crea la Caja de Auxilio de Socios y Empleados de COET (C.A.S.E.C.O.).

15 - **Resolución 244/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Homologase el convenio colectivo suscrito entre la empresa "CANMU S.R.L." y su personal, por el cual se establece su incorporación al "Seguro de Enfermedad de los Trabajadores de la Salud" (S.E.T.S.).

15 - **Resolución 245/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Homologase el Convenio Colectivo suscrito entre Cooperativa Médica del Interior (COMI) y su personal médico y practicantes, por el cual se establece su incorporación a la Caja de Auxilio y Seguro Convencional de Salud Médico (CASEMED).

15 - **Resolución 246/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Homologase el Convenio Colectivo suscrito entre Sociedad Médica Cooperativa (SOMECO) y su personal médico y practicantes, por el cual se establece su incorporación a la Caja de Auxilio y Seguro Convencional de Salud Médico (CASEMED).

15 - **Resolución 247/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébase la reforma de los Estatutos de la Caja de Servicios Sociales y Seguros por Enfermedad del Personal de CITICORP Administradora de Fondos de Inversión S.A. (CASSECADISA).

15 - **Resolución 248/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TALESOL S.A.

15 - **Resolución 249/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TELFE S.A.

15 - **Resolución 250/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CAPILLAS RIANI S.A.

15 - **Resolución 251/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma QUILTING S.A.

15 - **Resolución 252/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DOMINGO VIDAL.

15 - **Resolución 253/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SOMIL S.A.

15 - **Resolución 254/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SIDEX S.A.

15 - **Resolución 255/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CARLETI LTDA.

15 - **Resolución 256/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DAKAR S.A.

15 - **Resolución 257/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INDUSTRIAL PANDO S.A. (IPSA).

15 - **Resolución 258/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COLONIA MINERALES S.A.

15 - **Resolución 259/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DELIFAR S.A.

15 - **Resolución 260/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RATEX S.A.

15 - **Resolución 261/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RESTON URUGUAY S.A.

15 - **Resolución 262/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ECASOL S.A.

15 - **Resolución 263/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma JAMAICA LTDA.

15 - **Resolución 264/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma POLIMEROS URUGUAYOS S.A.

18 - **Resolución 265/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FUNSA TITAN.

18 - **Resolución 266/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CALZA HERMANOS S.A.

18 - **Resolución 267/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DISEÑOS Y OBRAS S.R.L.

18 - **Resolución 268/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INTERLANERA S.A.

18 - **Resolución 269/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MINER S.A.

18 - **Resolución 270/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CATALDO MAINENTI S.R.L.

18 - **Resolución 271/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma STILER S.A.

18 - **Resolución 272/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma G.M INSTALACIONES S.R.L.

18 - **Resolución 273/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PINACENTER S.A.

18 - **Resolución 274/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CERAMICAS DEL SUR S.A.

18 - **Resolución 275/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FIN DE SIGLO S.A.

18 - **Resolución 276/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INSTITUTO ASISTENCIAL COLECTIVO (IAC).

18 - **Resolución 277/002**. (Ministerio de Turismo). Declárase promovida, la actividad turística que desarrollará la empresa CENTROAMERICANA S.A.

18 - **Resolución 278/002**. (Ministerio de Turismo). Intégrase la Comisión Asesora de Adjudicaciones para el llamado a Licitación Pública Internacional para la concesión de la explotación de juegos de azar en un Casino a instalarse en un Hotel Cinco Estrellas a construirse en Punta del Este, Departamento de Maldonado con los funcionarios que se determinan.

18 - **Resolución 279/002**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

18 - **Resolución 280/002**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TGU S.A.

18 - **Resolución 281/002**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Salud Pública y desígnase Ministro Interino.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "BACTROFLAY", Acta Nº 296.517.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FLOR DE GUAYANA" (etq.), Acta Nº 285.740.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "DOITE OUTDOOR", Acta Nº 296.444.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concedió el registro de la marca "MAXIBON", Acta Nº 279.782.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MINTI COLOMBINA", Acta Nº 291.686.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concedió el registro de la marca "TRICOFOL", Acta Nº 289.446.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "INCA", Acta Nº 298.810.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca emblemática "envase" solicitada bajo Acta Nº 283.526.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que compartió el dictamen técnico producido por la División Patentes, en cuanto consideró que la solicitud de otorgamiento de derechos exclusivos de comercialización de la Patente de Invención "COMPOSICION FARMACEUTICA PARA EL TRATAMIENTO DE HIPERCOLESTEROLEMIA", solicitada bajo Acta Nº 25.012, no cumple con los requisitos que se determinan.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "FESTIVAL" (etq.), Acta Nº 281.802.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "RAPISEC BORDES SUAVES", Acta Nº 307.409.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "SUPER FINOS" (Etq.), Acta Nº 276.840.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FLOR DE GUAYANA" (etq), Acta Nº 282.783.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ALICAN" (etq), Acta Nº 303.936.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de renovación de la marca "4x3" (etq.), Acta Nº 326.976.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ESPACIOCIELO Conoce el taller y participa" (Etq.), Acta Nº 306.444.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se denegó el registro de la marca "GELOL" (etq.), Acta Nº 289.853.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ECCOS", Acta Nº 267.647.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención para "PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR CALDO DE CARNE Y EXTRACTO DE CARNE", Acta Nº 23.578.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se denegó el registro de la marca "ELLE" (etq.), Acta Nº 279.203.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la Resolución dictada con fecha 5 de noviembre de 1987 por el Centro Nacional de la Propiedad Industrial que desestimó la solicitud de registro de la marca "FUJI", Acta Nº 191.066.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FLOR DE GUAYANA" (etq.), Acta Nº 285.742.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FUTBOL 95", Acta Nº 276.057.

18 - **Resolución 67/002**. (Dirección General Impositiva). Inclúyase en la nómina de bienes exonerados del IVA que establece el numeral 1° de la Resolución de la Dirección General Impositiva 305 979 a los "Equipos completos de generación de energía renovable compuestos de Torre, Molino Aerogenerador, Caja de Comandos, Control de Carga e Inversor de Corriente".

18 - **Resolución 3.047/001**. (Intendencia Municipal de Rocha). Cúmplase el Decreto 10 001 de la Junta Departamental relativo a la conservación del Patrimonio Histórico Departamental.

19 - **Resolución 1.431/002**. (Intendencia Municipal de Artigas). Promúlgase el Decreto 2.119 002 de la Junta Departamental por el cual se establecen las tasas para el cobro del Servicio de Alumbrado Público que grava a los usuarios que se determinan.

20 - **Decreto 52/002**. (Ministerio del Interior). Sustitúyese por el que se determina, el Artículo 26to. del Decreto 638 971 (Reglamento de Calificaciones y Ascensos, del personal policial).

20 - **Decreto 53/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase hasta la fecha que se determina, el régimen de recaudación provisoria, para el aporte del Estado al Fondo Nacional de Recursos previsto en el Artículo 3º literal a) de la Ley 16.343.

20 - **Decreto 54/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Facúltase al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con las condiciones que se determinan, a prorrogar en forma excepcional, por única vez, todas las operaciones de admisión temporaria.

20 - **Resolución 282/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la concesión de juegos de azar en un Hotel Cinco Estrellas a construirse en el Balneario Punta del Este, Departamento de Maldonado, aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de diciembre de 2001.

20 - **Resolución 283/002**. (Ministerio de Deporte y Juventud). Declárase de Interés Nacional la realización del proyecto presentado por la Asociación Civil Deportiva Pajas Blancas denominado "Enseñanza de la natación en aguas abiertas", a desarrollarse en los meses de verano de 2002.

20 - **Resolución 284/002**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Autorízase a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos a suscribir, con el Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe (INFOPESCA) la prórroga, por el ejercicio 2002, del Convenio de Asistencia Técnica vigente.

20 - **Resolución 285/002**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

20 - **Resolución 286/002**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del 1er. Congreso Uruguayo de Psicopedagogía y del 2do. Congreso Latinoamericano de Psicopedagogía "Una mirada transdisciplinaria del aprender" a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan.

20 - **Resolución 287/002**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

20 - **Resolución 288/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Acéptase la renuncia presentada por la empresa "VELATUR S.A.", a la autorización relativa a la prestación de servicios de carácter comercial de acceso a facilidades satelitales para el establecimiento de servicios de telecomunicaciones con carácter nacional e internacional a través de la operación de una estación terrena de servicio fijo por satélite a ubicarse en la ciudad de Montevideo.

20 - **Resolución 289/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la transferencia de la cuotas sociales de la señora Yolanda Margarita Gómez Bermúdez en la sociedad "RADIO PASO DE LOS TOROS S.R.L.", a favor de las personas que se determinan.

20 - **Resolución 290/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase a "TIME TOWER S.A." a cambiar el sistema TDH, por un sistema alámbrico, para prestar el servicio de televisión para abonados en las localidades de Constitución y Belén del Departamento de Salto y autorízase asimismo a prestar el servicio de televisión para abonados por sistema alámbrico en las Termas de Guaviyú del Departamento de Paysandú.

20 - **Resolución 291/002**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase Monumento Histórico, al coche tranviario Nº 595 cuya custodia la ejerce la Asociación Uruguaya Amigos del Riel (A.U.A.R.).

20 - **Resolución 292/002**. (Ministerio de Educación y Cultura). Homológase la Resolución de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación A 3 2002, por la que se establece la instalación y puesta en funcionamiento de las Fiscalías Letradas Departamentales de Canelones y de Treinta y Tres de Segundo Turno.

20 - **Resolución 293/002**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la "Segunda Edición de la Gran Cacería Cultural y Deportiva 2002 - Fiesta Nacional de la Juventud" que se llevará a cabo en el lugar y fecha que se determinan.

20 - **Resolución 294/002**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase Monumento Histórico, el inmueble del Hotel Cervantes y ex Cine y Teatro Cervantes, ubicado en la calle Soriano 868 de la ciudad de Montevideo.

20 - **Resolución 295/002**. (Ministerio de Salud Pública). Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro, con la integración que se determina.

20 - **Resolución 296/002**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnanse miembros titular y alterno, de la Junta que dirige y administra al Instituto Nacional de Carnes, en representación de los productores rurales y a propuesta de la Federación Rural.

20 - **Resolución 65/002**. (Dirección General Impositiva). Inclúyase en la nómina de bienes exonerados del IVA que establece el numeral 1° de la Resolución de la Dirección General Impositiva 305 979 a los "adaptadores para cabezales de cosechadoras utilizados en máquinas picadoras de forrajes".

20 - **Resolución 280/002**. (Intendencia Municipal de Canelones). Prorrógase hasta la fecha que se determina, el plazo para abonar la primera cuota 2002 y patente anual 2002 del Tributo Patente de Rodados perteneciente a todos Grupos y Categorías de vehículos.

20 - **Resolución 2.098/001**. (Intendencia Municipal de Rocha). Promúlgase la Resolución 103 001 de la Junta Departamental, aprobando y declarando de Interés Departamental el ante proyecto de inversión presentado para la urbanización de la Laguna Negra.

22 - **Decreto 55/002**. (Consejo de Ministros). Dispónese que a partir de la fecha que se determina y por el presente ejercicio, los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, limitarán la ejecución presupuestaria de inversiones a los topes máximos que se detallan.

22 - **Decreto 56/002**. (Consejo de Ministros). Mantiénense las restricciones a los gastos emergentes de las misiones oficiales y comisiones de servicio en el exterior del país y regúlase el proceso de autorización de las comisiones de servicio cuando implican el pago de viáticos, pasajes o compensaciones especiales a cargo del Estado,

22 - **Resolución 297/002**. (Ministerio del Interior). Tribútense honores fúnebres a los restos mortales del señor Intendente Municipal de Río Negro, doctor Mario Carminatti.

22 - **Resolución 36/002**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Instruméntase la concesión de las distintas exoneraciones que se solicitan por los contribuyentes de los diferentes tributos que recauda la comuna.

25 - **Acordada 7.447**. (Suprema Corte de Justicia). Ajústase el régimen vigente en materia de remisión de información por parte de las distintas sedes judiciales a División Planeamiento y Presupuesto.

25 - **Acordada 7.448**. (Suprema Corte de Justicia). Apruébase la reglamentación referente a los requisitos para la designación de Actuarios o Actuarios Adjuntos.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Prorrógase el Cuadro de Valores dispuesto por Resolución de 15 de agosto de 2001, para los derechos que percibe la Dirección Nacional de Hidrografía con motivo de los permisos que otorga para la extracción de arena, canto rodado y conchilla en las zonas de dominio público que se determinan.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el amparo a los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el amparo a los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el amparo a los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa POLIMEROS URUGUAYOS S.A.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el amparo a los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa Sudamtex de Uruguay S.A.

27 - **Decreto 57/002**. (Consejo de Ministros). Dispónese que los Incisos del Presupuesto Nacional que se mencionan, deberán diferir la ejecución de los gastos de funcionamiento del grupo 0 "Servicios Personales" del Clasificador por Objeto del Gasto, autorizados las disposiciones que se detallan aprobadas por la Ley 17.296.

27 - **Decreto 58/002**. (Ministerio de Turismo). Establécense las pautas de desarrollo de las actividades turísticas, destinadas a la ordenación de la oferta de servicios y de precios en el mercado.

27 - **Resolución 298/002**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Calusúrase el Consulado de Distrito de la República en Kiev, Ucrania.

27 - **Resolución 299/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase como permisionarios de la frecuencia 1490 Khz. Radio del Centro CV 149, de Baltasar Brum, Departamento de Artigas, a las personas que se determinan.

27 - **Resolución 300/002**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Turismo.

27 - **Resolución 301/002**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Dispónese no hacer lugar a la petición formulada por los socios de la empresa OLIVERA HNOS. LTDA. y declárase la caducidad de las concesiones de explotación de los servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros por carretera en las líneas que se determinan.

27 - **Resolución 302/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ARAL S.A.

27 - **Resolución 303/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ARAMIR S.A.

27 - **Resolución 304/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma GUSTAVO LOPEZ MOLINARI

27 - **Resolución 305/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S.A.

27 - **Resolución 306/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CALYMAR S.A.

27 - **Resolución 307/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A.

27 - **Resolución 308/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CHIMBAI S.A.

27 - **Resolución 309/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DELMAX S.A.

27 - **Resolución 310/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FERROCO S.A.

27 - **Resolución 311/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma JESUS GONZALEZ LTDA.

27 - **Resolución 312/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MERCEDES RIVITZ.

27 - **Resolución 313/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MAXTAT S.R.L.

27 - **Resolución 314/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LYCON S.A.

27 - **Resolución 315/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LENNON S.A.

27 - **Resolución 316/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LABORIL S.A.

27 - **Resolución 317/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IDAC S.A.

27 - **Resolución 318/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FALCHI LTDA.

27 - **Resolución 319/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ELSA SOBRAL HANNA.

27 - **Resolución 320/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DRIVE AND BUILDINGS S.R.L.

27 - **Resolución 321/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma S. BERTAMINI Y A. BERTAMINI MENDOZA - CONSTRUCCIONES.

27 - **Resolución 322/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RUALIN S.A.

27 - **Resolución 323/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SANDRA PEREIRA PEREZ.

27 - **Resolución 324/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PYRLON S.A.

27 - **Resolución 325/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PRILI S.A.

27 - **Resolución 326/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PAPELERA MERCEDES S.A. (PAMER).

27 - **Resolución 327/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ORWIX S.A.

27 - **Resolución 328/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NURYMAR S.A.

27 - **Resolución 329/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MONTECASINO S.A.

27 - **Resolución 330/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MOLINO ANTONACCIO CAORSI S.A.

27 - **Resolución 331/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícase el numeral 1º de la Resolución 1.926 001 por la cual se amplía por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MAURICIO NUCHOWICH.

27 - **Resolución 332/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícase el numeral 1º de la Resolución 205 002 por la cual se amplía por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VIDRIERIA BIA S.A.

27 - **Resolución 333/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícase el numeral 1º de la Resolución 103 002 por la cual se amplía por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY (MIDU).

27 - **Resolución 334/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMPAÑIA ORIENTAL DE MINERALES S.A.

27 - **Resolución 335/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SEVAN LTDA.

27 - **Resolución 336/002**. (Ministerio de Turismo). Sustitúyense los numerales 3) y 4) de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de febrero de 2000, por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de OMASTAR S.A.

27 - **Resolución 337/002**. (Ministerio de Turismo). Sustitúyense los numerales 3) y 4) de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de febrero de 2001, por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de FILLEY S.A.

27 - **Resolución 338/002**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

27 - **Decreto 10.836/001** (Intendencia Municipal de Rivera). Cúmplase el Decreto de la Junta Departamental por el cual se modifican los Artículos 1º, 3º y 20º de la Ordenanza que regula la actividad del Comercio Informal Riverense.

28 - **Acordada 7.449**. (Suprema Corte de Justicia). Reglaméntase el Registro Unico de Peritos.



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

NIEVES SONIA PEREZ PRATS, (Ficha: 665 2001).
Montevideo, 20 de noviembre de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12042 Feb 20- Mar 05

ALEJANDRO DACOSTA RODRIGUEZ o DA COSTA RODRIGUEZ, (Ficha: 743 2001).
Montevideo, 20 de diciembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12134 Feb 21- Mar 06

LUIS CANALES MOLINA, (Ficha: 715 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12326 Feb 22- Mar 07

ERMUNDO OROSA VAZQUEZ, (Ficha: 667 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12452 Feb 25- Mar 08

MARIA NIEVES ACHALANDABASO LIBANO, (Ficha: 765 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12671 Feb 27- Mar 12

ANTONIA FRANCISCA DEMATTEIS, RODOLFO DE LOS SANTOS DEMATTEIS, MARIA TERESA CANEPA MANTEGAZZA y JULIETA EMANUELI SCHIAPPAPIETRA, (Ficha: 755 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12784 Feb 28- Mar 13

JOSE MARIA FEO GIACOIA, (Ficha: 14 2002).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12834 Feb 28- Mar 13

ELEUTERIO BELINO o BELLINO GADEA, (Ficha: 4 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13097 Mar 04- Mar 15

DECIMOTERCER TURNO

JORGE VICTOR AMORENA ARROSPIDE, (Ficha: 5 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12048 Feb 20- Mar 05

AIDA PETRONA CUARTIN RODRIGUEZ o AIDA CUARTIN RODRIGUEZ, (Ficha: 767 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12055 Feb 20- Mar 05

JOSE RAMON SARMIENTO BENTOS, (Ficha: 668 2001).
Montevideo, 20 de noviembre de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12070 Feb 20- Mar 05

JOSE LUIS CASTRO SAN MARTIN, (Ficha: 11 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12167 Feb 21- Mar 06

MARIO AMERICO SILVA GARCIA, (Ficha: 766 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12171 Feb 21- Mar 06

WALTER ERNESTO KLINGER BONIOLO, (Ficha: 6 2002).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12519 Feb 26- Mar 11

SIMON COLLARES VARIETTI y BLANCA GODOY GARCIA, (Ficha: 726 2001).
Montevideo, 10 de diciembre de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12603 Feb 27- Mar 12

MARIA SARA ISABEL ALVAREZ RUIBAL, (Ficha: 11 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12757 Feb 28- Mar 13

LUIS ALFREDO ACOSTA VARES o BARES, (Ficha: 617 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13093 Mar 04- Mar 15

TEMI BAGNASCO COPPOLA, (Ficha: 33 2002).

Montevideo, 20 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13100 Mar 04- Mar 15

MARIA ANGELICA PATRIELI o PATRIELLO ODRIOZOLA y ANGEL FLORENCIO GIRIBONE o GIRIBONE MANFRINO, (Ficha: 591 2001).
ESTE ES UN TRAMITE CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50606 Mar 04- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DOLORES CORBACHO ALVAREZ, (Ficha: S 630 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12072 Feb 20- Mar 05

ROSA LOPEZ GARCIA, (Ficha: S 789 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12158 Feb 21- Mar 06

ALBERTO YAMUY ALFIE, (Ficha: S 798 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12160 Feb 21- Mar 06

MARIO NARIO, (Ficha: S 812 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12270 Feb 22- Mar 07

NELLY RAQUEL ADORNO SILVEYRA o SILVEIRA, (Ficha: S 8 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12320 Feb 22- Mar 07

ROSARIO RUBENS o ROSARIO RUBEN o WALTER RUBEN ITALIANO DI PIETRO o DIPIETRO, (Ficha: S 796 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12450 Feb 25- Mar 08

ELDA LYDIA PINTOS MEDINA, (Ficha: S 711 2001).
Montevideo, 23 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12786 Feb 28- Mar 13

YOLANDA o JOLANDA TRAURIG HOLLENDER y OSCAR ALFREDO SEJAVITZ TRAURIG, (Ficha: S 806 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12826 Feb 28- Mar 13

BLANCA NIEVES ALBANO GONZALEZ, (Ficha: S 27 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12958 Mar 01- Mar 14

FELIX MAXIMO SORDO PICO, (Ficha: S 776 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13096 Mar 04- Mar 15

ROBERTO ANDRES MARTINEZ BARBERO, (Ficha: S 717 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13102 Mar 04- Mar 15

SEGUNDO TURNO

FLORINDA DEL CARMEN GARCIA LIBAUX, (Ficha: S 642 2001).
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12083 Feb 20- Mar 05

TEA o THEA JUANA UHLIG POMP, (Ficha: S 696 2001).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12142 Feb 21- Mar 06

MARIA TERESA o TERESA MARIA RODRIGUEZ BOTANA, (Ficha: S 674 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12152 Feb 21- Mar 06

ROSA HERMINIA MARTINEZ UMPIERREZ, (Ficha: S 731 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12312 Feb 22- Mar 07

WELLINGTON o WELINGTON BATALLA PINTOS, (Ficha: S 64 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12577 Feb 26- Mar 11

REMEDIOS APOLINARIA ALICIA DUBRA LAMAS, (Ficha: S 717 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12957 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

EMILIA MENDEZ BANGO, (Ficha: 5 2002).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 12269 Feb 22- Mar 07

ALFREDO LEMA VALLARINO, (Ficha: 627 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 12325 Feb 22- Mar 07

STALKER MUJICA, EDITH MARIA, (Ficha: 324 2001S1 2001).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 12328 Feb 22- Mar 07

NESTOR IBARRA PINTOS, (Ficha: 10 2002).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 12454 Feb 25- Mar 08

FEDERICO ESTEBAN GIACUMMO ROLANDO, (Ficha: 681 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 12693 Feb 27- Mar 12

RICHI FEGOLI, LUIS ALBERTO e ISABEL MORAN, (Ficha: 742 2001).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 12776 Feb 28- Mar 13

WASHINGTON ROLDAN MUNDELL, (Ficha: 13 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 12777 Feb 28- Mar 13

CUARTO TURNO

CARMEN ELVIRA HERNANDEZ MENDIOLA y de JULIO FLORENCIO PEREIRA o PEREYRA BRUCE o BROUSSE, (Ficha: 772 2001 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12266 Feb 22- Mar 07

SUSANA MABEL ALVAREZ CASCO, (Ficha: 6 2002 A).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12781 Feb 28- Mar 13

PEDRO TELMO FERNANDEZ GRAÑA, (Ficha: 1 2002 A).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12858 Feb 28- Mar 13

MARY ISABEL SAVIA NOVAKY, (Ficha: 248 99)
17 de junio de 1999.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13022 Mar 04- Mar 15

QUINTO TURNO

MIGUEL MANUEL SANCHEZ, (Ficha: 13 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 12324 Feb 22- Mar 07

MARTINEZ EIRIN, HORTENSIA, (Ficha: 772 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 12430 Feb 25- Mar 08

MARIA ANTONIA LOPEZ HUERTAS, (Ficha: 644 2001).
Montevideo, 20 de diciembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 12677 Feb 27- Mar 12

MIGUEL KUDRYK, (Ficha: 225 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 12756 Feb 28- Mar 13

FRANCISCO ANTONIO o FRANCISCO ANTONINO ETCHEVERRY VIDAL, (Ficha: 18 2002).
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 12802 Feb 28- Mar 13

MANTIÑAN GRANDA, JUAN ANTONIO, (Ficha: 768 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 12835 Feb 28- Mar 13

ADANDE o DANTE DI BARTOLOMEO MANGONI y PERLA IRIS LAGO VARELA, (Ficha: 680 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13009 Mar 04- Mar 15

SEPTIMO TURNO

WILLIAM HECTOR RIVERA LINARES, (Ficha: 737 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12329 Feb 22- Mar 07

EUGENIO MAURICIO MARTINEZ MARTINELLI, (Ficha: 729 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12591 Feb 26- Mar 11

CARMEN o CARMELITA ROTHERMEL BERTON, (Ficha: 715 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12626 Feb 27- Mar 12

ALFREDO CESAR MAUTONE URDANGARIN, (Ficha: 770 2001).
Montevideo, 4 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12780 Feb 28- Mar 13

JUAN NEPOMUCENO DORADO RODRIGUEZ, (Ficha: 700 2001).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12846 Feb 28- Mar 13

OCTAVO TURNO

GLADYS BERRO MONTEVERDE, (Ficha: S 820 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12288 Feb 22- Mar 07

DAVID DOMINGO FERNANDEZ PELAEZ, (Ficha: S 790 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12435 Feb 25- Mar 08

ANA ILDA GANIO SARASUA, (Ficha: S 20 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12828 Feb 28- Mar 13

JOSEFA GRELA CANDAME, (Ficha: S 801 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12946 Mar 01- Mar 14

LEONOR ASCENCION NARANJA GALVEZ, (Ficha: S 662 99).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13007 Mar 04- Mar 15

NOVENO TURNO

BLANCA VIOLETA FLORES FLORES, (Ficha: S 746 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12199 Feb 21- Mar 06

CARLOS ENRIQUE MARTINEZ FAGGI, (Ficha: S 727 2001).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12315 Feb 22- Mar 07

DONALD POMEROY FERRER, (Ficha: S 721 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12956 Mar 01- Mar 14

ARMANDO VILLARINO QUINTERO o QUINTEROS, (Ficha: S 652 2001).
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12969 Mar 01- Mar 14

MARIA LUISA MAYANS CARRICARTE, (Ficha: S 775 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13076 Mar 04- Mar 15

TITO VALDO ROLAND ARTUS, (Ficha: S 683 2001).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13083 Mar 04- Mar 15

DECIMO TURNO

BRAULIA RUECO, (Ficha: 8 2002).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 12078 Feb 20- Mar 05

SOVIET GONZALEZ MARTINEZ, (Ficha: 691 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 12168 Feb 21- Mar 06

HERMOSINDA ZAS MIRA, (Ficha: 763 2001).
Montevideo, 1° de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 12210 Feb 21- Mar 06

JOSE o GIUSEPE TOFALO GRANIELLO o GRANIELO y MARIA LINA LAGUNA, (Ficha: 765 2001).
Montevideo, 1° de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 12213 Feb 22- Mar 07

VICTOR ALBERTO TRINCHIN MARURI, (Ficha: 780 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 12314 Feb 22- Mar 07

MARCELINA FIERRO MORAN, (Ficha: 727 2001).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 12706 Feb 27- Mar 12

CARLOS GENARO TEODORO COTELO LA ROSA, (Ficha: 170 88).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 12753 Feb 28- Mar 13

MARIA CELIA MARMO ROMERO, (Ficha: 330 2001).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 12754 Feb 28- Mar 13

GLADYS CATALINA BIANCULLO CARBONE, (Ficha: 728 2001).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 12782 Feb 28- Mar 13

CREGO COMERIO, JUAN CARLOS JOSE, (Ficha: 755 2001).
Montevideo, 1° de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 12847 Feb 28- Mar 13

ELENA o HELENA ROSNER MUNK, (Ficha: 29 2002).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13084 Mar 04- Mar 15

CARLOS ALBERTO KELLOGG CABRERA, (Ficha: 706 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13101 Mar 04- Mar 15

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS HUMBERTO TARANTO TARIGO, (Ficha: 763 2001 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12451 Feb 25- Mar 08

ANDRES LATASA MARTINEZ, (Ficha: 773 2001 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12575 Feb 26- Mar 11

FRANCISCO VICENTE FRAUSIN MANIA, (Ficha: A 729 2001).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12679 Feb 27- Mar 12

LUIS IGNACIO FERNANDEZ MAQUIEIRA, (Ficha: 781 2001 A).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12787 Feb 28- Mar 13

MARIA LUISA LOURIÑO PIQUERO, (Ficha: 12 2002 A).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12833 Feb 28- Mar 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA MARTA AMALIA OHOLEGUY PEREZ, (Ficha: 764 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 12071 Feb 20- Mar 05

JORGE VICENTE REY GRANDI, (Ficha: 807 2001).
Montevideo, 18 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 12157 Feb 21- Mar 06

BERNARDO SIMON o BERNARDO SIMON JULIO MARIA LAMAISON PEIXOTO, (Ficha: 731 2001).
Montevideo, 17 de diciembre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12159 Feb 21- Mar 06

CARMEN MARQUEZ COLLAZO, JUAN CARLOS MARQUEZ COLLAZO, MARIA EULALIA MARQUEZ COLLAZO y OLGA DELMA MARQUEZ COLLAZO, (Ficha: 793 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 12208 Feb 21- Mar 06

EDUARDO LOPEZ RAMUÑAN, (Ficha: 351 2001).
Montevideo, 22 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12426 Feb 25- Mar 08

LOPEZ, ARGENTINA o LOPEZ ROSA, (Ficha: 497 01).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 12429 Feb 25- Mar 08

CARMEN o CARMEN JUANA EMILIA CABRERA KARLEN o CABRERA KARLEN DE TAUBERT, (Ficha: 756 2001).
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 12602 Feb 27- Mar 12

ALCIRA JOVA ETCHEPARE HUERTAS, (Ficha: 693 001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 12734 Feb 27- Mar 12

HEBER FRANKLIN SAETTONE GRILLO, (Ficha: 781 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13091 Mar 04- Mar 15

DECIMOCUARTO TURNO

LILIAN CAETANO OLASCUAGA, (Ficha: S 368 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12080 Feb 20- Mar 05

ANA ODILA DE LEON GOMEZ, (Ficha: 308 2001).
Montevideo, 10 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12205 Feb 21- Mar 06

ANTONIO VICTORINO CRISCI o CRISI, (Ficha: 20 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12589 Feb 26- Mar 11

ANGELA CAMMARANO STIFANO y NICOLAS FRANCISCO DEARMAS MICHELINI, (Ficha: 738 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12715 Feb 27- Mar 12

SILVIO RAUL SCARPA TORRES, (Ficha: 16 2002).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12779 Feb 28- Mar 13

TULA MARTHA GUADALUPE CORBO, (Ficha: 759 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12852 Feb 28- Mar 13

MELLACER FELICIA AROSTEGUI OLIVERA, (Ficha: 711 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12967 Mar 01- Mar 14

JOSE ENRIQUE MAÑANA, (Ficha: 760 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13081 Mar 04- Mar 15

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA DEL CARMEN BISIO MEROLA, (Ficha: 9 2002).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12574 Feb 26- Mar 11

CLYDE CARLOS MONETTI GAGINO, (Ficha: 13 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12692 Feb 27- Mar 12

ACOSTA, RICARDO, (Ficha: 531 2001).
Montevideo, 13 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12820 Feb 28- Mar 13

BLANCA RENEE CAMPORA VERNAZZA, (Ficha: 7 2002).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12848 Feb 28- Mar 13

NOLBERTO EDUARDO PARODI VIÑA, (Ficha: 739 2001).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12953 Mar 01- Mar 14

MARIA LIVIA GONELLA GHIA, (Ficha: 748 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12968 Mar 01- Mar 14

DECIMOSEXTO TURNO

AMERICO LENZI REYES, (Ficha: 759 2001).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12118 Feb 21- Mar 06

DE LEON MORALES, INOCENCIO EVANGELIO o VANGELIO y DE LEON SALINA, RUBEN EVANGELIO, (Ficha: 726 2001).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12151 Feb 21- Mar 06

FRANCISCA TARRASA o TARRAZA o TERRAZA o TERRASA o TARRASSA CASTELL o CASTELLS; LUIS BOSSIO CASTELL o CASTELLS y ADELA GLADIS o GLADYS BOSSIO CASTELL o CASTELLS, (Ficha: 771 2001).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12170 Feb 21- Mar 06

AURORA BENICIA CACHES o CACHE GARCIA, (Ficha: 728 2001).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12271 Feb 22- Mar 07

CEDRES JULIO DORIS, (Ficha: 570 2001).
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12431 Feb 25- Mar 08

MARIO DICONO TRONCONI, (Ficha: 18 2002).

Montevideo, 18 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12590 Feb 26- Mar 11

LINDOLFO RUBEN PENA GONZALEZ, (Ficha: 5 2002).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12735 Feb 27- Mar 12

DOMINGA BRUNO D'ELIA, (Ficha: 735 2001).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12855 Feb 28- Mar 13

JOSEFINA RODRIGUEZ GUEREN, (Ficha: 11 2002).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12952 Mar 01- Mar 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA del ROSARIO GOYECHE ROVALETTI, (Ficha: 627 2001).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12075 Feb 20- Mar 05

RAISA DELEVAN SLEPCHUK, (Ficha: 710 2001).
Montevideo, 21 de diciembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12316 Feb 22- Mar 07

RINA o REINA ISABEL MANA RUIZ y de IVANA ANARINA NAVARRO MANA, (Ficha: 722 2001).
Montevideo, 21 de diciembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12467 Feb 26- Mar 11

OMAR LAGO LOPEZ y de ELVIRA BERMUDEZ CARBALLEIRA, (Ficha: 757 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12517 Feb 26- Mar 11

JUAN MARTIN NAZABAL OTEGUI, (Ficha: 648 2001).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12576 Feb 26- Mar 11

JOSEFA CUPERTINA DIAZ ABREO o ABREU, (Ficha: 755 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12836 Feb 28- Mar 13

MARIA RAMONA MACHADO y de ABEL DAVID CUTRIN NUÑEZ, (Ficha: 745 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12937 Mar 01- Mar 14

LAZARA ANGELINA DECUADRO VEIGA, (Ficha: 750 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12970 Mar 01- Mar 14

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA RAQUEL MORADOR FANTONI de WETTSTEIN, (Ficha: 666 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12047 Feb 20- Mar 05

ZOILO PALAVES GALVAN o GALBAN, (Ficha: 740 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12135 Feb 21- Mar 06

MIGUEL ANGEL DE LEON LARRAÑAGA, (Ficha: 756 2001).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12281 Feb 22- Mar 07

EVARISTO LAURENTE BERON y de AURORA MAURENTE REBOLLEDO, (Ficha: 667 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12327 Feb 22- Mar 07

JORGE PEQUERA BERDIA, (Ficha: 751 2001).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12330 Feb 22- Mar 07

MARIA ESTHER ABADIE TASSANO y de ARMANDO RODRIGUEZ VIERA, (Ficha: 741 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12453 Feb 25- Mar 08

GIULIA PAOLINO INVERSO, (Ficha: 11 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12832 Feb 28- Mar 13

SUSANA ROSARIO MIGUEL FLORES, (Ficha: 764 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12845 Feb 28- Mar 13

JUAN FRANCISCO BERMUDEZ BOLON, (Ficha: 647 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13094 Mar 04- Mar 15

NOEL DANIEL JUAN NARDECCHIA FIGUEREDO o FIGUERIDO, (Ficha: 167 2001).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Ma. del C. CARMEN ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50600 Mar 01- Mar 14

DECIMONOVENO TURNO

NERY WALTER MARIN SUAREZ, (Ficha: 59 2001).
27 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12139 Feb 21- Mar 06

MARIA CATALINA o CATERINA CORDASCO LAETANO, (Ficha: 762 2001).
18 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12309 Feb 22- Mar 07

MARINA MUNDELL MACHADO, (Ficha: A 665 92).
9 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12434 Feb 25- Mar 08

DOROTEA JUANA MARIA SCHLOTTMANN, (Ficha: 751 2001).
24 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12448 Feb 25- Mar 08

SERGIO JESUS GONZALEZ SATRANO, (Ficha: 741 2001).
1º de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12449 Feb 25- Mar 08

ENRIQUE LUIS FERREIRO CAMEJO, (Ficha: 797 2001).
7 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12620 Feb 27- Mar 12

LAURA BORJA NOVO, (Ficha: 795 2001).
6 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12733 Feb 27- Mar 12

GRAZIELA MARTY DUHART, (Ficha: 13 2002).
19 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12774 Feb 28- Mar 13

FRANCISCO GAETA PROVENZANO, (Ficha: 552 2001).
5 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12827 Feb 28- Mar 13

ESUPERIA TISCORNIA MOREIRA, (Ficha: 750 2001).
19 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12955 Mar 01- Mar 14

EMILIO TORRE o TORRES CORTES, (Ficha: 791 2001).
7 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13071 Mar 04- Mar 15

DAVID CARRACO HALEGUA, (Ficha: 10 2002).
20 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13082 Mar 04- Mar 15

JOSE o JOSE LUIS CARRAU PUJOL, (Ficha: 2 2002).
19 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13087 Mar 04- Mar 15

MARGARITA o MARGARITA LUISA PEIRANO FACIO o PEIRANO FACIO de FLEURQUIN, (Ficha: 3 2002).

Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13089 Mar 04- Mar 15

JULIA ALVAREZ CARRION, (Ficha: 746 2001).
Montevideo, 10 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13090 Mar 04- Mar 15

VIGESIMO TURNO

MIGUEL ANGEL RISO FAYOS, (Ficha: 2 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12156 Feb 21- Mar 06

NICASIA ECHEVESTE ITURRIGARAY y FERMIN ECHEGARAY GARAVENTA, (Ficha: 637 2001).
1º de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12203 Feb 21- Mar 06

ORESTE CORREA, (Ficha: 741 2001).
Montevideo, 10 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12585 Feb 26- Mar 11

MILTON SUAREZ SENCIO, (Ficha: 7 2002).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12586 Feb 26- Mar 11

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ ESTEVAN o ESTEBAN o QUEIROS o QUEIROZ, (Ficha: 589 2001).
Montevideo, 13 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12838 Feb 28- Mar 13

JULIA FRUGONI TARIZZO, (Ficha: 720 2001).
3 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13008 Mar 04- Mar 15

OSCAR MOLINA VICENTE, (Ficha: 740 2001).
Montevideo, 10 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13031 Mar 04- Mar 15

ANIBAL ALVAREZ LEMOS, (Ficha: 20 2002).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13092 Mar 04- Mar 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAIMUNDA LLAMBRICH VIDAL, (Ficha: S 703 2001).
Montevideo, 10 de diciembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12598 Feb 26- Mar 11

ELDA DELI ARBON OLIVERA, (Ficha: S 168 2000).
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12783 Feb 28- Mar 13

LUIS ALBERTO PUPPO SANDRI, (Ficha: S 532 2001).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13095 Mar 04- Mar 15

VIGESIMOTERCER TURNO

PEDRO FELICIANO MATTOS ESPINO, (Ficha: 763 2001 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12206 Feb 21- Mar 06

GLADYS ESTHER CANDIOTTA VERA, (Ficha: 693 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Marta León, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12212 Feb 22- Mar 07

IRENE SARTI GALLIAZZI o IRENE SARTI de MENONI, (Ficha: 712 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12264 Feb 22- Mar 07

ABEL EDISON VILARIÑO BEADE, (Ficha: 601 2001 S).
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12305 Feb 22- Mar 07

JOSE PEDRO ALTIERI COLLAZO, (Ficha: 688 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12587 Feb 26- Mar 11

ARNOLDO DAVID SIERRA SIERRA, (Ficha: 7 2002 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12714 Feb 27- Mar 12

ISABELA WEISZ ROTH DE DAVID o ISABELLA WEISZ de DAVID o ISABEL WEISZ DE DAVID, (Ficha: 704 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Marta León, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12829 Feb 28- Mar 13

MIRTA ROVELLA DOMINGUEZ, (Ficha: S 16 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13098 Mar 04- Mar 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA RAMONA PEREZ HERNANDEZ, (Ficha: 775 2001 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12169 Feb 21- Mar 06

NELLY RAQUEL SILVEIRA MAUTONE, (Ficha: S 741 2001).
Montevideo, 17 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12302 Feb 22- Mar 07

a) LIBIA IRENE SAMARELO CALABRESE y b) DANTE DONATO CORRENTE SPANO, (Ficha: 659 2001 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12303 Feb 22- Mar 07

AMABILIA BARRIOS, (Ficha: 8 2002 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12408 Feb 25- Mar 08

SIMON GUIXE FERNANDEZ, (Ficha: 70 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12670 Feb 27- Mar 12

EDUARDO CARBAJALES ENTERRIOS, (Ficha: 14 2002 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12678 Feb 27- Mar 12

ARMINDA CASARAVILLA SEVERO, (Ficha: 754 2001 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12831 Feb 28- Mar 13

NELSON CONRADO BARISIC CARRO, (Ficha: 745 2001 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13010 Mar 04- Mar 15

ENRIQUE SALGUEIROS VAZQUEZ, (Ficha: 5 2002 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13013 Mar 04- Mar 15

ALBERTO WALTER GONZALEZ BUGARIN, (Ficha: 381 2001 S).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13072 Mar 04- Mar 15

HECTOR HUMBERTO TAÑO BENTANCOR, (Ficha: S 735 2001).
Montevideo, 17 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13088 Mar 04- Mar 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

PERLA MARIA JOSEFINA BERTONI COLOMBO, (Ficha: 652 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12161 Feb 21- Mar 06

SANTOS MACIEL ELGAR y de AIDA MATA NICOLIAS, (Ficha: 743 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12407 Feb 25- Mar 08

VISITACION ALONSO NUÑEZ, (Ficha: 758 2001 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12621 Feb 27- Mar 12

MARIA YANDIAN o MARIA YANDIAN DE MULLUKIAN, (Ficha: 733 2001 S).
Montevideo, 21 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12869 Mar 01- Mar 14

CARLOS MARIA PEÑA, (Ficha: 763 2001 S).
Montevideo, 20 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12872 Mar 01- Mar 14

MANUEL NOYA SANCHEZ, (Ficha: 767 2001 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12876 Mar 01- Mar 14

CONSTANCIO UMBERTO PEREZ SIERRA, (Ficha: 682 2001 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13074 Mar 04- Mar 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

ESTRELLA RODRIGUEZ DE CASAS, EMILIO CASAS, EMILIO CASAS RODRIGUEZ y de RAUL CASAS RODRIGUEZ, (Ficha: 759 2001 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12267 Feb 22- Mar 07

ELEUTERIA RAMONA MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha: 17 2002 S).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12310 Feb 22- Mar 07

JOSE DALMIRO VALLARINO VERACIERTO, (Ficha: 14 2002 S).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12572 Feb 26- Mar 11

FELIX GORRIZ BEPERET, (Ficha: 670 2001 S).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12597 Feb 26- Mar 11

MARIO HUGO DELFINO CACERES, (Ficha: 745 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12707 Feb 27- Mar 12

OLDEMAR SAUL LARRAMENDI CLEMENTE, (Ficha: 737 2001 S).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13006 Mar 04- Mar 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CASIMIRO MARTIN BRAVO y ELBA o ELVA GRISELDA o GLISELDA LEMES GONZALEZ, (Ficha: 545 2001 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12117 Feb 21- Mar 06

DOROTEA OXLEY ALVAREZ, (Ficha: 49 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12141 Feb 21- Mar 06

GLORIA EMILIA PEÑALOZA IRAZU, (Ficha: 722 2001 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12207 Feb 21- Mar 06

EMILIO ALBERTO BLANCO FERRERI, (Ficha: 712 2001 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12348 Feb 25- Mar 08

CRISTINA RUBI CORBO PIFFARETTI, (Ficha: 724 2001 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12596 Feb 26- Mar 11

ALCIDES BUENO DE CAMPOS, (Ficha: 373 2001 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12713 Feb 27- Mar 12

GENOVEVA MARIA CANZOBRE CARRARA, (Ficha: 13 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12775 Feb 28- Mar 13

AMERICO ALBERTO IOCCO CARRATU, (Ficha: 731 2001 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12778 Feb 28- Mar 13

WILDER COITIÑO IRIGARAY, (Ficha: 458 2001 S).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12881 Mar 01- Mar 14

CARLOS ALBERTO RETAMOSO BALBELA, (Ficha: 14 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13099 Mar 04- Mar 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO CESAR MUZANTE CATTINO, (Ficha: 673 2001 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12067 Feb 20- Mar 05

OLGA MANZIONI o MANZIONE MENENDEZ, (Ficha: 423 99 S).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12079 Feb 20- Mar 05

HERMAN SINFORIANO OCAMPO SOOBERAN, (Ficha: 693 2001 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12444 Feb 25- Mar 08

ESNILDA CLEINE FIGUEIRA RODO, (Ficha: 2 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12880 Mar 01- Mar 14

SERVANDO ALBERTO BORDAZAR TELECHEA, (Ficha: 710 2001 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13023 Mar 04- Mar 15

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

MARIA DIOSMA CORBALAN GUTIERREZ o MARIA DIOSMA CORBALAN DE MENDEZ, (Ficha: 765 2001 A).
Montevideo, 20 de diciembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12153 Feb 21- Mar 06

FLORENTINO VILLAVERDE RODRIGUEZ, (Ficha: 684 2001 A).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12313 Feb 22- Mar 07

MARIO ASUNCION ONTANEDA SOCA, (Ficha: 669 2001 A).
Montevideo, 16 de noviembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12588 Feb 26- Mar 11

DECIMOPRIMER TURNO

OSCAR MILTON BELOSO PORRO, (Ficha: 706 2001 A).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12076 Feb 20- Mar 05

YOLANDA NOVELLI RAVERA, (Ficha: 694 2001 A).
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12265 Feb 22- Mar 07

MARIA DEL CARMEN VIÑAS CONSTANTE y de IDILIO VIÑA CONSTANTE, (Ficha: 661 2001 A).
Montevideo, 16 de noviembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12268 Feb 22- Mar 07

VICTORIA EVERILDA TORRES HERNANDEZ, (Ficha: 666 2001 A).
Montevideo, 16 de noviembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13012 Mar 04- Mar 15

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZELINDA ROCHA, (Ficha: 567 2001).
Artigas, 5 de setiembre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12295 Feb 22- Mar 07

ROSA ETCHEVERRY VARESSI, (Ficha: 825 2001).
Artigas, 26 de noviembre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12530 Feb 26- Mar 11

TELMO LOPEZ PRATS y AYRA CIGARAN DOS SANTOS, (Ficha: 6 2002).
Artigas, 15 de febrero de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12531 Feb 26- Mar 11

HIPOLITO NERI DIAZ IGARZABAL, (Ficha: 5 2002).
Artigas, 15 de febrero de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12532 Feb 26- Mar 11

MARIN GONZALEZ JUAN JORGE, (Ficha: 802 2001).
Artigas, 19 de noviembre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12533 Feb 26- Mar 11

AMAVILA BASILICIA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS y HORTENCIO da SILVA NEKES o NEQUES, (Ficha: 837 2001).
Artigas, 4 de diciembre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12864 Mar 01- Mar 14

ELIDA MARMOL MOREIRA, (Ficha: 809 2001).
Artigas, 28 de noviembre de 2001.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12866 Mar 01- Mar 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISAAC ERLICHMAN EJDELMAN y CYPOJRA o CIJPOYRY o POLA EJDELMAN o EYDELMAN GOLDBLIT, (Ficha Civil: 207 2001 V).
Canelones, 24 de diciembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12017 Feb 20- Mar 05

ZOILO BARRETO MONTELONGO, (Ficha Civil: 200 2001 V).
Canelones, 14 de diciembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12136 Feb 21- Mar 06

MARIA ELIDA RAMOS RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 210 2001 V).
Canelones, 15 de febrero de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12221 Feb 22- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

HEBER GUZMAN LOPEZ CABRIS, (Ficha: 1257 2001).
Ciudad de la Costa, 23 de noviembre de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 12339 Feb 25- Mar 08

DORA NILDA VIZCAINO y de JOSE ANTONIO MARTINEZ VIGNOTTI, (Ficha: B 1465 2001).
Ciudad de la Costa, 1º de febrero de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 12830 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

GREGORIA YOLANDA GUTIERREZ RUIZ, (Ficha: 580 2001).
Las Piedras, 17 de agosto de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12220 Feb 22- Mar 07

ANA FLORINA PIETRINO SAPUTELLO o SAPOTELLI o SAPUTELLI DE MOZZONE, (Ficha: 1070 2001).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12611 Feb 27- Mar 12

BLANCA NIEVES FERREIRA CURBELO, (Ficha: 901 2001).
Las Piedras, 12 de noviembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12612 Feb 27- Mar 12

BLANCA ROSA HERNANDEZ BOLAGNO, (Ficha: 1075 2001).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12613 Feb 27- Mar 12

MARIA CARBONELL BORREGO, CESAR CARBONELL BOREGO y OBDULIA CARBONELL BORREGO, (Ficha: 1052 2001).
Las Piedras, 19 de diciembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12985 Mar 04- Mar 15

VICTOR MIGUEL PARDO, (Ficha: 646 2001).
Las Piedras, 29 de agosto de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12986 Mar 04- Mar 15

CUARTO TURNO

NELSON CANDIDO CASULLO GARCIA, (Ficha: 1064 2001).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2001.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12016 Feb 20- Mar 05

SEGUNDO CEFERINO FERNANDEZ NICODELA, (Ficha: 860 2001).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12138 Feb 21- Mar 06

IRMA OTERO CARBALLO, (Ficha: 1112 2001).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12608 Feb 27- Mar 12

LUIS ALBERTO SILVERA, (Ficha: 840 99).
Las Piedras, 2 de febrero de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12610 Feb 27- Mar 12

DOMINGO FALCO o DOMINGO PILAR FALCO STRANEO, (Ficha: 891 2001).
Las Piedras, 2 de noviembre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12983 Mar 04- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BASILIO ACOSTA CARREÑO, (Ficha: 849 A 1997).
Pando, 19 de junio de 1997.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 12739 Feb 28- Mar 13

ROLANDO JUAREZ ALEMAN, (Ficha: 1599 A 2001).
Pando, 22 de noviembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12977 Mar 04- Mar 15

CUARTO TURNO

EDELMA NOBLE PORCIUNCULA, (Ficha: 1414 A 2001).
Pando, 23 de octubre de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 12014 Feb 20- Mar 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL LEOPOLDO FERREIRA DUARTE, (Ficha: 716 2001).
Melo, 8 de febrero de 2002.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12933 Mar 01- Mar 14

CELIA LUZARDO SILVERA, (Ficha: 422 2001).

EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 3 de diciembre de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50595 Mar 01- Mar 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN SEVERINO CARRO, (Ficha: B 858 2001).
Colonia, 6 de diciembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12024 Feb 20- Mar 05

NILDA MARGARITA LARRECHEA ROBERT, (Ficha: B 894 2001).
Colonia, 13 de diciembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12025 Feb 20- Mar 05

Zulema Beatríz Mocchi Acosta, (Ficha: 457 2001).
Colonia, 26 de julio de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12126 Feb 21- Mar 06

ANGELA IGLESIAS VARELA, (Ficha: B 859 2001).
Colonia, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12127 Feb 21- Mar 06

JOAQUIN CARAMANNELLO, (Ficha: B 476 2001).
Colonia, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12128 Feb 21- Mar 06

HELENA MARGARITA PALACIO, (Ficha: B 11 2002).
Colonia, 13 de febrero de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12770 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUISA MARIA, ARILDO HILARIO y MARIA ALIDA CERRUTTI CHA, (Expte.: 793 2001B).
Carmelo, 8 de febrero de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12414 Feb 25- Mar 08

WASHINGTON ALFONSO MADRID RODRIGUEZ, (Expte.: 607 2001B).
Carmelo, 10 de octubre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12415 Feb 25- Mar 08

JUAN ROBERTO MARCHETTI ROSSOTTI, (Expte.: 34 2001B).
Carmelo, 21 de febrero de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12416 Feb 25- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MILTON RAUL GONZALEZ ALVAREZ, (Ficha: B 738 2001).
Rosario, 9 de noviembre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12200 Feb 21- Mar 06

ALBERTO JOSE ODRIOZOLA GOÑI, (Ficha: B-871 2001).
Rosario, 4 de febrero de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12419 Feb 25- Mar 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTE MEROLA TORRES, (Ficha: 474 2001).
Durazno, 1º de febrero de 2002.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12464 Feb 26- Mar 11

MARIA HORTENSIA u HORTENCIA TISCORDIO ARRIOLA, (Ficha: 10 2002).
Durazno, 21 de febrero de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13018 Mar 04- Mar 15

ALBERTO MARCELINO NAGUILA SIOLA, (Ficha: 15 2002).
Durazno, 21 de febrero de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13019 Mar 04- Mar 15

TERCER TURNO

RUBEN WASHINGTON GOYTIÑO VIDAL, (Ficha: 503 2001).
Durazno, 1º de febrero de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12113 Feb 21- Mar 06

MARIA DOLORES LECUNA MILICUA y EDUARDO LOBELCHO CASTELLI, (Ficha: 493 2001).
Durazno, 1º de febrero de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12214 Feb 22- Mar 07

ELBIO SALSAMENDI MORAIS, (Ficha: 455 2001).
Durazno, 4 de diciembre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 12334 Feb 25- Mar 08

WALTER SERGIO CORREA SPINELLI, (Ficha: 510 2001).
Durazno, 13 de febrero de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12477 Feb 26- Mar 11

MARIA DOLORES, SARACHO SOSA, (Ficha: 413 2001).
Durazno, 30 de octubre de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12593 Feb 26- Mar 11

LILIA MARGARITA REBOLLO SOSA, (Ficha: 12 2002).
Durazno, 22 de febrero de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13020 Mar 04- Mar 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MODESTO FERNANDEZ, (Ficha: 343 2001).
Trinidad, 23 de agosto de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12089 Feb 20- Mar 05

LARRE MONTAÑO, LUCIA, (Ficha: 633 2001).
Trinidad, 5 de diciembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12090 Feb 20- Mar 05

NICOLAS PAUNETTE BACARINA y MARIA ROSALIA MUÑIZ, (Ficha: 8 2002).
Trinidad, 13 de febrero de 2002.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12792 Feb 28- Mar 13

GARATEGUY ZETA, DIMAS NICOLAS, (Ficha: 670 2001).
Trinidad, 21 de diciembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12793 Feb 28- Mar 13

JAUREGUY LARRE o LARREA DE RODRIGUEZ, MARIA ENILDA, (Ficha: 495 2000).
Trinidad, 12 de febrero de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12794 Feb 28- Mar 13

ANZOLABEHERE ETCHART, ALEJANDRINA RAQUEL, (Ficha: 626 2001).
Trinidad, 4 de diciembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12797 Feb 28- Mar 13

CARLOS GIL MORALES AYUTO o DAYUTO, (Ficha: 10 2002).
Trinidad, 6 de febrero de 2002.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12798 Feb 28- Mar 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO GEICELER LIMA PERDOMO, (Ficha: 654 2001).
Florida, 6 de febrero de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12470 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ISRAEL EFRAIN SACCO MARTINEZ, (Ficha: 603 2oo1).
Florida, 7 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12059 Feb 20- Mar 05

BRUNA PASCUALA GONZALEZ, (Ficha: 605 2001).
Florida, 13 de diciembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12469 Feb 26- Mar 11

DANIEL FRANCISCO GALLO ROMERO, (Ficha: 466 2001).
Florida, 29 de noviembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12471 Feb 26- Mar 11

SEVERINO SILVEIRA, (Ficha: 638 2001).
Florida, 7 de febrero de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12472 Feb 26- Mar 11

TERCER TURNO

ALFREDO CARRION MESA, (Ficha: 534 2001).
Florida, 29 de noviembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12468 Feb 26- Mar 11

RODRIGUEZ WALTER HUGO, (Ficha: 4 2002).
Florida, 14 de febrero de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12788 Feb 28- Mar 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DEOGRACIAS CATALINO VILLAR VILLAR, (Ficha: B 1244 2001).
Minas, 6 de febrero de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12179 Feb 21- Mar 06

ELBIO MARINO o MARIANO LEMA ROMAY, (Ficha: B 1226 2001).
Minas, 5 de febrero de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12180 Feb 21- Mar 06

JORGE REZK BITAR, (Ficha: B 861 2001).
Minas, 27 de setiembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12181 Feb 21- Mar 06

ESTHER CURBELO OLAZABAL, (Ficha: B 1211 2001).
Minas, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12182 Feb 21- Mar 06

CELIA SILVA GIGENA, (Ficha: B 1271 2001).
Minas, 7 de febrero de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12183 Feb 21- Mar 06

PURA FELIPA NOGUEIRA ECHEVERRI o PURA FELIPA NOGUEIRA ECHEVERRI de CAL, (Ficha: B 1178 2001).
Minas, 5 de febrero de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12184 Feb 21- Mar 06

ENRIQUE JULIO PIEDRAHITA PIEDRAHITA, (Ficha: B 13 2002).
Minas, 15 de febrero de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12186 Feb 21- Mar 06

VELARDES MARCOS BUENO DIAZ, (Ficha: B 1016 2001).
Minas, 1º de noviembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12664 Feb 27- Mar 12

JORGELINA ILDIS GONZALEZ APARICIO, (Ficha: B 1266 2001).
Minas, 7 de febrero de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12665 Feb 27- Mar 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARMEN JULIA o JULIETA TEJERA MUSSIO, (Ficha: 424 2001).
Maldonado, 5 de setiembre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12194 Feb 21- Mar 06

TERCER TURNO

JORGE ANTONIO RODRIGUEZ ARISMENDI, (Ficha: 591 2001).
Maldonado, 19 de noviembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12013 Feb 20- Mar 05

JUSTO ABREU CORREA y LEOCADIA AMELIA ANTONINI, (Ficha: 592 2001).
Maldonado, 19 de noviembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12195 Feb 21- Mar 06

ALBERTO MIGUEL GUTIERREZ CEDRES, (Ficha: 630 2001).
Maldonado, 30 de noviembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13078 Mar 04- Mar 15

OCTAVO TURNO

LILA BLANCA GUERRA, (Ficha: 807 2001).
Maldonado, 24 de diciembre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12188 Feb 21- Mar 06

INES LICHNER CLEIN, (Ficha: 812 2001).
Maldonado, 24 de diciembre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12189 Feb 21- Mar 06

JOSE MARTIN LLAMOSA QUINTANA, (Ficha: 800 2001).
Maldonado, 19 de diciembre de 2001.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12196 Feb 21- Mar 06

RAMONA ESPERANZA o ESPERANZA RAMONA SILVA SILVA, (Ficha: 730 2001).
Maldonado, 26 de noviembre de 2001.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12344 Feb 25- Mar 08

GERSON DOMINGUEZ ALONSO, (Ficha: 791 2001).
Maldonado, 24 de diciembre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12744 Feb 28- Mar 13

ATHOS NACIACENO PALLAS NOCETTI y LIDIA o NIDIA ESTHER IZAGUIRRE, (Ficha: 789 2001).
Maldonado, 6 de febrero de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12745 Feb 28- Mar 13

WILSON ERIS SILVA HERNANDEZ, (Ficha: 664 2001).
Maldonado, 29 de octubre de 2001.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13048 Mar 04- Mar 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

NOBELASCO BALZARINI, ELEODORO, (Ficha: 515 2000).
Fray Bentos, 21 de noviembre de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12293 Feb 22- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO JORGE DA CUNHA MOLINE, (Ficha: 747 2001).
Rivera, 14 de noviembre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12115 Feb 21- Mar 06

PEDRO ARIEL ESTEVES o ESTEVEZ BOTTARO, (Ficha: 864 2001).
Rivera, 6 de febrero de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12723 Feb 27- Mar 12

PEDRO ANGEL PORTO ALBISTUR, (Ficha: 847 2001).
Rivera, 20 de diciembre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12724 Feb 27- Mar 12

CUARTO TURNO

DORILA FERRAO o DORILA FERRAO ACOSTA o DORILA FERRON LEITES, (Ficha: 865 2001).
Rivera, 19 de diciembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12114 Feb 21- Mar 06

DOUGLAS RENE LABADIE OLIVERA, (Ficha: 367 2000).
Rivera, 15 de agosto de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12725 Feb 27- Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA ORFILIA DOMINICI MEONI de MOLINA, (Ficha: 701 2001).
Rocha, 6 de febrero de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12057 Feb 20- Mar 05

DOÑA MODESTA BITALIA o VITALIA CORBO CABALLERO, (Ficha: 613 2001).
Rocha, 21 de noviembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12849 Feb 28- Mar 13

CUARTO TURNO

DOÑA RUFINA RAIMUNDA de LEON, (Ficha: 635 2001).
Rocha, 18 de diciembre de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12056 Feb 20- Mar 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GOMEZ PAIVA, RUBEN ALBERTO, (Ficha: B 361 2001).
Salto, 12 de diciembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12730 Feb 27- Mar 12

TERCER TURNO

HILDA FELICIA FRIONI CESCONI, (Ficha: B 518 2001).
Salto, 19 de diciembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12289 Feb 22- Mar 07

SOLEDAD o SOLEDA PEJO GONZALEZ, (Ficha: B 526 2001).
Salto, 6 de febrero de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12579 Feb 26- Mar 11

MARIA DA SILVA o MARIA DA SILVA ROSA o MARIA ROSA DA SILVA, (Ficha: B 28 2000).
Salto, 3 de marzo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12731 Feb 27- Mar 12

HECTOR LOPEZ HEINZEN, (Ficha: B 530 2001).
Salto, 7 de febrero de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12732 Feb 27- Mar 12

JORGE FRANCISCO ARZAGUET, (Ficha: B 532 2001).
Salto, 6 de febrero de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12954 Mar 01- Mar 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LOPEZ MARICHAL, ANIBAL AMERICO, (Ficha: 439 2001).
San José, 21 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 12111 Feb 21- Mar 06

BASSO GALLARETTO, HERMINIA, (Ficha: 756 2.001).
San José, 3 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 12750 Feb 28- Mar 13

TERCER TURNO

REGINA MIRABILE o MIRABILI RUFFATO o RUFATTO y DE FELICITO RUFINO FERREIRA, (Ficha: 564 2001).
San José, 1º de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 12108 Feb 21- Mar 06

GARCIA MESA, JUAN EDILBERTO, (Ficha: 715 2.001).
San José, 13 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822.
01) $ 886 10/p 12109 Feb 21- Mar 06

LUIS ALBERTO PEREZ LORENZOTTI, (Ficha: 654 2001).
San José, 19 de noviembre de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12749 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

OSCAR ROMERO SANDOVAL u OSCAR UBERFIL ROMERO SANDOVAL, (Ficha: 801 2001).
San José, 10 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 12110 Feb 21- Mar 06

FRANCISCO EPIFANIO HERNANDEZ CLARA y FILOMENA ROSALIA SANCHEZ CASTRO, (Ficha: 882 2001).
San José, 24 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 12112 Feb 21- Mar 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ORLANDO SIGIFREDO GEYMONAT RAMEAU y de STEWARD DARIO GEYMONAT BILAT, (Ficha: 1422 2001).
Mercedes, 13 de febrero de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12015 Feb 20- Mar 05

LUIS ENRIQUE FUNCASTA NOVALES, (Ficha: 1420 2001).
Mercedes, 1º de febrero de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12395 Feb 25- Mar 08

JUAN HERIBERTO CARRICABURU JAUREGUIBERRY, (Ficha: 1312 2001).
Mercedes, 3 de diciembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12396 Feb 25- Mar 08

JOSE AMADO APPLAN ALVAREZ, (Ficha: 1380 2001).
Mercedes, 1º de febrero de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12397 Feb 25- Mar 08

ROMAN o RAMON ALBERTO TORRES MARTINEZ y de JOSEFA ALBERRO MOREIRA, (Ficha: 1319 2001).
Mercedes, 11 de diciembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12398 Feb 25- Mar 08

GONZALO EDUARDO DE LA CARRERA AIUB, (Ficha: 1086 2001).
Mercedes, 10 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 12399 Feb 25- Mar 08

JUAN CLAUDIO VANERIO BRONDOLO, (76 2002).

Mercedes, 25 de febrero de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13028 Mar 04- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

AMANDA SASSO GALARRAGA, (Ficha: B 502 2001).
Dolores, 28 de noviembre de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 12062 Feb 20- Mar 05

JOSE LAUDELINO GIRIBONI o GIRIBONE GARRONE, (Ficha: B 542 2001).
Dolores, 17 de diciembre de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 12528 Feb 26- Mar 11

ELIZONDO AMACORIA o AMACOIRA, MARIA, (Ficha: B 17 2002).
Dolores, 18 de febrero de 2002.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 13026 Mar 04- Mar 15

SILVIO DAVID CALVI NATER, (Ficha: B 509 2001).
Dolores, 4 de diciembre de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 13027 Mar 04- Mar 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERMOGENES GARCIA BENITEZ, (Ficha: B.669 2001).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12768 Feb 28- Mar 13

TERCER TURNO

NERIN JESUS BERTIZ VAZQUEZ, (Ficha: 753 2001).
Tacuarembó, 4 de febrero de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 12038 Feb 20- Mar 05

LELIA SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 738 2001).
Tacuarembó, 20 de diciembre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 886 10/p 12223 Feb 22- Mar 07

PETRONA PADILLA y CELESTINO CARTAGENA, (Ficha: 726 2001).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 886 10/p 12224 Feb 22- Mar 07

ANA MARIA ESPONDA PONGIGLIONE, (Ficha: 7 2002).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 886 10/p 12766 Feb 28- Mar 13

NELIDA ISABEL SANTINI MENDIETA o MENDIETTA, (Ficha: 734 2001).
Tacuarembó, 18 de diciembre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 886 10/p 12767 Feb 28- Mar 13

MARIO NELSON SUAREZ, (Ficha: 396 2001).
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 2 de octubre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50468 Feb 20- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PABLO CARNICELLI y SARA AGARAYUA, (Ficha: 455 2001).
Paso de los Toros, 18 de diciembre de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12037 Feb 20- Mar 05

CELIA LIMA DE COITIÑO y CIRIACO MARTO COITIÑO, (Ficha: 468 2001).
Paso de los Toros, 4 de febrero de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12215 Feb 22- Mar 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER AMARO FASCIOLO, (Ficha: 1110 2001-B).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12631 Feb 27- Mar 12

ALBERTO BARRAGAN CASAL, (Ficha: 6 2002-B).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12632 Feb 27- Mar 12

PARMENIO PEREIRA SANCHEZ, (Ficha: 5 2002-B).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12633 Feb 27- Mar 12

OFELIA DA SILVA de NUÑEZ - ELBIO NUÑEZ y MARCELA MACHADO GOYENOLA, (Ficha: 1225 2001-B).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12634 Feb 27- Mar 12

JUAN PEDRO NOLASCO GONZALEZ PEREZ y DE FELIPA EVA ITURBURO RODRIGUEZ, (Ficha: 15 2002-B).
Treinta y Tres, 15 de febrero de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12635 Feb 27- Mar 12

SEGUNDO ORTIZ CALDAS, (Ficha: 1209 2001-B).
Treinta y Tres, 1º de febrero de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12636 Feb 27- Mar 12

Adémar Angel Amaro Bodean, (Ficha: 1025 2001-B).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 12763 Feb 28- Mar 13

ESTEBAN OCLE BUTIERREZ (o GUTIERREZ) y de ELIDA BUSTAMANTE, (Ficha: 947 2001-B).
Treinta y Tres, 26 de octubre de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12764 Feb 28- Mar 13



ULTRAN SA

Se convoca a los accionistas de Ultran Sociedad Anónima para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de la calle Juan Carlos Gómez nº 1479, Montevideo, el día 18 de marzo de 2002, a la hora 14:30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.-
2º) Designación de liquidadores.-
3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.-
El Directorio.
03) $ 620 3/p 12877 Mar 01- Mar 05

CALBERSON S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Calberson S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de marzo de 2002, a las 11:00 horas, en Rambla 25 de Agosto de 1825, Apto. 401, para considerar el siguiente Orden del Día:
I. Informe del Director, señor Gabriel Yáñez.
II. Situación del señor Javier Rama.
III. Renuncia del Director, señor Gabriel Yáñez.
IV. Designación de nuevo Directorio.
V. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 775 3/p 12974 Mar 01- Mar 05

ETERNIT URUGUAYA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 19 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria se realizará el día 22 de marzo de

2002 a las 10 horas, en el local de la calle Danubio 5122, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) a) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados correspondientes al 63º. Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2001.
b) Propuesta de destino de las utilidades, según art. 98 Ley 16.060.
c) Informe del Síndico.
2) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
3) Designación de tres asambleístas para controlar la elección de Síndico y Síndico Suplente.
4) Elección de Síndico y Síndico Suplente
5) Designación de dos señores accionistas para controlar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota:
a) Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para la presentación de listas para la elección de Síndico y Síndico Suplente vence el 14 de Marzo de 2002.
b) Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en Danubio 5122 casi Avda. Garzón dentro del horario de 14.30 a 16.30 horas, de lunes a viernes desde el 11 de marzo hasta el 18 de marzo de 2002, sus acciones o certificados bancarios representativos de las mismas.
Montevideo, Febrero de 2002
EL DIRECTORIO.
03) $ 2015 3/p 13015 Mar 04- Mar 06

RONDILCOR S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Rondilcor S.A. convoca a sus accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el 21 de Marzo de 2002 a las 11 horas (y a las 12.00 horas en segunda convocatoria) en el local de Fco. Solano Antuña 2888 de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria, Estados Contables, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2001.
2. Elección de Directorio.
3. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
De acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos sociales el Registro de Asistencia a la Asamblea se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 930 3/p 13033 Mar 04- Mar 06



CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante este Municipio el Sr LUIS SARAVIA, en carácter de heredero de la señora Celeste Irma Leis, quien es titular del Nicho Nº 2755 (inscripción al Fº 151 Libro 3); solicitando la expedición de título a su nombre por ser el único con derecho a los mismos. Se hace pública esta petición por el término de cinco días, emplazando por noventa días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Municipio en el expediente Municipal Nº 8000 01.- Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Melo, 13 de diciembre de 2001.
Dr. Pedro Saravia, SECRETARiO GENERAL.
04) $ 1550 5/p 12936 Mar 01- Mar 07



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

STELLA POMPEYA BENTANCOR BENTANCOUR y JUAN CARLOS SZILAGYI LAMBERTI, (Ficha: D 607 2001).
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 12717 Feb 27- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JORGE LEONARDO MOSSI SAUCHENCO y MONICA STUONE TRAVERSA, (Ficha: 602 2001D).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 12165 Feb 21- Mar 06

EDUARDO ZOLTAN PETER BUSTILLO e ISABEL CONCEPCION MONZO AGUILAR, (Ficha: D 725 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 12331 Feb 22- Mar 07

NELSON EDITH TABORDA y ELIDA EUCLIDES TAFERNABERRY, (Ficha: D 705 99).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 12628 Feb 27- Mar 12

FRANCISCO JOSE CANZANI CARDOSO y MARIA CECILIA FERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha: 611 2001D).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 12736 Feb 27- Mar 12

SEGUNDO TURNO

DANIEL CORDOBA OTAMENDI y MARIA NEDDA RIVAS ACHE, (Ficha: D 753 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 12843 Feb 28- Mar 13

TERCER TURNO

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ FERREIRA y MARCELA MARIA BURASTERO OTERO, (Ficha: E 748 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 12442 Feb 25- Mar 08

CARLOS MARI JACK e ISABEL LOPEZ ZAFFARONI, (Ficha: E 745 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 12759 Feb 28- Mar 13

ALBERTO BUENAVIDA BENSEÑOR y ESTER o ESTHER CATTAN SAUL, (Ficha: E 754 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 12842 Feb 28- Mar 13

SEXTO TURNO

LORENZO DOMINGUEZ y LIDIA VILLAMIL CAILLAVA, (Ficha: 9 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 12140 Feb 21- Mar 06

SEPTIMO TURNO

CLAUDIO JOSE SANTELLANES HAIRABEDIAN y SANDRA ROSA PARRELLA VILLAFAN, (Ficha: 765 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 12166 Feb 21- Mar 06

CLAUDIO MARTIN PUIG y ROSEMARIE BOSCHETTI, (Ficha: 699 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 12737 Feb 27- Mar 12

CARLOS ANGEL SIERIG SAN ROMAN y LAURA YANELA TORTORE GARCIA, (Ficha: 644 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 12785 Feb 28- Mar 13

OCTAVO TURNO

MAURICIO GARCIA KOLUGNYECZ y GABRIELA MARIA VILARIÑO GARCIA, (Ficha: 692 2001D).
Montevideo, 19 de diciembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 12716 Feb 27- Mar 12

JUAN JOSE VEZZOSO BORELLI y MARIA MIRTHA DOMINGUEZ PITTAMIGLIO, (Ficha: D 779 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13085 Mar 04- Mar 15

NOVENO TURNO

PATRICIA KENIA PIQUINELA y PEDRO JUAN DELGADO, (Ficha: D 609 2001).
Montevideo, 12 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 12272 Feb 22- Mar 07

ANA MARIA PEREYRA SESSA y HECTOR JUAN BALLABIO MIER, (Ficha: D 653 96).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 12332 Feb 22- Mar 07

BEATRIZ ADRIANA LUNA BUSTO y SALVADOR JOSE RUGGIERO NAVARRA, (Ficha: D 728 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 12436 Feb 25- Mar 08

DECIMO TURNO

NINO BENITO CASTRO SEMPERENA y MARIA FELICIA GIGLIO IVANOF o IVANOR, (Ficha: E 793 2001).
Montevideo, 18 de febrero de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 12972 Mar 01- Mar 14

DECIMOPRIMER TURNO

ADDY MARIA PINTOS ALVAREZ y LUIS HECTOR ANASTASIA CORREA, (Ficha: 191 2001 E).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13036 Mar 04- Mar 15

DECIMOCUARTO TURNO

ANDRES JULIO IRULEGUY CAORSI y MARIA ALEJANDRA MORATORIO PIEDRA, (Ficha: 716 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 12443 Feb 25- Mar 08

BERNARDO JACINTO SUPERVIELLE CASARAVILLA y BEATRIZ MARIA MARTINEZ REYES, (Ficha: 714 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 12604 Feb 27- Mar 12

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS ANTONIO IBARRA y EDITH ALICIA VARELA MENDEZ, (Ficha: 734 2001).
Montevideo, 1° de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 12758 Feb 28- Mar 13

JULIO CESAR RODRIGUEZ MAZZETTI y LYLIAN ELSA RIAL RODRIGUEZ, (Ficha: 750 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 12844 Feb 28- Mar 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

FRANZ FISCHER y RAQUEL MARIA OLIVEIRA ARRUA, (Ficha: 86 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 12410 Feb 25- Mar 08

JOSE EDUARDO ACUÑA GONZALEZ y JANET ANDREA CUKIER GRUSZKA, (Ficha: 384 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 12738 Feb 27- Mar 12

ABADIE BERGAZYN VISOTSKA y ELENA PERLSTEYN WILCZYNSKI, (Ficha: 7 2002).
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13077 Mar 04- Mar 15

GABRIEL ADRIAN TRIVER RODRIGUEZ y LUISA MARIELA BARON JEREZ, (Ficha: 715 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13103 Mar 04- Mar 15

DECIMOCTAVO TURNO

SERGIO ARIEL BARRON ALVAREZ y FABIANA MORAES FERREIRA, (Ficha: 560 2001).
Montevideo, 18 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 12971 Mar 01- Mar 14

DECIMONOVENO TURNO

MARTA CRISTINA CARBAJAL CABRERA y FABIO WALTER DIAZ CURBELO, (Ficha: 405 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 11979 Feb 25- Mar 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE RODRIGUEZ IGUINI y NIBIA ANGELA ROMERO ROMERO, (Ficha: V 563 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 12068 Feb 20- Mar 05

GONZALO DANIEL DOMINGUEZ RADIO y MARIA LETICIA MARTIN GIACOMETTI, (Ficha: V 549 2001).
Montevideo, 20 de diciembre de 2001.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 12853 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

LILIAN IVONNE CARZUL GOMEZ y RAUL EDUARDO TEIXEIRA PALOMEQUE, (Ficha: 362 2001 D).
Montevideo, 12 de setiembre de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 12317 Feb 22- Mar 07

JORGE BERNARDO WILLIAMSON BRAGA y CAROLINA OLASO MARI, (Ficha: 245 2001 D).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 12437 Feb 25- Mar 08

CARLOS EDUARDO RIVERO CORDERO y SILVANA DINA PERDOMO TENAGLIA, (Ficha: 748 2001 D).
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13104 Mar 04- Mar 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

DALMA MABEL SOSA MARTINEZ y ENRIQUE CAFFIRO GONZALEZ, (Ficha: D 572 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 12065 Feb 20- Mar 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

TEOFILO MACADAR y FORTUNA MAMAN GANON, (Ficha: D 312 2001).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 12428 Feb 25- Mar 08

MARIA CRISTINA NOGUEIRA JORGE y JOSE CARLOS BENITEZ VARGAS NUÑEZ, (Ficha: D 19 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 12592 Feb 26- Mar 11

ANA ESTELA ARRECHE GRAFFIGNA y JORGE ACOSTA LOPEZ, (Ficha: D 607 2001).
Montevideo, 14 de noviembre de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 12966 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL GOLDSZTEIN MUCHINIK y MARIA LAURA HERRERA RARIS, (Ficha: 721 2001 D).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 12427 Feb 25- Mar 08

RAFAEL RENE NOVO FIERRO y STELLA MARIS CHURY BENTANCOR, (Ficha: 633 2001 D).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 12599 Feb 26- Mar 11

ECKARD RUDIGER o RUDIGER CARLOS VON SANDEN o VON SANDEN VON TIEDEMANN y SILVIA GABRIELA LEVRERO BOCAGE, (Ficha: 695 2001 D).
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 12605 Feb 27- Mar 12

EUGENIO GERMAN LABORDE DASQUE y ANDREA CYNTHIA VENTURA SALVO, (Ficha: 588 2001 D).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 12718 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCELO ARAMBULO LASTAUQUET o LESTOUQUET y SANDRA TERESITA DE SOSA CABRERA, (Ficha: 324 2000 D).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 12150 Feb 21- Mar 06

CARLOS EDUARDO ORTE GARRIDO y BRENDA MUNIZ GONZALEZ, (Ficha: 699 2001 D).
Montevideo, 19 de diciembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 12164 Feb 21- Mar 06

DANIEL ENRIQUE STEYNBERG SPALENIEC y KAREN PRUSKY AMIEL, (Ficha: 358 2001 D).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 12854 Feb 28- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN ADAN TEJEIRA y ALICE BEATRIZ RIZZO CARDOZO, (Ficha: 2 2002).
Artigas, 8 de febrero de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 12865 Mar 01- Mar 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FARAGO VINUESA, PABLO y PERCOVICH CABRERA, VERONICA, (Ficha Civil: 198 2001 F).
Canelones, 29 de mayo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 12137 Feb 21- Mar 06

DE LOS SANTOS, DANIEL ALEJANDRO y PIRIZ RODRIGUEZ, MILVA ROSSANA, (Ficha Civil: 334 2001 F).
Canelones, 29 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 12291 Feb 22- Mar 07

ARIZTEGUI, ELMA GLADYS C MARTINO, CARLOS NELSON, (Ficha Civil: 546 2001 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 9297 del 30 de noviembre de 2001, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 21 de diciembre de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50586 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

ERNESTO WILMAN FRANCO MAZZA y ZULMA MABEL SIRI RODRIGUEZ, (Ficha: 1036 2001).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 12609 Feb 27- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

WALTER PERCIVALE y ADRIANA HERNANDEZ, (Ficha: 31 A 2002).
Pando, 13 de febrero de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 12978 Mar 04- Mar 15

CUARTO TURNO

ANTHONY DANIEL SARAVIA LONGO y ANA MARIA ALONSO PEÑA, (Ficha: 1504 A 2001).
Pando, 8 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 12338 Feb 25- Mar 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

GERARDO ROMERO SILVA SUAREZ y MELANIA KATHERINE OLIVEIRA PEREIRA u OLIVERA PEREIRA, (Ficha: 9 2002).
Río Branco, 8 de febrero de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 12934 Mar 01- Mar 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO EDUARDO MARTINEZ BELTRAN y SILVIA TERESITA VELAZQUEZ LISTA, (Ficha: 872 2001 B).
Rosario, 1º de febrero de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 12201 Feb 21- Mar 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER ATILIO, GONZALEZ BERTALMIO y ROSA GRACIELA, FERRARI COLINA, (Ficha: 144 2001).
Durazno, 24 de setiembre de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 12216 Feb 22- Mar 07

ROBERTO MODESTO, MALDONADO y LUZ MARGOT, CABRERA MOREIRA, (Ficha: 462 2001).
Durazno, 7 de diciembre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 12594 Feb 26- Mar 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL PILAR D"ANGELO y RICARDO ULISES BANCHERO, (Ficha: 267 2001).
Trinidad, 29 de junio de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 12795 Feb 28- Mar 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

doña MAGDALENA SUAREZ ZEBALLOS y MIGUEL ANGEL GONZALEZ PEÑA, (Ficha: B 817 2000).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 16 de julio de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50546 Feb 27- Mar 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

RAUL JAVIER BERMOLEN GARCIA y ADRIANA ESTHER GARCIA BONILLA, (Ficha: 627 2001).

Maldonado, 17 de octubre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 12379 Feb 25- Mar 08

YOLANDA MARIA LARROSA y ALBERTO FRANCISCO NOGUEZ REYES, (Ficha: 408 2001).
SE HA CONSTAR QUE A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 4 de diciembre de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50463 Feb 20- Mar 05

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

LUIS EMILIANO CAMPOS ASENJO y MARTHA GRACIELA ROSAS RODRIGUEZ, (Ficha: 709 2001).
Maldonado, 24 de diciembre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 12743 Feb 28- Mar 13

TERCER TURNO

ELFO NEVER LAZO BENAVIDEZ y SARA IAKOBEZUK VASIUK, (Ficha: 652 2001).
Maldonado, 24 de diciembre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 12343 Feb 25- Mar 08

MIGUEL ANGEL MORENO MEDINA y RAQUEL FEIX ERNST, (Ficha: 1 2002).
Maldonado, 21 de febrero de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 12741 Feb 28- Mar 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BEATRIZ FLORES ABREU y JUAN TEODORO SOUZA, (Ficha: B 521 2001).
Paysandú, 14 de diciembre de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 12085 Feb 20- Mar 05

EMA LILIANA ZARDO RABELLINO y EDUARDO MARTINEZ, (Ficha: B 269 2001).
Paysandú, 18 de febrero de 2002.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 12999 Mar 04- Mar 15

VIVIANA CAROLINA MEYER ORDOÑEZ y DIEGO MAURICIO PERIASCO RAURA, (Ficha: B 15 2001).
Paysandú, 2 de marzo de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 13000 Mar 04- Mar 15

MARIA ALEJANDRA HARGUINDEGUY LAZZO y MIGUEL REYNOSO GRANIERO, (Ficha: B 155 2001).
Paysandú, 26 de julio de 2001.
ESC. SILVIA VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13001 Mar 04- Mar 15

TERCER TURNO

SERGIO DANILO ZABALA CARDOZO y AMELIA IRINEA VALDOMIR AYALA, (Ficha: B 646 2001).
Paysandú, 19 de diciembre de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 12283 Feb 22- Mar 07

GONZALO RAMON COLLAZO PICCARDO y SUSANA TURELL CAFARO, (Ficha: B 309 2001).
Paysandú, 21 de agosto de 2001.
AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 13002 Mar 04- Mar 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBIO AGUIRRE LOPEZ y DELIA MARY CORREA PAZ, (Ficha: B 441 94).
Salto, 23 de noviembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 12578 Feb 26- Mar 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALEXIS DANIEL RODRIGUEZ PEREZ y MARIA CRISTINA MONTANI TESTAGROSSA, (Ficha: 85 2002).
Mercedes, 21 de febrero de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13029 Mar 04- Mar 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE YAMANDU DUTRA DA SILVEIRA LEITES y ANA CARLOTTA FRANCO LEITES, (Ficha: B - 175 2001).
Tacuarembó, 17 de mayo de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 12036 Feb 20- Mar 05



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: "CASTRO GARCIA, MARIA CAROLINA Y MILLOT LASALA, EUGENIO. DIVORCIO POR CAUSAL" FICHA E 601 2001 se cita, llama y emplaza al Sr. EUGENIO MILLOT LASALA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo a los veintitres días del mes de octubre del año dos mil uno.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 886 10/p 12074 Feb 20- Mar 05

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: "CARBALLERA ALBERTO C CENTURION LILIAN" DIVORCIO, FICHA E 588 2001 se cita, llama y emplaza a la Sra. LILIAN GRACIELA CENTURION a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil uno.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50496 Feb 22- Mar 07

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, en autos caratulados: "CASTRO HERNANDEZ, PABLO c VIEIRA, ADRIANA - Divorcio por Causal - ANTECEDENTE Fa. 51 2000", Ficha Nº 543 2001, se cita, llama y emplaza a ADRIANA VIEIRA, a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Se le concede el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, trece de diciembre de dos mil uno.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50462 Feb 20- Mar 05

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "SOSA BLANCA ESTER C ESTOMBA CARLOS ALBERTO.- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 580 2001 se cita llama y emplaza a CARLOS ALBERTO ESTOMBA, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil uno.
Los presentes autos cuentan con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50597 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23 Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO. En autos caratulados: "MUNIZ PEÑA Miriam Violeta c MARTINEZ José Luis. Divorcio por causal (separación de hecho). Auxiliatoria de pobreza" Ficha D 548 2001. se cita y emplaza a José Luis MARTINEZ.- a estar a derecho por el término de noventa días, a fin de que comparezca en autos

bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, catorce de diciembre de 2001.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50523 Feb 26- Mar 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Ana María Aranda c Hugo Daniel Fernández. Divorcio. auxiliatoria" Ficha 776 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Hugo Daniel Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 30 de Octubre de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50460 Feb 20- Mar 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOSA, LAURA MONICA C CROSA, FELIX DANIEL - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha A 168 2001, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. FELIX DANIEL CROSA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 20 de Diciembre de 2001. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50609 Mar 04- Mar 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a MIRIAM RAQUEL ROSALES PORTILLO, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "PORCAL, CARLOS MACIEL C ROSALES, MIRIAM RAQUEL. DIVORCIO POR CAUSAL." (Ficha A 50 1987), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- TRAMITE ASISTIDO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. -Young, 24 de Diciembre de 2001.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50513 Feb 25- Mar 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: MONTENEGRO BATISTA, Maria del Carmen C PINTOS LARRAÑAGA, Ricardo E. "DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha C.429 2001, se Cita, Llama y Emplaza al Sr. Ricardo Emeterio Pintos Larrañaga a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Chuy, 11 de Diciembre de 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50473 Feb 20- Mar 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: BLANCO AVERO ARIEL C PEREZ ANDRADE MONICA BEATRIZ. DIVORCIO POR CAUSAL FA 674 1999, se hace saber que se EMPLAZA a MONICA BEATRIZ PEREZ ANDRADE a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 5 de Febrero de 2002.- MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
07) $ 1107 10/p 12748 Feb 28- Mar 13

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: RODRIGUEZ GILDA DEL LUJAN C SOSA ENRIQUE SERGIO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA 582 2001, se hace saber que se EMPLAZA a ENRIQUE SERGIO SOSA a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 18 de Diciembre de 2001.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50560 Feb 28- Mar 13

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo de 1a. Instancia de San José de 3ER. Turno en autos: "FRUGONI TAMBASCO SILVIA ROSA C . VERDE NAYA LUIS ALBERTO. DIVORCIO POR LA SOLA VOLUNTAD.- Fa: B 841 97 se emplaza a LUIS ALBERTO VERDE NAYA a estar a Derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José 1º de febrero de 2002.- MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50565 Feb 28- Mar 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "AQUINO, Silvia Beatríz c MARTINEZ, Ramón Alberto. DIVORCIO" Fa. A 1075 2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Ramón Alberto MARTINEZ, por el PLAZO de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION.- Treinta y Tres, 14 de FEBRERO 2002. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50545 Feb 27- Mar 12

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

CESION TACITA DE TELEFONO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 709 58 38 habilitado en Juan Benito Blanco 1154, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 310 3/p 12962 Mar 01- Mar 05

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO Nº 403194 sito TORRE NUEVA YORK Apto. 703 PUNTA DEL ESTE. DEBERA PRESENTARSE EN ANTEL MALDONADO POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 310 3/p 13043 Mar 04- Mar 06

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 40.033, ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Resolución Nº 58 01 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 2 de agosto de 2001, con destino a la apertura de la calle General Batlle. El expediente Nº 6402-000642-01 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 8 (ocho) días.

09) (Cta. Cte.) 3/p 50623 Mar 04- Mar 06

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 42581, ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 3 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 7 de enero de 2002 con destino a vivienda. El expediente Nº 6402-000478-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 8 (ocho) días.

09) (Cta. Cte.) 3/p 50624 Mar 04- Mar 06

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, de que a) los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 102.206, 102.199, y 102.203, han sido designados para ser expropiados parcialmente, por Resolución Nº 114 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 24 de agosto de 1999, con destino al ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez entre los Cnos. Molinos de Raffo y Cnel. Raíz. Los expedientes Nos. 6402-002265-99, 6402-002946-99 y 6402-002239-99 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 8 (ocho) días.

09) (Cta. Cte.) 3/p 50625 Mar 04- Mar 06

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "NUÑEZ PEREZ MARIA ESTHER, INCAPACIDAD, Ficha V 88 98", se hace saber que por auto Nº 3618 de fecha 3 12 98 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER NUÑEZ PEREZ y se designó curador a MARIA TERESA GONZALEZ NIEVES.- Montevideo, 11 de DICIEMBRE de 1998.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 886 10/p 12721 Feb 27- Mar 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "SILVA BARBOZA SERGIO DANIEL,- INCAPACIDAD" FA. 162 2001 por auto Nº 5042 2001 de fecha 8 de noviembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO DANIEL SILVA BARBOZA, designándose curadora propietaria a la Sra. ANITA FLORENCIA BARBOZA CASCO. Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil uno.

Los presentes autos cuentan con en beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50492 Feb 22- Mar 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "MAIDANA COLINA ROXANA CARINA,- INCAPACIDAD" FICHA 134 98 por resolución Nº 179 2001 del ocho de febrero de dos mil uno se declaró en estado de incapacidad a ROXANA CARINA MAIDANA COLINA designándose Curadora definitiva a LINA GRACIELA COLINA BRUM. Montevideo, diecisiete de julio del dos mil uno.

Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50499 Feb 22- Mar 07

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "SEIJO RUIZ, GUILLERMO ANDRES -INCAPACIDAD- Ficha V 398 2001" se hace saber que por auto Nº 138 de fecha 6 2 2002 se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO ANDRES SEIJO RUIZ y se designó curador a su madre ELSA FELIPA RUIZ VIERA.- Montevideo, 15 de febrero de 2002. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 886 10/p 12719 Feb 27- Mar 12

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "VIDELA WASHINGTON ROBERTO -INCAPACIDAD- Ficha V 246 93", se hace saber que por auto Nº 7268 de fecha 16 de noviembre de 1993 se le designó curadora definitiva de WASHINGTON ROBERTO VIDELA, a su hermana ALDA VIDELA.-

Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 13 de diciembre de 2001. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50500 Feb 22- Mar 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "ODDONE NOREÑA FERNANDO MARIA,- INCAPACIDAD" FICHA 714 86 por resolución Nº 407 88 del ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO MARIA ODDONE NOREÑA designándose curadora propietaria a ELSA LUISA NOREÑA. Montevideo diecisiete de agosto de dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

10) $ 886 10/p 12463 Feb 25- Mar 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BIRKHOLD CECILIA, JAVIER. INCAPACIDAD. FICHA C 792 97". Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1503 98 de fecha 16 06 98 se declaró en estado de incapacidad a JAVIER BIRKHOLD CECILIA, y se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. MARIA JUANA CECILIA PEREZ,. La curadora, aceptó el cargo el día 18 de Setiembre de 1998. Montevideo, veintitres de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

10) $ 1107 10/p 13014 Mar 04- Mar 15

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "KIPERVASER SAPIRO IGNACIO - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA B 81 2000". Se hace saber a sus efec-

tos que por auto Nº 2280 de fecha 23 de agosto de 2001 se declaró en estado de incapacidad a IGNACIO KIPERVASER designándose CURADOR PROPIETARIO a SARITA SAPIRO, habiendo el curador aceptado el cargo el día 27 de stiembre de 2001. Se deja constancia que en autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, veintinueve de octubre del año dos mil uno.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50512 Feb 25- Mar 08

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados" "HERNANDEZ ARAMBURU, WASHINGTON PAOLO - INCAPACIDAD" FICHA 338 2001 se hace saber a sus efectos que por Decreto Nº 3570 de fecha 4 de diciembre de 2001 se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON PAOLO HERNANDEZ ARAMBURU y se designó CURADOR PROPIETARIO a MARIA ZULMA ARAMBURU. La curadora aceptó el cargo el día 5 de febrero de 2002. Se deja constancia que se actúa con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, cinco de febrero de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50599 Mar 01- Mar 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "AUDI BENAPRES, Ma. ELVIRA - INCAPACIDAD" FICHA C 597 2000, se hace saber que por Resolución Nº 3759 de fecha 30 de agosto de 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA ELVIRA AUDI BENAPRES, designando Curadora propietaria a Susana Virginia BONIFACINO AUDI, quien aceptó el cargo el día 11 de setiembre de 2001. Montevideo, 18 de octubre de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1107 10/p 12304 Feb 22- Mar 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22ª turno, en autos caratulados: GONZALEZ MELLO, MARIA ANTONIETA - INCAPACIDAD - FICHA V 421 2000, se hace saber que por auto No. 2301 2001 de fecha 19 de junio de 2001 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ANTONIETA GONZALEZ MELLO.- Designándose curador propietario al SR. FRANCISCO RIBARROYA GONZALEZ.- Montevideo, 19 de noviembre de 2001.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 886 10/p 12760 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- En autos caratulados: ZELAYETA URANGA, Pablo Adrián INCAPACIDAD.- FICHA 383 97 V, se hace saber que por Auto Nº 766 98 de fecha 26 DE MARZO DE 1998.- se declaró en estado de incapacidad a Pablo Adrián ZELAYETA URANGA.- designandose Curador DEFINITIVO a la Sra. Marianela URANGA ROMERO.- Se ha concedido la Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, VEINTISEIS de MARZO de 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50539 Feb 27- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BERMUDEZ, JOSE ALBERTO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Civil 108 2000 V, se hace saber que por Resolución Nº 8551 de fecha 06 de Noviembre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOSE ALBERTO BERMUDEZ y se designó CURADOR DEFINITIVO del INCAPAZ de autos a MARIA ANGELICA ROBAINA DIAZ, quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha 06 de Noviembre de 2001.- Canelones, Diciembre 3 de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIALTORIA DE POBREZA, SEGUN RESOLUCION Nº 7617 DE FECHA 30 10 2000.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50486 Feb 21- Mar 06

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ALVAREZ, LOURDES MARGOT - INCAPACIDAD-" Ficha Civil 260 97 V, se hace saber que por Resolución Nº 1310 de fecha 04 de Mayo de 1982, (del antes único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones), se declaró en estado de INCAPACIDAD a LOURDES MARGOT ALVAREZ y por Decreto Nº 2347 de fecha 07 de Octubre de 1991, se designó NUEVA CURADORA de la INCAPAZ de autos a RUFINA IRMA BERGERO BENTANCOR, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 04 de Noviembre de 1991.- Canelones, Diciembre 17 de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, SEGUN RESOLUCION Nº 9366 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50587 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Teresita Claudia Medina Villalba y Andrea Isabel Medina Villalba. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 150 A 2001, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Teresita Claudia y Andrea Isabel Medina Villalba, habiéndose designado curador a Gloria María Medina Villaba. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 14 de Febrero de 2002. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50459 Feb 20- Mar 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "NUÑEZ ALVEZ, TERESITA FRANCISCA. INCAPACIDAD. FICHA 137 2000" por auto Nº 3223 2001 de fecha 17 de Agosto del 2001, se declaró en estado de incapacidad a Teresita Francisca NUÑEZ ALVEZ, C.I. 3.802.517-7, habiéndosele designado Curador al Sr. Robert Yuhistember MALO NUÑEZ, C.I. 2.927.885-8, domiciliados en Melo, Barrio Mendoza, calle Pública Nº 152 y calle 1, quien tomó la aceptación del cargo el día 4 de Setiembre de 2001, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 8 de Octubre de 2001. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50508 Feb 22- Mar 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "DE LOS SANTOS SILVA, CELSO JUVENAL. INCAPACIDAD. FICHA 270 2000" por auto Nº 1168 2001 de fecha 25 de Abril del 2001, se declaró en estado de incapacidad a Celso Juvenal DE LOS SANTOS SILVA, C.I. 4.411.450-2, habiéndosele designando Curadora a la Sra. Enilda SILVA BAGE, C.I 4.252.040-8, domiciliada en Melo, Bo. Rufino Perez, Francisco J. Morales Nº 949 esq. Peñarol Decano Glorioso, quien tomo la aceptación del cargo el día 25 de Abril de 2001, sirviendo dicho acto de discernimiento. Melo 31 de Mayo de 2001. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50592 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: "SILVA AMARO, YONY. INCAPACIDAD. FICHA 160 99" por auto Nº 3407 2000 de fecha 5 de diciembre de 2000, se declaró en estado de incapacidad a YONY SILVA AMARO, 4.537.306-2, habiéndosele designado Curadora a la Sra. MARIBEL VALIENTE LOPEZ, 1.742.607-5 domiciliada en Melo, Barrio Soñora, Martín Lis Nº 198 casi Cno. El Chasque, la cual aceptó el cargo el día 21 de marzo de 2001, sirviendo dicho acto de discernimiento. Melo 6 de abril de 2001. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS. ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50509 Feb 22- Mar 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "DALMAS DEARMAS, Daniel Alberto DECLARACION DE INCAPACIDAD, Fa. 683 2000", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 1398 2001 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2001, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Daniel Alberto DALMAS DEARMAS, DESIGNANDOSE CURADORA A: Guillerma Eulogía DEARMAS TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO. COLONIA, 04 DE JUNIO DE 2001.- Julio Umpierrez.- Actuario.

10) $ 886 10/p 12346 Feb 25- Mar 08

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "RIVOIR BRIOSO, Guido Atilio INCAPACIDAD, FICHA 97 1999" SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 4448 2001 DE FECHA 30 10 2001, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: EL SEÑOR Guido Atilio RIVOIR BRIOSO, DESIGNANDOSE CURADORA: A LA SRA: Lucia Jacinta GONZALEZ GIMENEZ, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. COLONIA, 01 DE FEBRERO DE 2002.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1107 10/p 12771 Feb 28- Mar 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "PELAGAY GEREZ, Ramona. INCAPACIDAD. FA. 332 1986", se hace saber que por Resolución No. 194 del 1º de marzo de 1991, se declaró én estado de Incapacidad a Ramona PELAGAY GEREZ, habiéndose designado Curadora a María del Carmen PELAGAY GEREZ. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 29 de agosto de 2001.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50574 Feb 28- Mar 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "TABEIRA PEREZ, MARIA VIOLETA, INCAPACIDAD" Fa. 772 2000 se hace saber que por Auto Nº 3143 de 28 06 2001 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA VIOLETA TABEIRA PEREZ, habiéndose designado Curadora a LIDIA GRACIELA SILVA TABEIRA, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales. Maldonado, 16 de noviembre de 2001.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50620 Mar 04- Mar 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOREIRA MOREIRA, ELBIO ALFREDO -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA- FICHA B 56 2001", se hace saber que por Auto Nº 2532 2001 de fecha 25 06 2001, se declaró en estado de incapacidad a ELBIO ALFREDO MOREIRA MOREIRA designándose curadora a la Sra. ODILA MOREIRA CARABAJAL, quien aceptó el cargo conferido el 1º 08 2001.- Paysandú, 18 de Diciembre de 2001.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50507 Feb 22- Mar 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos DE SOTO ORTIZ JOSE ARMANDO INCAPACIDAD Ficha 65 97 B; se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: JOSE ARMANDO DE SOTO ORTIZ Designándose Curador a HONORIA ORTIZ - C.I. 4.140.114-6.- Fray Bentos, 1 DE NOVIEMBRE de 2001- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - - Actuario.

10) $ 886 10/p 12292 Feb 22- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 6652 2001 de fecha 10 12 2001 se declaró en estado de Incapacidad a MARGARET CARDOZO VILA (FICHA 293 2001), habiéndose designado curadora de la misma a ESTEFANIA MENDOZA CARDOZO. Rivera, 17 de Diciembre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 886 10/p 12116 Feb 21- Mar 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "CODURI GARMENDIA IRMA. INCAPACIDAD. Fa. 337 2001", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 5665 de fecha 19 12 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a Irma Coduri Garmendia, domiciliada en Cidep de Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo a Juan Antonio Cola domiciliado en Rincón 79 de Rocha.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil uno.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) $ 1328 10/p 12058 Feb 20- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: MORA MORA, Carlos "INCAPACIDAD" Fa. B.146 94, se hace saber que se ha solicitado la declaracion de incapacidad de Carlos Alberto Mora Mora y por Auto nº 2450 de fecha 15 12 1998, se designo curador interino del presunto incapaz al Sr. Angel Mario Lanzaro Castro. Chuy, 13 de Diciembre del 2001.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50472 Feb 20- Mar 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ROLFO RAMIREZ, EDUARDO - INCAPACIDAD.- Fa B 155 99" hace saber que por auto Nº 5532 99 de fecha 30 11 99 se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO ROLFO RAMIREZ designándose CURADORA a la Sra. CELESTE AIDA RAMIREZ LLOVET cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 03 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución

20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día nueve de marzo de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50601 Mar 01- Mar 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "BENTANCOR, MARCELO RAUL.- INCAPACIDAD. F. 259 99, se hace saber que por Resolución No. 5206 de fecha 03.12.2001 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARCELO RAUL BENTANCOR C.I. 4.060.649-0, designándose como CURADORA del mismo a a MARIA ESTHER BENTANCOR ARENANE C.I. 3.691.147-5, ambos domiciliados en Valdez Chico, Camino de la Costa Km. 25 de San José.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 24 de diciembre de 2001.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50480 Feb 21- Mar 06

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "CARDOZO BENTANCOR ANDREA PAOLA - INCAPACIDAD - Fa. 464 99", se hace saber que por auto Nº 2813 del 08 09 2000, ha sido declarado en estado de incapacidad a Andrea Paola CARDOZO BENTANCOR (C I. Nº 3.019.185-3, designándose como curadora a WILMAN ALBERTO CARDOZO GARCIA (C. I. Nº 3.625.738-6).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 15 de febrero de 2000.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50561 Feb 28- Mar 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CANNELLA VIVAS, BLANCA CLARA.- Incapacidad.- Fa. Nº 217 99", se hace saber que por Decreto Nº 2321 2000 de fecha 28 04 2000, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA CLARA CANNELLA VIVAS designándose curadora a MARIA DE LAS MERCEDES SCALA CANNELLA DE CURTI.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 28 DE MAYO de 2001. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1107 10/p 12063 Feb 20- Mar 05

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "VILLALBA RODRIGUEZ, LIDIA PAOLA.-.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 456 2000", se hace saber que por Decreto Nº 8682 2001 de fecha 23 11 2001, se declaró en estado de incapacidad a LIDIA PAOLA VILLALBA RODRIGUEZ, designándose curador a LUIS ALBERTO VILLALBA RODRIGUEZ.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 20 de febrero de 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50616 Mar 04- Mar 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "ULGUIN ALBANO, Silvia" Incapacidad, Nombramiento de Curador - Ficha B.751 2001, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: SILVIA ULGUIN ALBANO, habiéndose designado curadora a su madre: Mirta Gladys Albano Granada.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 27 de febrero del 2002.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
10) $ 886 10/p 12769 Feb 28- Mar 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "FERRE SOTTO, NERY EDITH.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 370 2001, se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 4980 2001, de fecha 12 de Diciembre del 2001, la incapacidad de NERY EDITH FERRE SOTTO, designándose curador a su padre WASHINGTON FERRE, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 21 de Diciembre del 2001.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc.: Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50467 Feb 20- Mar 05

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de Vigésimo Noveno Turno, se hace saber que en Autos "Passadore, Patricia, informe de vida y costumbres", ficha 1074 2001, se presentó Patricia Passadore domiciliada en iris 1989, quién optando al titulo de Escribana ofrece información de Andrea Agosti y Pablo Otero. Montevideo, 27 de febrero de 2002. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
11) $ 886 10/p 12951 Mar 01- Mar 14

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados "MACHADO FERRON, MARINA, Información de Vidas y Costumbres" Ficha 477 2001, se hace saber que se presentó ante esta sede optando por el título de Escribana Pública y ofreció las declaraciones de Patricia Laus y Marina dos Santos sobre su vida y costumbre. Montevideo, 3 de OCTUBRE de 2001. Dr. ANDRES CALDERON, ACTUARIO.
11) $ 886 10/p 12699 Feb 27- Mar 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lourdes Judith Kotogian Videla en autos caratulados "KOTOGIAN LOURDES. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - FICHA 1069 2001" optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Sandra Daniela Galloso Rolando y Mariana Flor Karamanukian Kinosian. Montevideo, 21 de febrero de 2002. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 12980 Mar 04- Mar 15

NOVENO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno Estela Dobarro, se comunica que ante esta Sede se presentó BELOQUI AITA, ANA, ficha 911 2001, optando por el título de Escribana Pública y ofreció las declaraciones de Valentina Loza y Madelón Archs, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 18 de febrero de 2002, Escribana Susana Kordos, Actuaria.- Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 12163 Feb 21- Mar 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, dictada en autos: "AGUIRRE LEGELEN, SILVIA RAQUEL - Información de Vida y Costumbres" FICHA 990 2001, se hace saber que se presentó ante ésta Sede Silvia Raquel Aguirre Legelen, quien optando por el título de ESCRIBANA ofreció la declaración de María Elena Roura, Juan Scaltritti y Sonia Castellano, Montevideo 8 de febrero de 2002.- ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
11) $ 886 10/p 12973 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la capital de 28º turno, Dra. Marta Forno, en autos caratulados "Fernando Rodrigo Padilla Larrosa. Información de Vida y Costumbres", ficha 1020 2001, se hace saber que se presentó ante esta sede optando por el título de Escribano Público y ofreció las declaraciones de Paola Carolina Ivanac Díaz, Andrea Margarita Agosti Greco y Laura Cecilia Paz Ceriani sobre su vida y costumbre. Montevideo, veinte de febrero de dos mil dos. Dra. Sandra D. De León Chiavoni Actuaria Adjunta.
11) $ 1107 10/p 12307 Feb 22- Mar 07

TRIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º turno, se comunica que ante esta Sede se presentó Loza, Valentina, en autos: "LOZA VALENTINA, INF. VIDA Y COST" ficha - 908 2001, optando por el título de Escribana Pública y ofreció las declaraciones de Ana Carolina Beloqui, Madelón Archs y Paola Gnazzo, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de febrero de 2002, Escribana Reina Garibaldi Nole, Actuaria.
11) $ 886 10/p 12720 Feb 27- Mar 12

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presento Caroline Andrea Mesa Roig en autos caratulados "Mesa Roig, Caroline Andrea - Informe de Vida y Costumbres" Ficha 1047 2001, optando por el Titulo de Procuradora y el Titulo de Escribana Pública; ofreciendo la declaración de Alessandra Fiorela Olivoni Caputi y Javier Sáenz Pedroza. Montevideo, 20 de febrero de 2002. Alicia Aparain, ESCRIBANA PUBLICA ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 12440 Feb 25- Mar 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 35º TURNO.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos caratulados: "Oribe de la Puente, Mariana - Información de Vida y Costumbres", Ficha Nº 1099 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIANA ORIBE DE LA PUENTE quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de los testigos Gabriela Gómez Nacer y Adriana Bauzá Colombo sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 19 de Febrero de 2002. Alicia Aparain, ESCRIBANA PUBLICA ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 12520 Feb 26- Mar 11

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, Dra. Mariana Silva Isasmendi, se hace saber que ante esta Sede se presentó ISABEL FATIMA PICAMIL CORNALINO, FICHA 617 2001 optando por el título de Escribana y ofrece información de DANIELA KEYMETLIAN MYTARIAN Y TERESA DEL ROSARIO VISCA PROTTO, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO siento el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los dieciseis días del mes de noviembre de dos mil uno.- DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1328 10/p 12984 Mar 04- Mar 15



Montevideo, marzo 4 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SERGIO EDELBER da SILVA, 18 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 5096 y GABRIELA GISEL PINTOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle C. 4924 Santa María.
14) $ 156 3/p 958 Mar 04- Mar 06

FRANCISCO ALONSO, 53 años, divorciado, empresario, español R L, domiciliado en Jose B. y Ordoñez 2067 y SILVANA ESTELLANO, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Batlle y Ordoñez 2067.
14) $ 156 3/p 961 Mar 04- Mar 06

JUAN JOSE de LIMA, 75 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Cruz de la Sierra 1866 H y BLANCA OJEDA, 75 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa Cruz de la Sierra 1866 H.
14) $ 156 3/p 965 Mar 04- Mar 06

ROBERTO WALTER AULISO, 43 años, divorciado, ingeniero químico, oriental, domiciliado en Benito Blanco 754 601 y ROSARIO CAEIRO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blnco 754 601.
14) $ 156 3/p 971 Mar 04- Mar 06

OFICINA No. 2

BERNARDO ERNESTO BARJA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lucerna 6167 y MARIA FERNANDA CASTIÑEIRAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo 3505.
14) $ 156 3/p 960 Mar 04- Mar 06

OFICINA No. 3

CARLOS MARIA CARRANZA, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ruperto Pérez Martinez 1077 y LUZ MARINA MENDEZ, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 1058.
14) $ 156 3/p 956 Mar 04- Mar 06

LEONARDO JAVIER CHELES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomas Berreta 1425 y ANTONELLA VIRGINIA SCANZIANI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valladolid 3164.
14) $ 156 3/p 966 Mar 04- Mar 06

CARLOS ALBINO CABRERA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Clemenceau 939 H y MARIA ELENA ACUÑA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Clemenceau 939 H.
14) $ 156 3/p 967 Mar 04- Mar 06

OFICINA No. 5

JUAN PABLO GRASSI, 32 años, soltero, químico, argentino, domiciliado en Buxareo 1368=102 y LAURA GRISEL DUPETIT, 32 años, soltera, química, oriental, domiciliada en Buxareo 1368=102.
14) $ 156 3/p 959 Mar 04- Mar 06

OFICINA No. 6

PABLO FABIAN MICELI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humachiri 4124 y GABRIELA FANJUL, 35 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Humachiri 4124.
14) $ 156 3/p 975 Mar 04- Mar 06

OFICINA No. 7

GONZALO ANDRES PAVON, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Atilio Narancio 3150 y ALICIA MARTHA MOREL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2709 101.
14) $ 156 3/p 964 Mar 04- Mar 06

CARLOS ROBERT PINTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carmelo Colman 2863 y ANABEL SILVEIRA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carmelo Colman 2863.
14) $ 156 3/p 977 Mar 04- Mar 06

OFICINA No. 8

ANDRES GUSTAVO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1518 bis 1 y AMANDA LUCIA GARCIA, 23 años, soltera, estudiante, sueca C/N, domiciliada en Caiguá 1327.
14) $ 156 3/p 963 Mar 04- Mar 06

FERNANDO RAMON RIOS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 4630 y ALICE TRINDADE, 30 años, divorciada, aux. de enfermería, oriental, domiciliada en Mendoza 4490.
14) $ 156 3/p 969 Mar 04- Mar 06

MARCELINO JUAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3105 y MARIA ANGEL REPETTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3105.
14) $ 156 3/p 970 Mar 04- Mar 06

ANDRES JAIME WAINBERG, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 1109 202 y MONICA PATRICIA BARSZCZ, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 1109 202.
14) $ 156 3/p 974 Mar 04- Mar 06

MILTON ADRIAN RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1827 y MAGELA ROSSANA COLNAGO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5237.
14) $ 156 3/p 976 Mar 04- Mar 06

OFICINA No. 9

PABLO ENRIQUE SANTANA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Petirozzi Nº 3550 y MARIA del ROSARIO MAUTONE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Petirozzi Nº 3550.
14) $ 156 3/p 957 Mar 04- Mar 06

HELIOS GONZALO SEVERO, 25 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Francisca Aznar de Artigas Nº 6450 y RITA MARIA CUELLO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisca Aznar de Artigas Nº 6450.
14) $ 156 3/p 972 Mar 04- Mar 06

OFICINA No. 10

RONNY FABIAN VEGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Pérez 2616 5 y ANA GABRIELA ORTIZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Silvestre Pérez 2616 5.
14) $ 156 3/p 962 Mar 04- Mar 06

WASHINGTON RUBEN VENCE, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Eus 71 Mallorca 4471 Torre T 403 y NELIDA ESTER PORCAL, 45 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Eus 71 Mallorca 4471 Torre T 403.
14) $ 156 3/p 968 Mar 04- Mar 06

FRANCISCO JAVIER VARELA, 20 años, soltero, artista, oriental, domiciliado en Patriotas 4327 Blokc II C4 y RHIANNA ALECIA SHARON NAGEL, 20 años, soltera, estudiante, canadiense, domiciliada en Patriotas 4327 - Block II C 4.
14) $ 156 3/p 973 Mar 04- Mar 06

Montevideo, marzo 1 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALBERTO OMAR DELAFUENTE, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Isidoro de Maria 1529 y ORDALINA NODA, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Hervideros 2976.
14) $ 156 3/p 945 Mar 01- Mar 05

OFICINA No. 2

MARCELO BARRERA, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Paraguay 1024 1303 y MARIA ANGELES MACHI, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Paraguay 1024 1303.
14) $ 156 3/p 943 Mar 01- Mar 05

DANIEL KRYZONOWSKI, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Grecia 4206 y MARIANA YANET SANCHEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grecia 4206.
14) $ 156 3/p 944 Mar 01- Mar 05

ROBERTO SERGIO ELISSALDE, 39 años, divorciado, musico, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3220 601 y VALENTINA MARIA GUTIERREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carace 550 201.
14) $ 156 3/p 951 Mar 01- Mar 05

HUGO RAUL ECHEVARRIA, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Aurelia Viera 5170 y MARIA ISABEL MAGALLANES, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Aurelia Viera 5170.
14) $ 156 3/p 953 Mar 01- Mar 05

MICHEL BUCHALTER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3260 905 y NATALIE PLATZMAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla Gandhi 585 201.
14) $ 156 3/p 954 Mar 01- Mar 05

OFICINA No. 3

LIBER FERNANDO CORIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camambú 4198 y SANDRA ROCHA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Camambú 4198.
14) $ 156 3/p 941 Mar 01- Mar 05

ALVARO GONZALO CALVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teófilo Diaz 1695 y VALERIA FABIANA FERNANDEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Teófilo Díaz 1695.
14) $ 156 3/p 946 Mar 01- Mar 05

OFICINA No. 4

FERNANDO RUBENS LAMOTH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. B. 1143 (Colón) y ANA LAURA HASTSTEIN, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje. B 1143 (Colón).
14) $ 156 3/p 942 Mar 01- Mar 05

OFICINA No. 5

ALBERTO DANIEL GIMENEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timote 4955 y NATALIA ANDREA STEBNICKY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timote 4955.
14) $ 156 3/p 950 Mar 01- Mar 05

OFICINA No. 6

ANDRES FERNANDO MAÑOSA, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cont. Echevarriarza 3535 T, A 403 y MARIA VIRGINIA NOGUEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palmas y Ombues 6073.
14) $ 156 3/p 947 Mar 01- Mar 05

OFICINA No. 8

RODOLFO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venecia 3592 3 y GIOVANA ELIZABETH CUILIGOTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Victorica 4891 7.
14) $ 156 3/p 949 Mar 01- Mar 05

SEBASTIAN VLADIMIR REHERMANN, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1513 1009 y LUCIANA SABAJ, 23 años, soltera, técnico administración, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1513 1009.
14) $ 156 3/p 955 Mar 01- Mar 05

OFICINA No. 9

MARCOS ADRIAN SETTIMANO, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Abipones Nº 6071 y FABIANA GABRIELA SILVEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia Nº 2094.
14) $ 156 3/p 948 Mar 01- Mar 05

OFICINA No. 10

DERVI VIEIRA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 493 4 y MARIA IDIVIA PODESTA, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 493 4.
14) $ 156 3/p 952 Mar 01- Mar 05

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35° Turno, en autos "Armando Desiderio Franco Quintela y John Denis Muraña PRESCRIPCION TREINTENARIA, FICHA 835 2001, se hace saber al día 19 09 01, ante esta Sede, se presentaron Armando Desiderio Franco Quintela y John Denis Muraña promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del inmueble padrón No. 193.252, de la 10° sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Maestra María Manrupe, según plano del Agrimensor Manuel Isidro Piñeiro Cabrera, de marzo de 2000,- inscripto provisoriamente en Catastro el día 31 de marzo de 2000, con el No. 371, tiene una superficie de 602 m2 con 55 dm y que se deslinda así: al Sureste 13 m de frente a la calle Maestra María Manrupe No. 5147 (ex Sebastopol), al Suroeste 46 m 35 cm, linda con padrón 193.251 al Noroeste 13 m linda con padrón 193.264 y al Noreste 46 m 35 cm linda con padrón 193.253. En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 3672 de 2 10 01, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (127.3 y 127.4 CGP) genéricamente a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, a su último propietario y o sucesores a cualquier título y a los linderos Marisa Lilián Luzardo Gonzalez, (Padrón 193251), Carmelo Erasmo Etcheverry Acosta (Padrón 193253) y Sonia Lila Perer Pagola (Padrón 193264), para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que seguirán estos procedimientos. Montevideo, catorce de diciembre de dos mil uno. Alicia Aparain, ESCRIBANA PUBLICA ACTUARIA.

16) $ 3321 10/p 12821 Feb 28- Mar 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "ALVIRA, CIRILO C ZABALA MANTARAS, OLGA GABINA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 100 98", se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón 330 sito en el Paraje Cerro Pelado, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, citándose y emplazándose a herederos del Sr. Ricardo Mantaras, SRES. NELIDA GRACIELA; RICARDO OSIRIS Y DANIEL RAUL MANTARAS CORREA y a la cónyuge supértite SARA CORREA DE MANTARAS, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán esta actuaciones. Maldonado, 2 de octubre de 2001. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1328 10/p 12149 Feb 21- Mar 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: BURGOS FORNI, LUIS ARMANDO - PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Fa. 130 2000),- SE SABER QUE SE HA PRESENTADO LUIS ARMANDO BURGOS FORNI A PROMOVER ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DE UNA FRACCION DE TERRENO CON LAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, UBICADA EN LA 1a. SECCION JUDICIAL DE SALTO, EMPADRONADA CON EL Nº 7.475, COMPUESTA DE UNA SUPERFICIE DE 404 METROS 83 DECIMETROS CUADRADOS, CON FRENTE AL ESTE SOBRE CALLE TREINTA Y TRES Nº 665, ENTRE HARRIAGUE Y ANDRES LATORRE, SEGUN PLANO DE MENSURA EXPEDIDO POR EL INGENIERO AGRIMENSOR JORGE R. LANZA DE FECHA MAYO 2000 INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO CON EL Nº 77 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2000, REGISTRO PROVISORIO A LOS EFECTOS DE LA PRESCRIPCION.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. JOSE AQUILES BRIGNOLE HARRIAGUE O SUS SUCESORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 14 DE DICIEMBRE DE 2001.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

16) $ 2214 10/p 12290 Feb 22- Mar 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Salto de 2° Turno se hace saber que en los autos caratulados "FERREIRA JUAN ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Fa. 793 2001 se presentó ante esta Sede Juan Antonio Ferreira a promover trámite de Prescripción Adquisitiva sobre fracción de terreno padrón Nº 28.898 (antes padrón 20.478, antes 9210) ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, localidad catastral Salto, manzana catastral 1270, señalado como lote N° 7 en el plano de los Agrs. Ernesto G. Sisto y Danilo Goslino demayo 1964 inscripto con el Nº 2120 de 9-6-64 en la Oficina Departamental de Catastro Salto. Asmismo se realizó plano para prescripción por el Agr. Jorge Lanza inscripto provisoriamente te con el N° 117 el 16-10-2001; el cual consta de una superficie de 466,92 metros cuadrados y se deslinda: al norte 10 con calle Cuareim; Al oeste 46,69 metros con padrones 28.904 y 20.478; al Sur 10 metros con calle N° 1; al Este 46,69 metros con padrones 29.818 y 29.819. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos especialmente a sus últimos propietarios: Virginia Pirotto, José Enrique, Carlos María, Fernando Ramón y Juan José Invernizzi Pirotto; así como a José Ivo Gómez y Nery Leonel Fernandez y o sus sucesores a título particular o universal a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que litiga con auxilitoria de pobreza. Salto trece de febrero de dos mil dos. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2° Turno.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50531 Feb 26- Mar 11

TERCER TURNO

EDICTO: En autos caratulados "DIAZ JULIA, Prescripción adquisitiva. Fa 1086 01.- según decreto N° 2478 de fecha 30 11 01 se hace saber que se ha presentado Julia Diaz promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el bien inmueble padrón N° 9015, ubicado en el Departamento de Salto, localidad Catastral Salto, Zona Suburbana, manzana N° 795. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón que se pretende prescribir y también a los linderos y últimos propietarios, Lucía Carvalho Gelpi, María Isabel y Silvina Elena Carvalho Larrea y Perla Margarita Larrea, según surge de autos, a los efectos de cumplir con el art. 127.4 C.G.P. Para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con los que se continuarán los procedimientos asimismo los edictos deberán ser publicados en el Diario Oficial y otro Local, durante 10 días hábiles continuos conforme el art 89 inc 1 del C.G.P. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza.- BEATRIZ LARRIEU, Juez de Paz Departamental 3er Turno Subrrogante.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50479 Feb 20- Mar 05

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2° Turno, en autos: "BARBAZAN ACOSTA JORGE LEONARDO - PRESCRIPCION".- Fa. C 752 01, se hace saber que ante esta Sede se presentó JORGE LEONARDO BARBAZAN ACOSTA promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: fracción de terreno sin construcciones y sus mejoras ubicado en la localidad

catastral Kilómetro 77 de la Ruta 3 (Marín) zona sub-urbana de San José, empadronada con el Nº 300, el que según plano del Ing. Agrimensor Salvador Macheroni, aprobado por la I.M.S.J. el 5 6 1954, inscripción catastral Nº 455 del 30 7 1954 (registro Ley 12.804, art. 286 Nº 109 el 13 11 2001), consta de una superficie de 2000 mc. 80 y linda: AL SE. 20 mts. de frente a Ruta 3 Km. 77 - AL SO. 100 mts. 4 cms. con padrón 302 fracción 2.- AL NO. 20 mts. con parte de fracción 14 padrón 2850 y AL NE. 100 mts. 4 cms. con padrón 301 fracción 4.- EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares del bien y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 13 de febrero de 2002 Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal. Int.

16) $ 2657 10/p 12747 Feb 28- Mar 13

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "DA CRUZ, LUIS EDUARDO" PRESCRIPCION" FICHA 1052 01, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado, en ESPECIAL A EDILBERTO LIMA LALUZ, y a todos los que se consideren con derecho, ya sea por sí o en calidad de Sucesores a que se presenten a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, sobre el bien objeto de estas actuaciones: AUTOMOVIL MARCA VOLSKWAGEN, modelo PASSAT, LSE 323, apo 1981, empadronado con el Nº 049735, matriculado con el Nº RA 03083 en el Departamento de Tacuarembó, motor Nº BS 099.275, 4 cilindros, a nafta de 16 HP, 2 ejes, chasis Nº BU 053604.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, diciembre 17 del 2001. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1771 10/p 12225 Feb 22- Mar 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BONILLA GUTIERREZ, Flavio. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. A 52 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Flavio BONILLA GUTIERREZ, INICIANDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, respecto del bien inmueble ubicado en la PRIMERA sección Catastral del departamento de TREINTA Y TRES, PADRON No. 4828 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, MANZANA 409, con una SUPERFICIE de 420 mts. EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION. TREINTA Y TRES, 20 de DICIEMBRE del 2001. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50543 Feb 27- Mar 12



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

WALTER SPERANZA solicita la inscripción de la obra titulada "REVELACIONES", de su autoria. Montevideo 18 de febrero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 12044 Feb 20- Mar 05

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LAURA ALVAREZ GOYOAGA solicita la inscripción de la obra titulada "LA QUEBRADA DEL ULTIMO PASO", de su autoria. Montevideo 18 de febrero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 12123 Feb 21- Mar 06

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

JOSE MIGUEL SILVA LARA Y ROCIO ROSMARY DELGADO MARTINEZ solicitan la inscripción del personaje denominado "ANDREW", del cual se declararon autores. Montevideo, 20 de febrero de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 517 10/p 12218 Feb 22- Mar 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SANDRA MARTINEZ, ANA AGUERRE, JULIO BLANKLEDER, ANA DEVITTA, GUSTAVO FAILLACE, MIRIAM GADEA, SERGIO GONZALEZ, LILIANA LACAZE, JUAN MENDEZ, LAURO PAULETTE, JUAN PECORA, LUJAN PEREZ, WASHINGTON RASETTI, OSCAR RODRIGUEZ Y SEVER RODRIGUEZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "MANUAL DE EDUCACION VIAL", de la cual son autores. Montevideo 20 de febrero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1033 10/p 12219 Feb 22- Mar 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARGARITA STUPINO PEIRANO, solicita la inscripción de la obra titulada "PERLETTO - AL FINAL DEL ARCOBALENO", de su autoria. Montevideo, 20 de febrero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 12226 Feb 22- Mar 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GUILLERMO TEJERINA, MARIO BOBEK, JUAN CAMPO, GABRIEL NITZ, RAUL POLLET y ERNESTO RODRIGUEZ solicitan la inscripción del Programa de Computación denominado "PRODUCTOS newJass", del cual se declaran autores. Montevideo 18 de febrero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 775 10/p 12278 Feb 22- Mar 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

BARTOLO ENZO MIRENDA, solicita la inscripción de la obra titulada "LOS NEGOCIOS DE DIOS y EL MARKETING RELIGIOSO DEL SIGLO", de su autoria. Montevideo 21 de febrero del 2002= Sr. Raul Ricardo Vallarino, Director General.

17) $ 517 10/p 12412 Feb 25- Mar 08

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LEON ROSA ALLEGUE solicita la inscripción del Album musical titulado "LA CRUCERA", del cual es autor. Montevideo 21 de febrero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 12418 Feb 25- Mar 08

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CARLOS JUAN MARTONY, solicita la inscripción de las obras tituladas 1.- "INTERRUPTORES DIFERENCIALES" y 2.- "PUESTAS A TIERRA", de su autoria. Montevideo 22 de febrero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 12580 Feb 26- Mar 11

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

DIEGO DIAZ SENATTORE solicita la inscripción de la obra titulada "VIAJE A LA CONCIENCIA", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 5 de febrero de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 517 10/p 12746 Feb 28- Mar 13

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PS. MERCEDES NAVARRO y PS. PILAR SILVEIRA, solicitan la inscripción de la obra titulada "SINDROME DE BURNOUT".- Aplicación a la tarea docente - escala de evaluación, de la cual se declaran autoras. Montevideo 25 de febrero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 775 10/p 12751 Feb 28- Mar 13

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CANDIDO MONTES CARDOZO, solicita la inscripción de la obra titulada "DIAGNOSTICO DEPORTIVO", de la cual es autor. Montevideo 26 de febrero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 12773 Feb 28- Mar 13

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LEONARDO CACHON FILIPPINI, solicita la inscripción del Guión cinematográfico titulado "LA FIGLIA", de su autoria. Montevideo 15 de febrero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 12791 Feb 28- Mar 13

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "BONET, GIOVANNA IRENE - Rectificación de Partida", Ficha 698 2001, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la siguiente partida: Partida de Nacimiento de TIAGO GIOVANNI GUEVARA BONET, Acta Nº 1438, nacido el 24 de febrero de 1995 e inscripto el 3 de mayo de 1995, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo; donde dice "TIAGO", debe decir "THIAGO", por así corresponder.- Montevideo, trece de diciembre de dos mil uno.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50487 Feb 21- Mar 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "CABRERA GALLEGO ARTEMIO PEDRO. Rectificación de Partida" Fa. 5 2002 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción: ARTEMIO PEDRO CABRERA GALLEGO en el sentido de que donde dice "ANTONIO PEDRO CABRERA debe decir "ARTEMIO PEDRO CABRERA" y donde dice "nació en esta sección el 21 de febrero de 1932, de veintiún años de edad" debe decir "nació en esta sección el 21 de febrero de 1929 a los veinticuatro años de edad" por así corresponder. Montevideo a los dieciocho días del mes de Febrer de dos mil dos.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50481 Feb 21- Mar 06

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "DELFANTE ENRIQUE Y PEDUTI BIANCA M. Rectificación de Partida" Fa. 608 98 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: ENRIQUE DELFANTE PEDUTI, en el sentido de que donde dice "ENRIQUE DELFANTE BARROS debe decir "ENRIQUE DELFANTE PEDUTI" y donde dice "ES HIJO DE BIANCA MARIA BARROS PEDUTI" debe decir "HIJO DE BIANCA MARIA PEDUTI BARROS" por así corresponder. Montevideo a los dieciocho días del mes de Febrer de dos mil dos.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50548 Feb 27- Mar 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos caratulados "BENNETT Henry Walter y BENNETT Joan Mary - Rectificación de Partidas - Ficha 698 2001" se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las siguientes partidas: 1º) Henry Walter BENNETT, nacido el día 21 de julio de 1944, en Constitución, en la 11 Sección del departamento de Salto, Acta Nº 66, en el sentido que en donde dice "que es hijo del declaratnte y su esposa María E. B. RODRIGUEZ", debe decir "que es hijo del declarante y de su esposa María Elvira BENNETT RODRIGUEZ", 2º) Joan Mary BENNETT, nacida el día 31 de mayo de 1941, en Constitución, en la 11 Sección del departamento de Salto, Acta Nº 65, en el sentido que en donde dice "que hija del declarante y de su esposa María E. B. RODRIGUEZ" debe decir "que es hija del declarante y de su esposa María Elvira BENNETT RODRIGUEZ", por así corresponder.- Montevideo 6 de febrero de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50549 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Roche, Ingrid, rectificación de partida, ficha 562 2001 V, por resolución Nº 5137 del 17 de diciembre de 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN JOSE MONTANO CAMERA, Acta Nº 760 del 2 2 2001, de la 6a. sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "divorciado", debe decir "casado", por así corresponder. Montevideo, 18 de febrero de 2002.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50590 Mar 01- Mar 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "DOS SANTOS DOS SANTOS, FACUNDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 673 2001", se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento de FACUNDO DOS SANTOS DOS SANTOS, nacido el 20 de octubre de 2001 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, el día 31 de octubre del dos mil uno, ACTA Nº 1120, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores donde dice: "que es hijo legítimo de William Pedro Dos Santos...", debe decir: "que es hijo legítimo de William Pedro Soria Dos Santos", y al margen donde dice: "Dos Santos Dos Santos", debe decir: "Soria Dos Santos", por ser lo que corresponde. Melo el 5 de febrero de 2002. ESC. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50593 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "VILA COSTA, JUAN DARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 687 2001", se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento de JUAN DARIO VILA COSTA, nacido el 16 de setiembre del 1992 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección de Cerro largo, el día 18 de setiembre de 1992. ACTA No 1045, pues en la misma se incurrió en error al margen donde dice: "Costa", debe decir "Almeida", por ser lo que corresponde. Melo, 7 de febrero del 2002. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50594 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.-
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "MOREIRA LEDESMA, JUAN CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 154 2001 se hace saber que por decreto Nº 1061 2001 de fecha 15 de junio de 2001, se dispuso que se realizaran las publicaciones respecto a la rectificación de las siguientes partidas: 1) partida de nacimiento del compareciente JUAN CARLOS, MOREIRA LEDESMA, acta Nº 131 de la 3a. sección Judicial del departamento de Cerro Largo; donde dice que comparece "LUIS ALBERTO MOREIRA", debió decir que comparece "LUIS ALBERTO NAVEIRA LEDESMA", y donde dice que es nieto por línea paterna de "JOSE MOREIRA y de COMINGA GARCIA", debe decir que es nieto por línea paterna de "JOSE NAVEIRA y de DOMINGA GARCIA por así corresponder. Y en el margen de la partida donde dice "MOREIRA LEDESMA, JUAN CARLOS" debe decir "NAVEIRA LEDESMA, JUAN CARLOS".- 2) partida de matrimonio del compareciente JUAN CARLOS, MOREIRA LEDESMA, acta nº

101, de la 3a. seccion Judicial del departamento de Cerro Largo; donde dice que "MOREIRA, JUAN CARLOS y PETRONE, LILIAN SUSANA", debe decir "NAVEIRA, JUAN CARLOS y PETRONE, LILIAN SUSANA. Y en el cuerpo de la partida donde dice que comparece don "JUAN CARLOS, MOREIRA LEDESMA", debe decir "JUAN CARLOS, NAVEIRA LEDESMA", por ser lo correcto.- 3) partida de nacimiento de CARLOS ANDRES, MOREIRA PETRONE, acta nº 284, de la 3a. sección Judicial del departamento de Cerro Largo, donde dice: que comparece "JUAN CARLOS, MOREIRA", debe decir "JUAN CARLOS, NAVEIRA", por así corresponder. Y en el margen de la partida donde dice: "MOREIRA PETRONE, CARLOS ANDRES", debe decir "NAVEIRA PETRONE, CARLOS ANDRES", por ser lo correcto.- 4) partida de nacimiento de RODRIGO DANIEL, MOREIRA PETRONE, acta nº 186, de la 3a. sección Judicial del departamento de Cerro Largo, donde dice: que comparece "JUAN CARLOS, MOREIRA LEDESMA", debe decir "JUAN CARLOS, NAVEIRA LEDESMA", por así corresponder. Y en el margen donde dice "MOREIRA PETRONE, RODRIGO DANIEL", debbe decir "NAVEIRA PETRONE, RODRIGO DANIEL", por ser lo correcto.- 5) en la partida de nacimiento de BRUNO MATIAS, MOREIRA CARDOZO, acta nº 186, de la 1a. sección Judicial del departamento de Cerro Largo, donde dice que comparece: "JUAN CARLOS, MOREIRA LEDESMA", debe decir "JUAN CARLOS, NAVEIRA LEDESMA", por ser lo correcto. Y en el margen de la partida donde dice "BRUNO MATIAS, MOREIRA CARDOZO", debe decir "BRUNO MATIAS, NAVEIRA CARDOZO", por así corresponder.-

Este tramite está amparado por lo dispuesto en el art. 340 de la ley nº 16.320, a los efectos de que las publicaciones se realicen gratuitamente.-

AUTOS: "MOREIRA LEDESMA, JUAN CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 154 2001.- Río Branco, 23 de julio, de 2001.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50596 Mar 01- Mar 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: PIÑEIRO RUIZ DIAZ, Angélica Noemí y BARRERO CASTAÑO, Ramón Antonio.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.- Ficha 375 2001 se ha solicitado la Rectificación de las Partidas de Matrimonio de PIÑEIRO RUIZ DIAZ, Angélica Noemí y de BARRERO CASTAÑO, Ramón Antonio, Acta Nº 135; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 30 09 83; y de Nacimiento de Carolina BARRERO PIÑEIRO; Acta Nº 537, extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 20 08 84; y de Juliana BARRERO PIÑEIRO Acta Nº 468, extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Durazno el día 20 07 87 en el sentido en que donde dice en las tres partidas: "Concepción PIÑEYRO" deberá decir: "Concepción Goricio PIÑEIRO" y DONDE DICE: "Margarita RUIZ DIAZ" DEBE DECIR: "Margarita Noheme RUIZ DIAZ"; por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 14 11 2001.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50494 Feb 22- Mar 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presentó Juan José Brown Molina en el expediente identificado con la Fa. 460 2001, solicitando la rectificación de las siguientes Actas de Estado Civil:

A) ACTA DE NACIMIENTO Nº 21, extendida el 12 08 1907, por el Juez de Paz de la 3ra. Sección Judicial de Flores, que acredita el nacimiento de César Anastasio Bron Petrucheli (padre del compareciente) ocurrido el 2 05 1907; en donde dice "compareció don César Bron", debe decir "César Brown", por así corresponder; y donde dice: "que es nieto por línea paterna de don Guillermo Bron, francés...", debe decir: "Guillermo Brown, noruego", por así corresponder.-

B) ACTA DE MATRIMONIO Nº 3, extendida el 28 01 1933 por el oficial del Estado Civil de la 1ra. sección judicial del Departamento de Flores, que acredita el matrimonio entre César Anastasio Brom y Juana Alicia Molina; donde dice "comparece don César Anastasio Brom" e "hijo de César Brom", debe decir "César Anastasio Brown" e "hijo de César Brown", por así corresponder.- Trinidad, 14 de Febrero de 2002 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50576 Feb 28- Mar 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "MELGAR GIUGGIOLINI, ANA MARIA, MARIA UBALDINA, ANGELA MYRIAM Y LILIAM LUCIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B 994 2001", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Ana María Melgar Giuggiolini (Acta Nº 142); María Ubaldina Melgar Giuggiolini (Acta Nº 300); Angela Myriam Melgar Giuggiolini (Acta Nº 742) y de Liliam Lucía Melgar Giuggiolini (Acta Nº 29) en el sentido que, donde dice en el cuerpo de las mismas que son hijas de Ana GUIGGIOLINI debe decir; GIUGGIOLINI, y donde dice que son nietas por línea materna de Juan GUIGGIOLINI, debe decir: GIUGGIOLINI; y en el margen del acta Nº 29, donde dice MELGAR GUIGGIOLINI, LILIAM LUCIA, debe decir MELGAR GIUGGIOLINI, LILIAM LUCIA, todo ello por así corresponder. Minas, 18 de Febrero de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50547 Feb 27- Mar 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, EDUARDO ALEXI Y DE LOS SANTOS, ANGELA FLORENCIA, RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 577 2001, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partidas de Nacimiento: a) de la 1ª Sección Judicial de Maldonado de fecha 20 01 84, Acta Nº 36 correspondiente a EDUARDO ALEXI RODRIGUEZ en el sentido que donde dice: "...es hijo natural del declarante y de María Celeste Gutiérrez..." debe decir: "...es hijo natural del declarante y de María Celeste Correa..."; donde dice: "...y por línea materna de Celestina Gutiérrez..." debe decir: "...y por línea materna de Celestino Gutiérrez..." y en el margen donde dice: "RODRIGUEZ GUTIERREZ, LUIS EDUARDO" debe decir: "RODRIGUEZ CORREA, EDUARDO ALEXI", y donde dice: "...reconocido por Luis Eduardo Rodríguez y María Celeste Gutiérrez...", debe decir: "...reconocido por Luis Eduardo Rodríguez y María Celeste Correa...".-

b) de la 1ª sección judicial de Maldonado de fecha 01 03 96, Acta Nº 353 correspondiente a ANGELA FLORENCIA DE LOS SANTOS en el sentido que donde dice: "...es hija del declarante y de María Celeste Gutiérrez..." debe decir: "...es hijo del declarante y de la compareciente María Celeste Correa..."; y en el margen donde dice: "...DE LOS SANTOS GUTIERREZ, ANGELA FLORENCIA" debe decir: "...DE LOS SANTOS CORREA, ANGELA FLORENCIA" por así corresponder. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.- Maldonado, 18 de diciembre de 2001.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50619 Mar 04- Mar 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABRERA, LILIANA YANET y CORREA, HECTOR DANIEL.- RECTIFICACION DE PARTIDAS" Fa. B 529 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Liliana Yanet Cabrera y Héctor Daniel Correa (Acta Nº 191 del 15.12.1989 de la 12a. Sección del Departamento de Paysandú) en el sentido que donde dice en el texto y al margen "Liliana Yanet Cabrera" deberá decir "Liliana Yanet Rojas Cabrera" por ser lo correcto.- En cuanto a la Partida de Nacimiento de sus hijos Verónica Isabel, Fabricio Esteban, Daniel Omar y Patricia Yanet (Actas Nº 326 del 17.02.99, Nº 1059 del 02.06.95, Nº 1772 del 10.10.1990 y Nº 1675 del 07.10.1992, todas del Juzgado de la Primera Sección del departamento de Paysandú), en el sentido que tanto al margen como en el cuerpo de la misma donde dice los apellidos "Correa Cabrera" debe decir "Correa Rojas" por ser lo correcto.- Paysandú, 06 de febrero de 2002.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50506 Feb 22- Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia e Chuy en autos caratulados: PEREYRA PEREYRA, Rosa María "RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B.326 2001, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de naciminento de Natalia Perez Pereyra de fecha 25 04 1991, extendida por el oficial del Estado Civil de la 1a. Seccion del Depto. de Maldonado, Acta Nro. 437 en el sentido de que donde dice: "...el dia veinticuatro de febrero de 1982..."; debe decir: "...el dia veinticuatro de febrero de 1987...", por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 17 de Octubre de 2001.

ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50471 Feb 20- Mar 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "Echenique da Rosa, Ivana Vanesa. RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 37 2001" se hace saber que se presentaron ante ésta Sede: DARIO ECHENIQUE PORTILLO y FLOR DE LIS da ROSA LEAL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de NACIMIENTO de: Ivana Vanesa Echenique da Rosa; ACTA: Nº 839 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 14 de Abril de 1999, en el sentido que donde dice: "ETCHENIQUE" debe decir "ECHENIQUE" y donde dice: "DA ROSA" debe decir "da ROSA" por así corresponder; B) de MATRIMONIO de: ECHENIQUE PORTILLO, DARIO Y da ROSA LEAL, FLOR DE LIS, Acta Nº 1 de la 5ta. Sección Judicial de Salto, de fecha 16 de Febrero de 1993, en el sentido que donde dice: "DA ROSA", debe decir "da ROSA", por así corresponder.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día diecisiete de Setiembre de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50529 Feb 26- Mar 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "DELGADO BENTANCOR, MARIA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA.- fA. 587 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de DARWIN VERA GONZALEZ, en el sentido que dónde dice "de estado civil divorciado" debe decir "de estado civil casado" y dónde dice Cédula de Identidad nº 2.898.070-3, debe decir "Nº 3.898.070-3".

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 24 sde diciembre de 2001 MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50559 Feb 28- Mar 13

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "LOPEZ LLANES SILVANA VERONICA" - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa: 859 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA VERONICA LOPEZ LLANES, en el sentido que dónde dice "...hija legítima del compareciente y de su esposa SONIA MARY LLANES", debe decir "SONIA MARY YANES".

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José 17 de diciembre de 2001. MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50562 Feb 28- Mar 13

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "ACUÑA FAJARDO SANDRA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA.- FA. 523 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DAYANA MICAELA RODRIGUEZ ACUÑA, en el sentido que dónde dice "...el día 27 de febrero de 1997...", debe decir "...el día 27 de febrero de 1998...".

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José 24 de diciembre de 2002.

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50564 Feb 28- Mar 13

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "PEOMBO GARCIA CLAUDIA JANET RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa: 685 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de LORENA PAOLA BENITEZ PEOMBO, en el sentido que dónde dice "hija legitima del compareciente y de su esposa Claudia POMBO..." Y por linea materna de MARIO POMBO..." debe decir "hija legitima del compareciente y de su esposa CLAUDIA PEOMBO" Y por linea materna de MARIO PEOMBO".

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 24 de DICIEMBRE de 2001 MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50563 Feb 28- Mar 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "FERNANDEZ BOBADILLA, Danilo.-. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 1128 2001-B, se hace saber que se presentó DANILO FERNANDEZ BOBADILLA solicitando la(s) siguiente(s) rectificacion(es) de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 444. del Libro de NACIMIENTO expedida el día 26 06 1975 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "12 DE ENERO DE 1957." DEBE DECIR: "4 DE ENERO DE 1957." POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres. 19 de diciembre de 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50544 Feb 27- Mar 12

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15 3 02 - HORA 14:00
BASE: 3.254,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 679.779
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Ferreira (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderwá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 804, empadronado con el Nº 28.499 804, con un área de 62 m. 69 dm. que forma parte del edificio sito en la 18a. sección judicial de Montevideo con frente a la calle Julio César Nº 1430 Ap. 804, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 304 a nombre de Stella QUINTAS SECO y Uruguay Jorge BIDEGAIN BIANCHI.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 2 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 20.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2002 es de $ 208,88. En caso de variar su equivalencia la mismas se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.254,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "CONSTRUCCIONES IBEROAMERICANA S.A.".-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 25 de febrero de 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50603 Mar 01- Mar 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15 3 02 - HORA 16:00
BASE: 1.034,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 216.076
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Perez (MAT. 4314 - R.U.C. 211987170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 145.301, con un área de 567 m. 66 dm. ubicado en la 10a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Antonio Luis Pereira Nº 5641, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 700 Nº 56.905 a nombre de Ana María VILARIÑO AGUIRRE y Miguel Angel HERNANDEZ NIETO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 2 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2002 es de $ 208,88. En caso de variar su equivalencia, la mismas se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.034,45. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%. Tasa interés Anual Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la ta de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa Libor dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecario del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sección Procuración y Gerencia de Crédito. Fernandez Crespo Nº 1508 (Planta Baja). Montevideo 25 2 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50604 Mar 01- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos caratulados "BANCO DE BOSTON NA c RIVEDIEU LANDO, CARLOS Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 228 2000", se hace saber que el 24 de abril de 2002 a las 15.15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: Unidad de propiedad horizontal 102 que forma parte del edificio construído en terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, padrón matriz 109.917, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor José Luis Celayeta de agosto de 1962, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 18 de junio de 1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de julio siguiente con el Nº 51.960, se compone de una superficie de 317 m 20 dm y da frente al E 10 m 5 cm a la calle Ingeniero Carlos María Maggiolo entre las calles Colla y Avenida José María Sosa, distando el punto más extremo 48 m de la esquina con la primera. La Unidad 102 tiene Padrón Individual número CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CIENTO DOS (109.917 102), se describe según el citado plano, se ubica en primer piso a cota más 4 m 45 cm y tiene una superficie de 76 m 76 dm.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la

misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y o posibles adeudos por construcciones o demoliciones ante el BPS con posterioridad al control efectuado en el último título.- 5) Que se desconoce si el bien registra adeudos por gastos comunes.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 25 de febrero de 2002.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 2325 5/p 12804 Feb 28- Mar 06

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "ROZENCVAIG BAIL, MARIO c JOCKEY CLUB DE SAN JOSE", Ejecución Hipotecaria, ficha 137 2001, se hace saber que el próximo 14 de marzo a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Ciudad de San Jose de Mayo (Manzana Catastral No. 88), zona urbana de la 1ra. Seccion Judicial de San José, padrón No. 649, que según el plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 4.2.48 con el No. 576, tiene una superficie de 275 mts. 20 dcms. cuadrados y se deslinda: 11,05 mts. de frente al Suroeste a la calle Treinta y Tres Nos. de puerta 636 y 638; 24 mts. al Noroeste linda con inmueble de Suc. Domingo Sierra; 11,05 mts. al Noreste linda con inmueble de Sucesiones de Lorenzo Vicent y Juan Marra y 24 mts. al Sureste linda con inmueble de Suc. de Manuel Figueroa. II) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Ciudad de San Jose de Mayo, zona urbana de la 1ra. Sec. Judicial de San Jose, Padron 4.039, el que según el plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San Jose el 19.10.49 con el No. 279, tiene una superficie de 497 mts. 8242 centimetros cuadrados y se deslinda: 17 mts. 37 cms. de frente al Norte a Avenida Italia; 28 mts. 66 cms. de frente al Este a Calle de Huertos (hoy Carlos Gardel); 17 mts. 37 cms. al Sur linda con inmueble de Pedro Bell y 28 mts. 66 cms. al Oeste linda con inmueble de Pedro y Casimiro Calero. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos sobre ventas. 5) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria de los bienes a subastarse. 6) No existen planos de construccion de ninguno de los inmuebles. 7) Se desconoce el estado de las construcciones y se ignora la situación de las mismas frente al B.P.S. por posibles deudas por aportes., por ambos inmuebles. 8) Que los titulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 22 de 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 2878 5/p 12929 Mar 01- Mar 07

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "LAKEPARK MANAGEMENT INC. c SARAVIA, GILBERTO" Ejecución Hipotecaria, ficha 353 2001, se hace saber que el próximo 21 de marzo a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la zona urbana de la 19ª. Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, paraje Balneario Medanos de Solymar, empadronado con el No. 26.424, el que según el plano del Agr. Carlos Hughes de diciembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16.1.64 con el No. 12154, se señala con el No. 6 de la manzana 4 y tiene una superficie de 675 mts. cuadrados y se deslinda: 15 mts. de frente al Noroeste a Avenida Italia (hoy Giannattasio), entre Calle E y Calle M; 45 mts. al Noreste linda con solar 7; 15 mts. al Sureste linda con solar 19 y 45 mts. al Suroeste linda con solar 5. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta 5). Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 6) Que no se agregó el plano. 7) Que se desconoce la situación tributaria del bien asi como la situación frente al B.P.S. por posibles deudas y que de los titulos surge que es terreno baldío y de la escritura de hipoteca surge que tiene mejoras, no habiendose presentado ninguna documentación al respecto. 8) Que los titulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 22 de 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 12930 Mar 01- Mar 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en los autos caratulados: "Detomasi, Elbio c Cabrera, Jesús y otros, Ficha 190 2000, Intimación de Pago y Proceso Hipotecario", se rematará por intermedio del Rematador Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 14 de Marzo de 2002, a las 16 y 30 horas, en calle Bartolomé Mitre Nº 1321, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad de propiedad horizontal Nº 001, que forma parte del edificio construido según permiso de construcción Nº 010 959 aprobado el 25 de febrero de 1959 por el Consejo Departamental de Canelones, sobre el solar de terreno sito en la 14ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de San Jacinto, zona urbana, localidad catastral San Jacinto, empadronado con el Nº 425 e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones de la ley 14.261, el que según plano de mensura y de fraccionamiento horizontal del Agrim. Rodolfo Núñez Canessi de febrero de 1999, inscripto en Catastro con el Nº 9152 el 5 de Abril de 1999, se compone de una superficie de 295 mc 59 dmc, con frentes al Noroeste a la calle Luis Alberto de Herrera y al Noreste, por ser esquina, a la calle Gallardini, antes Mosquitos. La Unidad Nº 001 está empadronada individualmente con el Nº 425 001, y según el citado plano se ubica en planta baja a cota más 0,10 y 0,20 metros, se compone de una superficie de 46 mc 80 dmc, y le corresponde el uso exclusivo del terreno D y el porche E. 2) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Pando, localidad catastral Pando, empadronado con el Nº 8.199, el que según plano del Agrim. Jorge Rabin de diciembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 17.804 el 12 de enero de 1978, se compone de una superficie de 345 mc 81 dmc, que se deslindan así: 8,11 m al Oeste de frente a calle Vehicular Cinco; 42,64 m al Norte con solar Nº 14; 8,11 m al Este con parte del Padrón Nº 6.182; y 42,64 m al Sur lindando con el Solar 16. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 7,02% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada, y de los certificados registrales. 6) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional de los bienes. 7) Que se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción con el B.P.S. 8) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 9) Que se desconoce si existen deudas con la O.S.E.. 10) Que se adeuda contribución inmobiliaria por los dos padrones. 11) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo del precio las deudas de contribución inmobiliaria e impuesto a primaria hasta la fecha del remate. 12) Que los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial. Montevideo, 22 de Febrero de 2002 Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3653 5/p 12979 Mar 04- Mar 08

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos "Barac Davidovich, Juan y Otro c Barillari Berardi, José y Otro - Ejecución Hipotecaria", Ficha 111 00, se hace saber que el día 7 de Marzo de 2002, a las 12:00 horas, en la Sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta en dólares americanos, al mejor postor y sin base del siguiente bien: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 23º Sección Judicial de Canelones, zona urbana (balneario "La Floresta") empadronado con el Nº 2359, solar Nº 2 de la manzana D 5, el que según plano del Agrimensor Juan A. Nicola, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 15.462, el día 5 5 71, tiene una superficie de 626 mts., 0.5 dcm y se deslinda así: en 19 mts. de frente, al N.O. a calle Los Ombúes; al N.E. en 32 mts. 94 cms. lindando con solar Nº 3; al S.E. en 19 mts. con solar Nº 25 parte y al S.O. en 32 mts. 96 cms. lindando con solar Nº 1

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo ó en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo el 7.02% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.34%, del precio ofrecido. 5) No se presentó plano de mensura. 6) Que hay constancia de no adeudo a O.S.E. al 9 11 00. 7) Que no se han presentado certificados de gravámenes de I.M.C. ni documentación de construcciones (B.P.S. - Int. Mpal.). Los antecedentes y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle San José 1132 piso 4

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 25 de febrero de 2002. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2214 5/p 12819 Feb 28- Mar 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado LETRADO DE 1ª Instancia en lo CIVIL de 17º TURNO, dictado en autos "CORREA DIOMEDES c PARIS VILAS, Ramón y OTRA" Ejecución de Hipoteca (ficha 323 2000), se hace saber que el próximo 7 de marzo del año 2002 a las 10 y 30 horas, en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er Piso, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ, MAT. 5259 RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 001 que forma parte del edificio "Durazno" construido en un solar de terreno, sito en la 5º sección judicial departamento de Montevideo, padrón matriz nº 8185, zona urbana, que según plano del Agrimensor Jorge Colace de febrero 62, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 43603, el día 28 2 62 consta de una superficie de mts. 188 con 52 dm. que se deslinda así: con mts. 17 con 40 cm. de frente al Oeste a la calle Paraguay, puerta nº 1104; 10 m. 80 cm. de frente al Norte a la calle Durazno formando esquina.-

La unidad relacionada, está empadronada individualmente con el nº 8185 001 anteriormente 216.706, se ubica en PB a cota vertical más 0 m. 60 cm, tiene una superficie de 43 m. 4 dm. y subsuelo a cota menos 2 m. 15 cm. con una superficie de 20 m. 49 dm superficie total de la unidad 63 m. 53 dm.-

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador 4.02% más el 2% del impuesto a las Ventas Forzadas (Ley 16.320). 3º) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1.34% del precio del remate. 4º) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien. 5º) Por el bien a rematar se adeuda Contribución Inmobiliaria, pudiéndose descontar del precio ofertado la contribución y el impuesto de Primaria, siendo de cargo del mejor postor la deuda por otros conceptos. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 5º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo- veinte de febrero del dos mil dos.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2546 5/p 12606 Feb 27- Mar 05

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c CHAVES BRASESCO, ALVARO NESTOR Y OTRA - EJECUCION DE HIPOTECA, FICHA 366 2000S1 2001", se hace saber que el 3 de abril del 2002 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble:

Unidad de propiedad horizontal 003 incorporada por leyes 10751 y 14261 que forma parte del edificio construído en terreno ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 176.035, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Luzbel Gallo de mayo de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92.179 el 24 de junio de 1980, consta de una superficie de 2345 metros 50 decímetros y se deslinda así: 27 m 50 cm de frente al Nor-Oeste a la calle Ramón Estomba, distando el punto extremo a la esquina con la calle Coronel Enrique Pereda 14 m 60 cm; 29 m 48 cm al Sur-Oeste de frente a la calle Coronel Pereda entre las calles Ramón Estomba y Chuy, distando el punto más próximo a la esquina con la última transversal citada 51 m 90 cm y 2 m 85 cm al Sur-Este de frente a la calle Chuy; todos los frentes sin formar esquinas entre sí.- La Unidad 003 está empadronada individualmente con el número CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO CERO CERO TRES (176.035 003), se ubica en PB a cota vertical + 40cm, tiene una superficie de 42 m 80 dm con frente a calle Coronel Enrique Pereda Nº 1457 y le corresponde el uso exclusivo del Retiro Jardín C.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%), IVA e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que por el bien se adeuda Contribución Inmobiliaria y otros tributos, pudiéndose descontar del precio ofertado la Contribución y el Impuesto de Primaria, siendo de cargo del mejor postor la deuda por otros conceptos.- 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien.- 5) Que el título y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 22 de febrero del año 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2657 5/p 12805 Feb 28- Mar 06

MARIO MIGDAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos: Palermo Alvarez, Paola Andrea C Alvarez Rodriguez, Cristina y Otro, Ejecución Hipotecaria, ficha 176 2001, se hace saber que el próximo 14 de marzo de 2002, a partir de las 17.30 horas en Bartolomé Mitre 1321, el martillero Mario Migdal, Mat. 5379, RUC 21.169529.0019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, sin base y en pesos uruguayos, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden sito en la 19º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral del mismo nombre, empadronado con el número doce mil novecientos setenta y siete (12.977) el cual según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey, de febrero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de ese mismo mes y año con el Nº 42.614, tiene una superficie de setenta y cinco metros ocho decímetros (75 m. 8 dm.) y se deslinda de la siguiente manera: 8,80 metros al Suroeste, de frente a la calle Daca, por donde su puerta de ingreso, se señala con el número 1943, entre las calles Arenal Grande y República, distando el punto medio de dicho frente 13,19 metros del comienzo de la esquina con la última de las citadas; 8,52 metros al Noroeste, lindando con el padrón 12.974; 8,78 metros al Noreste, lindando con el padrón 12.972; y 8,57 metros al Sureste, lindando con el padrón 12.973. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos 4,02%, e Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, o sea 6,02% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea 1,34%. 3) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien. 4) Por el bien a rematar se adeuda Contribución Inmobiliaria y otros tributos, pudiéndose descontar del precio ofertado la Contribución y el Impuesto de Primaria, siendo de cargo del mejor postor la deuda por otros conceptos. 5) Los antecedentes obran en la Sede donde podrán ser examinados por los interesados San José 1132 piso 5º. A los efectos

legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 19 de febrero de 2002. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 2325 5/p 12882 Mar 01- Mar 07

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno en autos: "BANCO SUDAMERIS c INTHAMOUSSU JIMENA" - Ejec. Hipotecaria (ficha: 20º 242 99 1S 2000), se hace saber que el próximo 22 de marzo de 2002 a las 15:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicada en la 3ª sección judicial y catastral de Colonia, paraje "Radial a Rosario", zona rural, padrón 16.278 (antes en mayor área con el Nro. 1696), que según plano del Agrimensor Bismark Perera Indurain de octubre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1 de marzo de 1961 con el Nro. 3994, esta compuesta por 2 fracciones que se señalan con las letras "B1" y "B2", con área respectivas de 3 hás 9.342 m. 20 dm., y 2 hás 3750 m. 80 dm., lo que hace un total de 6 hás 3.093 m., que se deslindan así: A) Fracción "B1", al Sur 82 m. 80 cm. de frente a Ruta Nacional Nro. 1 al Oeste, 285 m 90 cm. con Camino Vecinal a Rosario, al Norte 197 m. 49 cm. con Jesús Rodríguez; y, al Este, 291 m. 49 cm. con fracción "B2", y, B) Fracción "B2", al Sur, 80 m. de frente a Ruta Nacional Nro. 1, al Oeste, 291 m. 12 cm. con fracción B1, al Norte con 80 m. 84 cm., con Jesús Rodríguez, y al Este, 302 m. 65 cm. con fracción "B3". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos. (1,34%). 4) Que el inmueble registra deuda con la I. M. de Colonia. 5) Que se desconoce si el bien registra adeudo con OSE. 6) Que los titulos y demás antecedentes se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de febrero de 2002. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2214 5/p 12799 Feb 28- Mar 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

MARIO MIGDAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º turno, en autos caratulados: "Szwebel Ruben C Juan Schip Suplies Ltda..", Juicio Ejecutivo, Ficha: 817 2000, se hace saber que el próximo 19 de marzo a partir de las 15.30 horas en el local de Av. Rivera 4163 el martillero Mario Migdal, MAT 5379, sacara a la venta en pública subasta y con la base de $ 4.400 (2 3 de su valor de tasación) los siguientes bienes muebles embargados en autos: Fotocopiadora Ricoh FT 3013, base $ 2.000; cuadro "Caballos" base $ 800; cuadro "Tropilla" base $ 800; cuadro "Equino y su cria" base $ 800
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 70% de su oferta al serle aceptada la misma en efectivo, más la comisión del rematador e impuestos, o sea 15,51%. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,78%. 3) El plazo para pagar el saldo de precio y retiro de los bienes es de 72 horas. 4) Los bienes se rematan a la vista y sin reclamos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 26 de febrero de 2002 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 1218 5/p 12883 Mar 01- Mar 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en los autos caratulados: "VECCHI GARGULLO, OLGA HAYDEE C SILVA PESCE, HECTOR MELE GULONE, MARIA ISABEL. EJECUCION HIPOTECARIA. Fa. C 1296 2000, se hace saber que el próximo 19 de marzo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado - Avda. Giannattasio Km. 23 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 - Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor, en dolares norteamericanos el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones sito en Canelones, zona urbana, localidad Salinas, padron Nº 4.460, señalado con el Nº. 1 en el plano del Agr. Edgardo Goyret de agosto de 1958, inscripto en Catastro de Pando el 27 de julio de 1959 con el Nº. 1133, según el cual tiene una sup. de 438 ms. 45 dms. y se describe: 15 ms. al N.E. de frente a calle Yatay, actualmente Sombra de Toro, por 29 ms. 23 cms. de fondo lindando al S.E con solar 2, al S.O con parte del padron 1184 y al N.O con parte del padron 1182.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio todo en dolares norteamericanos. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 7,02%, incluido impuesto departamental, del precio subastado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio de venta. 4º) No se encuentra agregado a la titulacion permiso de Construccion, si lo hubiere y eventualmente su autorización y aprobacion. 5º) No esta agregado a la titulacion el certificado unico y especial del BPS a que se hace referencia en la compraventa del I6 de junio de 1987, inscr. en el Reg. de Traslaciones del Dominio de Pando con el Nº. 2817 al folio 3295 del libro 100 el 24 de junio de 1987.- 6º) Que en la Ced. Catastral historiada que obra fjs. 37 de estos obrados no arroja valor real de construcciones y o mejoras.- 7º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede. Avda. Giannattasio Km. 23 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, veinticinco de Febrero de dos mil dos.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, Actuario.
20) $ 2657 5/p 12893 Mar 01- Mar 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Botello Ruth c Botello Zampallo Rieme y otros. Inventario Solemne. Ficha: 114 97" se hace saber que el día 14 de Marzo a las 15 horas en las puertas de la Sede Muniz 632, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, una fracción de campo Padrón Rural 4444 de la Cuarta Sección Judicial de Cerro Largo, Paraje Centurión con una superficie de 198 héctareas y 4138 metros, por la mitad del valor de su tasación.
SE PREVIENE: A) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran depositados en la Caja Fuerte de este Juzgado. B) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo. C) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales. Melo, 13 de Febrero de 2002. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.
20) $ 598 3/p 12935 Mar 01- Mar 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos Banco República c Lados Scuarcia Enrique Victor y Saldain Etcheverria María Cristina. Medidas Preparatorias. Fa. A 113 97, se hace saber que el día 15 de marzo a la hora 14 en el Hall del Juzgado (sito en calle Rodó 634) se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Edison Casas sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario del siguiente bien padrón 4114 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana con frente a la calle

25 de Mayo que consta según títulos de una superficie de 275 metros, 40 decímetros; y según plano de mensura de 281 metros, 31 decímetros.
SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada esta más la comisión del rematador y demás impuestos.
2) que el remate se realizará en dolares americanos.
3) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina actuaria.
4) se desconoce el estado de ocupación del bien. Minas, 18 de febrero de 2002 Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1328 5/p 12667 Feb 27- Mar 05

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO ACAC S.A. c SOTO BENITEZ, Nirva Nahir y ELLIOT, Martha - Juicio Ejecutivo" (Ficha 314 1999), se hace saber que el día 21 de Marzo de 2002, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942 P B) de ésta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de $ 77.501.-, equivalente a las 2 3 partes de su tasación catastral que luce a fs. 12 el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, Padrón No. 11.276 que forma parte de la Quinta No. 108A, que según plano del Agr. Arturo A. Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 14 de Junio de 1954 con el No. 392, está señalado como Fracción No. "102", consta de una superficie de 415 metros 1000 centímetros y se deslinda así: al Norte, 14 metros lindando con solar No. 101; al Sur, igual medida con frente a calle Proyectada; al Este y Oeste, 29 metros 65 centímetros lindando con solares Nos. 104 y 100 todos del mismo plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: a) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.02% de comisión impuestos al contado en dinero efectivo; b) Saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado auto aprobatorio de remate; c) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; d) Se desconoce el estado de regularización de sus construcciones; y, e) Título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado.- Paysandú, 22 de Febrero de 2002.- Dra. PATRICIA HERNANDEZ, Juez de Paz Subrogante.
20) $ 2103 5/p 13005 Mar 04- Mar 08

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez De Paz Departamental de Rivera de 2º turno, dictado en autos, "COFAC C DE OLIVERA FARIAS DE OLIVERA ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 463 1999", se hace saber que el día 7 de marzo a las 10 hs. en la puerta del Juzgado sito en Sarandí Nº 528, Rivera; se procederá por parte del martillero Enrique Díaz. Mat. 4636 RUC - 140068510018 a vender en subasta pública y al mejor postor el bien inmueble padrón Nº 15.384 de la localidad catastral de Rivera, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación El mejor postor deberá depositar el 10% de su oferta y la comisión del rematador en el acto de remate. Se deja constancia que existen adeudos por contribución inmobiliaria y que el inmueble no tributa el impuesto de primaria. Deberá realizarse tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro de circulación local, cumpliéndose con los requisitos del art. 387 del CGP. Rivera, 18 de diciembre del 2001. Dr. Mijail Constantino Rottas Neves, Juez de Paz Deptal. Rivera segundo turno.
20) $ 664 3/p 12887 Mar 01- Mar 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO.
En autos: BANCO COMERCIAL c MIGUEL ANGEL SALA Y OTRA - EJECUCION PRENDARIA - Ficha A 153 2000, se hace saber que el día 12 de Marzo de 2002, a la hora 15 en el local de calle 19 de Abril nº 634 de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que equivale a la suma de $ 50.000.- (Pesos Uruguayos cincuenta mil), el siguiente bien mueble: Camioneta PEUGEOT, modelo Partner a gas oil - año 1998 - Motor nº 10 CUFQ 400 8547 - Mat. H R. 763.-
SE PREVIENE:
a)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A del martillero por la compra.
b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A del rematador por la venta.
c)- La titulación de la propiedad del bien a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposicón de los interesados.
d)- Que el vehículo mantiene deudas con la I.M.S.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 18 de febrero de 2002.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 863 3/p 13051 Mar 04- Mar 06

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904 26/09/04

"Ramgal Ltda." prometió vender a FANIRAL S.A. comercio sitio en Rambla O'Higgins Nos. 5245 y 5249. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 11150 Feb 05- Mar 06

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. GRACIELA IRMA MORANDI BORMIOLI prometió vender a Ana Maria Mispiacegui Rodriguez salón en Eduardo Acevedo 1143. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 11378 Feb 07- Mar 08

Venta de Comercio

LEY 26.9.904
JUAN POSSE MARTINEZ, prometió vender Farmacia DIOR (Guayabos 1509) Montevideo. Acreedores: allí.
25) $ 1033 20/p 11429 Feb 08- Mar 11

Ley 26 09 1904.- Eduardo Luis AÑASCO FEDOROVSKY, cedí a Peter WOELKE REGEHR, los derechos de permisario de la concesión de la frecuencia 1.370 Khz. CW 137 Radio San Javier, sita en calle Arrechavaleta c Basilio Lubkov de la localidad de San Javier.- Acrredores presentarse allí.
25) $ 3100 20/p 11514 Feb 13- Mar 12

PROMESA DE COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ESTACION DE SERVICIO ANCAP

VENDEDOR: VARGAS RIVAS, Wilmar
COMPRADOR: ADINEL S.A.
DOMICILIO: 18 de Julio 418.- Tacuarembó
ACREEDORES PRESENTARSE ALLI.
25) $ 2066 20/p 11540 Feb 13- Mar 12

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. ANGELICA LUISA DE MARCO ASCONEGUY y GASTON CARLOS DURA DE MARCO prometen vender a GONDIMAR S.R.L. "Farmacia Independencia" en Daniel Fernández Crespo 1818. Acreedores en Carlos Quijano 1333, Ap. 507.
25) $ 2066 20/p 11699 Feb 14- Mar 13

LEY 26.9.04 MAREMAGNUM LIMITADA prometió vender a BALENU SRL establecimiento comercial ramo Bar rotisería sito en Palmar 2252. Acreedores presentarse en Rincón 682 escritorio 21.
25) $ 2066 20/p 11890 Feb 18- Mar 15

VENTA DE COMERCIO

Ley 26.09.1904
EVANY S.A. prometió vender parcialmente a Seguridad Electrónica KOMO S.A. (en trámite de cambio de nombre a ADT Security

Services S.A.) establecimiento comercial que gira en el ramo de monitoreo de alarmas. Acreedores presentarse en Pza. Independencia 811. P.B. Atn Cra. Beatriz Viera.
25) $ 3100 20/p 11966 Feb 19- Mar 18

Ley 26 09 1904. Andrea Saviotti prometió vender a Pranalir S.A. comercio (Rivadavia) 2235. Acreedores allí.
25) $ 1033 20/p 11978 Feb 19- Mar 18

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. SANTA SOFIA HERNANDEZ HERNANDEZ prometió vender a PREMILUX SOCIEDAD ANONIMA. "Carnicería San Carlos" en Pablo de María 1202. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 12005 Feb 19- Mar 18

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904 - FARMACIA SAYAGO S.R.L. prometió vender a CAROLINA SANDONATO IANNUZZI farmacia sita en Br. Batlle y Ordóñez 6015 bis. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 12211 Feb 21- Mar 20

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

tevideo, 27 de noviembre del 2001.
R. Nº 2117 01
(Acta 1978)
VISTO: el planteamiento realizado en sala en relación a la clase presupuestal de la funcionaria Mónica SILVA C.I. 1.735.569 2.
RESULTANDO: que existen cargos vacantes clase 4.01.F0 "Jefe Comercial".
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1º.- Designar provisoriamente en un cargo vacante de clase 4.01.F0 "Jefe Comercial", a la funcionaria Mónica SILVA, C.I. 1.735.569-2, en la Gerencia de División Internacional.-
2º.- Encomendar a la División Recursos Humanos el seguimiento y cumplimiento de los extremos previstos en los numerales 2º, 3º, 4º y 5º de la Resolución 1042 95 del 5 de abril de 1995.
Pase a sus efectos a las Gerencias de División Internacional y Recursos Humanos.
Exp. Nº 2001 10069.-
Ing. FERNANDO BRACCO, PRESIDENTE - DR. MATIAS RODRIGUEZ PERDOMO, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50580 Mar 01- Mar 05

UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 60kV "ESTACION 150 60 30KV. RIVERA - ESTACION 15 KV. RIVERA A", por el Decreto 432 996 de fecha 19 de noviembre de 1996, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R.02-75 del 24 de enero de 2002 resolvió agregar nuevos padrones que serán afectados por la referida línea además de los que ya lo fueran por R. 01.-2646, del 18 de octubre de 2001, que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo - y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
9a. Sección Judicial del Departamento de Rivera.
PADRON - FRACCION - PROBABLES PROPIETARIOS
7802 - 19 - MARIA SILVA RODRIGUEZ
1449 - 20 - EMY PAINES IZAGUIRRE
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50478 Feb 20- Mar 05

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 60kV "ESTACION 150 60 30KV. TACUAREMBO - FUTURA ESTACION 60 30 15 KV. ANSINA, por el Decreto 432 997 de fecha 5 de noviembre de 1997, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 00.-2521, del 23 de noviembre de 2000, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado integro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier

índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

1ª. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó (urbanos)

PADRON - PROBABLES PROPIETARIOS
13799 - MARGARITA FRANCHI FARIAS
9965 - CARLOS F. FRANCHI FARIAS
3064 - TIBURCIO GAETAN
13816 - ERNESTO PIREZ
13757 - ALBA JACINTA REGGI Y OTRO
7070 - WASINGTONG LUCAS RIOS GOUGEON
7071 - U.T.U.
7078 - U.T.U.
2068 - SUSANA RIOS SUANES U OTROS

14ª. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó (rural)

12795 - LA HIEDRA S.A.
10324 - HECTOR CASTAGNETTO
10251 - HECTOR CASTAGNETTO
12551 - HUGO LUJAMBIO MOLINA
12550 - HUGO LUJAMBIO MOLINA
12565 - HUGO LUJAMBIO MOLINA
12569 - HUGO LUJAMBIO MOLINA
12570 - HUGO LUJAMBIO MOLINA
12571 - HUGO LUJAMBIO MOLINA
3938 - RAUL M. MARTINEZ Y CATALINA BIDEGAIN

4ª. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó (rural)

PADRON - PROBABLES PROPIETARIOS
711 - ASOCIACION RURAL TACUAREMBO
4850 - INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
721 - JUAN RODRIGUEZ Y HNOS.
4337 - JUAN RODRIGUEZ Y HNOS.
618 - FRANCISCO RODRIGUEZ
793 - LUIS SANTOS ALBORNOZ Y SRA.
794 - DOROTEA BERRIEL
795 - MARIA RODRIGUEZ DE BERRIEL
11079 - OMAR RUBEN FERREIRA ALMEIDA
7462 - PEDRO J. CASTILLO MACHADO Y OTROS
11202 - ANTONIO A. BRUM FERREIRA
11203 - JUAN BAUTISTA GONZALEZ
6054 - SOLIS ORTEGA DE ACEVEDO PESAÑO
700 - EUGENIA VAZ DE VEIGA Y OTROS
703 - VERNO LAURO KIRSCH
3636 - ADELA DE SOUZA LEAL DE HERNANDEZ
3205 - PALMIRA ARAUJO DE ARAUJO E HIJOS
6255 - LINCOL MALAQUIAS DE MATTOS Y HNOS.
9911 - WILMAR T. VASQUEZ DO SANTOS
9912 - ARTIGAS BARBOZA
9913 - RAQUEL ANTUNEZ
13883 - ORFELINA MENDEZ ALVEZ
13884 - ALOMA DOROTEA BASILIA FERNANDEZ MENDEZ
11193 - MAURIO FERNANDEZ MENDEZ
13915 - JUAN SPARKEZ AGUIRRE
13475 - ANTONIO BATISTA SACCOL
9489 - MARIA M. Y BELMIRIA UNCHALO

7ª. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO (URBANO)

402 - JUAN B. LEGASCUE
403 - JUAN B. LEGASCUE
404 - JUAN B. LEGASCUE
408 - JUAN B. LEGASCUE
450 - JUAN B. LEGASCUE
4995 - JUAN B. LEGASCUE
347 - CELIA LILIAN BUENO SEMPER
346 - EVER ALDERETE SARAVIA Y OTROS
345 - EVER ALDERETE SARAVIA Y OTROS
344 - EVER ALDERETE SARAVIA Y OTROS
341 - GOLDINO ANDRES FERNANDEZ
340 - MAURICIO RODRIGUEZ
847 - LUIS COSTA FRANCHIHE
848 - HEBER FERNANDEZ ALDERETE
763 - DIONISIA ALDERETE FERNANDEZ
859 - DIONISIA ALDERETE FERNANDEZ
862 - MARIA COSTA DE DOS SANTOS E HIJOS
337 - GREGORIO GONZALEZ
333 - ELVIRA SARAVIA FALIBENI E HIJOS
332 - JUAN C. ALDERETE SARAVIA
331 - JUAN C. ALDERETE SARAVIA
330 - MARIA O. ALDERETE DE RACHID
329 - MEVIR

y, hace saber, además, que su Directorio, por R. 02-87 de 24 de enero de 2002, designó, además de los inmuebles que fueron afectados por la R. 00.- 2521 del 23 de agosto de 2000, los que se detallan a continuación y que quedarán sujetos a las mismas afectaciones indicadas en la referida Resolución:

6ª. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO (URBANO)

PADRON - POSIBLE PROPIETARIOS
7068 - U.T.U.

14ª. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO (RURAL)

12566 - HUGO LUJAMBIO MOLINA
8004 - EURICO LUCAS
4512 - EURICO LUCAS S EMPADRONAR - A.F.E.
911 - INTENDENCIA M. DE TACUAREMBO
1012 - MINISTERIO DE DEFENSA NAL.
8930 - ASOC. RURAL DE TACUAREMBO

14a. SECION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO (URBANO)

12227 - SANDRA CAROLINA MEDERO
6571 - SANDRA CAROLINA MEDERO
6568 - JUAN C. GONZALEZ
6569 - AMARANTO AQUINE
6574 - GELIR S.A.

4ª. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO (RURAL)

4642 - PROPIETARIO DESCONOCIDO
615 - WILMAR TAGOL VAZQUEZ DOS SANTOS
9312 - DARIO FORMOSO CAMEJO
616 - LINCOL MALAQUIAS DE MATTOS Y HNOS.
628 - LINCOL MALAQUIAS DE MATTOS Y HNOS.
13476 - JUAN CESAR SPARKEZ AGUIRRE

7ª. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO (URBANO)

4995 - ORIBE GREGORIO RIOS FARIAS
4462 - OMAR RUBEN FERREIRA ALMEIDA
5911 - COLONVADE S.A.
8000 - ELBIO ARAUJO
12527 - COLONVADE S.A.
8821 - SOLIS CARAVALLO
7629 - COLONVADE S.A.
10720 - NELSA EDITH ALOY MENDEZ
769 - FRIGORIFICO TACUAREMBO
11975 - ENRIQUE TRELLINI ESPONDA
11976 - ENRIQUE TRELLINI ESPONDA
11977 - ENRIQUE TRELLINI ESPONDA
9145 - CANDIDO MARIA BENTACOUR
10877 - JOSE MARIA BENTANCUR RODRIGUEZ
10878 - GUIAZUL VIDAL CUADRO
5195 - JULIA PRAXEDES RODRIGUEZ
708 - JAIME MONTANER Y ANTONIO VASQUEZ
6406 - ENRIQUETA RODRIGUEZ RITZEL
3637 - JOAQUIN RODRIGUEZ RITZEL
5089 - AGUSTIN RODRIGUEZ RITZEL
5097 - ENRIQUE RODRIGUEZ RITZEL
5301 - AMERICO GONZALEZ CARAVALLO
731 - JOSEFA HERNANDEZ RICCETTO
734 - PEDRO RICCETTO
735 - EUGENIO Y LUIS NAVARRO MORA
727 - JUANA MARIA FERRAZ LACROIX
8312 - ARTEMIO A. AREZO MARTINEZ
10499 - ALCIDES ORGA CHAGAS
7597 - ANGEL MARIA FERREIRA CANTERA
9223 - JOSE VICENTE FERRAZ
9224 - JOSE VICENTE FERRAZ
10600 - JOSE PREBISTERIO NIEVES PIRIZ
10545 - HUGO DANIEL FURTADO SOSA
9270 - ALBA NILDA MADRID DE ORGA
9271 - ROLANDO ARTIGAS MADRID
9272 - ROLANDO ARTIGAS MADRID
9273 - FLORENCIO RODRIGUEZ Y OTRA
4645 - MARIA BLANCA RODRIGUEZ FERNANDEZ
9456 - FERNANDO W. FERNANDEZ RODRIGUEZ
4644 - GALIAR S.A.
4315 - EXCELENTE S.A.
4318 - LUIS ESTEBAN BOVE SANTALLANA
6043 - LUIS ESTEBAN BOVE SANTALLANA

4555 - LUIS ESTEBAN BOVE SANTALLANA
687 - FARA ILDE MIQUEIRO BENITEZ Y OTROS
653 - NICASIO E. SUAREZ Y SRA.
8132 - EVER WALTER ALDERETE SARAVIA
10754 - EVER WALTER ALDERETE SARAVIA
3650 - EVER WALTER ALDERETE SARAVIA
10122 - JUAN PEDRO CANDIDO GONZALEZ
Asimismo se dispuso dejar sin efecto la designación de los inmuebles que se detalla a continuación, los que fueron afectados por la servidumbre impuesta a favor de la línea referida por R. 00.-2521 de 23 de noviembre de 2000:
6ª. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO (URBANO)
7078 - U.T.U.
4ª. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO (RURAL)
794 - DOROTEA BERRIEL
3205 - PALMIRA ARAUJO DE ARAUJO E HIJOS
6255 - LINCOL MALAQUIAS DE MATTOS E HIJOS
9911 - WILMAR T VASQUEZ DOS SANTOS
9912 - ARTIGAS BARBOSA
9913 - RAQUEL ANTUNEZ
13883 - ORFELINA MENDEZ ALVEZ
13884 - ALOMA DOROTEA FERNANDEZ MENDEZ
11193 - MAURIO FERNANDEZ MENDEZ
13915 - JUAN SPARKEZ AGUIRRE
9489 - MARIA M. Y BELMIRA UNCHALO
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50532 Feb 26- Mar 11

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

"Ministerio del Interior. Se hace saber que se cita, llama y emplaza al Comisario Inspector Artigas RIVERO BICA (C.I. 1.745.041-2) dentro de 10 días hábiles a partir de la última publicación a notificarse de las conclusiones a que se arribó y realizar eventualmente descargos en Sumario Administrativo que se le instruyera por resolución ministerial de fecha 3 de diciembre de 2001 (Asunto Nro. 9123 2001), expediente que se encuentra de manifiesto en el Departamento de Instrucciones Sumariales de esta Secretaria, bajo apercibimiento de continuar con los trámites correspondientes en caso de no comparecer. Escribana María H. GONZALEZ PEREZ, Instructora Sumariante".
27) $ 930 3/p 12885 Mar 01- Mar 05

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PERSONAL
DPTO. DE I.D.A.T.Y C.

Montevideo, 26 de febrero de 2002.
N O T I F I C A C I O N.
Por Resolución S N de esta Jefatura del 14 12 2001 (Expediente Nº 1167 01 de J.P.M. e Información Sumaria Nº 95 01) se declara CESANTE del cargo (previo goce de licencias pendientes) con fecha 1ro. de agosto de 1992, al Agente de 2da. Gerardo Julio RUGGIERO D'AMATO, Cédula de Identidad Nº 1.494.190-9, Credencia Cívica Serie BLB Nº 35.299, de esta Jefatura, quien se encontraba en "comisión" en la Secretaría Particular del entonces Señor Director de PLUNA; por estar incurso en las causales de desvinculación establecidas por los literales "B" y "D" del Artículo 26 del Decreto Nº 644 971 y lo dispuesto por el literal "F" de la L.O.P. (por incurrir en causal de cesantía demostrativa de ineptitud superviniente para el ejercicio del cargo al incumplir los deberes, cometidos y obligaciones inherentes al Estado Policial, al no asistir al servicio, sin previo aviso y sin causa justificada.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50614 Mar 04- Mar 06

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PERSONAL
DPTO. DE I.D.A.T.Y C.

Montevideo, 26 de febrero de 2002.
N O T I F I C A C I O N.
Por Resolución S N de esta Jefatura del 14 12 2001, (Expediente Nº 4910 01 de J.P.M. e Información Sumaria Nº 64 del 2001) se declara CESANTE del cargo (previo goce de licencias pendientes) con fecha 02 de enero del 2001, al Agente de 2da. Ernesto Alexander ROSA SALATO, Cédula de Identidad Nº 4.090.520-4, Credencial Cívica Serie BNB Nº 53.723, de la Dirección de Seguridad, Seccional 14ta. por estar incurso en las causales de desvinculación establecidas en el literal "C" del artículo 71 de las L.O.P. y en literal "B" del Art. 26 del Decreto Nº 644 71, y en lo previsto en el literal "F" del Artículo 83 de la L.O.P. (por faltas al servicio).
27) (Cta. Cte.) 3/p 50615 Mar 04- Mar 06

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio a la firma PANILCO S.A confiriendo vista actuaciones recaidas en expediente MTOP Nº 99 04 295, relacionado al accidente originado por la embarcación SAN FERNANDO DE MALDONADO, año 1999, en el Puerto de Montevideo (muelle Nº 1 de pescadores) en la Estación Hidrométrica, por daños y perjuicios ocacionados.
Expte de manifiesto, calle Rincón 561 P. 7 Of. 712 Dpto Jurídico Area de Notificaciones. Plazo diez dias hábiles.- Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50607 Mar 04- Mar 06

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio al CLUB SOCIAL LAS FLORES Localidad Capitán Artigas Departamento Canelones, Resolución Superior de fecha 10 de enero de 2002 confiriendo vista actuaciones recaidas en expediente 99 1 1201 Convenio Celebrado el 16 de octubre de 1999, entre ésta Secretaría de Estado y dicha Institución.
En consecuencia, por incumplimiento de contrato, resulta aplicación al caso de lo dispuesto en las Cláusulas Séptima, Décima y Decimo Primera, sin perjuicio de la facultad de rescindir el Convenio respectivo.-
Expediente de manifiesto en Jurídica (Area Notificaciones) Rincón 561 P. 7 Of. 712. Plazo diez días hábiles.- Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50608 Mar 04- Mar 06

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

COMUNICADO

Se llama a los funcionarios presupuestados del Banco de Previsión Social interesados en concursar para la provisión de:
5 Gerentes de Sector Grado 04
2 Gerentes Departamentales Grado 06
9 Gerentes de Departamento Grado 07
Las especificaciones, bases, requisitos y formularios de inscripción, se encuentran disponibles en:
Carpetas Públicas - Todas las Carpetas Públicas - RR.HH - Selección de Personal y Evaluación de Desempeño - Llamado 2001 - Cargos - C2 01 al C15 01.
Intranet Corporativa - Aplicaciones - RR.HH. - SELP - Selección Interna - Procesos para provisión de cargos vacantes o creados - Llamado Nivel Gerencial Medio (C2 01 al C15 01)
Inscripciones y presentación de recaudos:
Unidad de Personal - Sector Gestión de Personal - Colonia 1921 - Edificio Nuevo, 4to. P. del 11.03.02 al 15.03.02 en el horario de 9.30 a 16.30 hs.
Gerencia de Administración
Unidad Personal



27) (Cta. Cte.) 10/p 50516 Feb 25- Mar 08

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Notificase a la señora Parisina Padin Martínez, con expediente número de sesp. 2001 41647 C.I. 1.157.566-1, que tiene un cobro indebido de la pasividad Nº 2:520.537, que asciende a $U 208.499.81. Tiene 10 días calendario de plazo.
Notificaciones, Colonia 1851 2º piso.
SERVICIO DE PASIVIDADES
SECCION NOTIFICACIONES



27) (Cta. Cte.) 3/p 50621 Mar 04- Mar 06

CONVOCATORIAS

Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
REFORMA DE ESTATUTOS
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado (C.A.C.F.I.M.M.), de acuerdo a lo establecido en los Arts 24, 25 inciso a, 26 y 73 de sus Estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados que integran esta Cooperativa para la Asamblea General Extraordinaria de Reforma de Estatutos que se llevará a cabo el día 21 de Marzo de 2002 a las 19.00 hs. en primera convocatoria y 20.00 hs. en segunda convocatoria, en las instalaciones del Gimnasio del Campus Municipal de Maldonado.
Se recuerda a los señores socios que se encuentra vigente el artículo 7 inciso b) de nuestros estatutos sociales que establece como obligación de los socios asistir a todas las Asambleas y demas reuniones para las cuales sean convocados, salvo impedimento debidamente justificado a juicio del Consejo Directivo.
En la oportunidad se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 3 Asambleístas para firmar el Acta.
2) Modificación Art. 5.
3) Modificación Art. 10
4) Modificación de Art. 18
5) Modificación Art. 19
6) Modificación del Art. 63
Exdinson Borges, Presidente - Gonzalo Clavijo, Secretario.
27) $ 2841 5/p 12742 Mar 01- Mar 07

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación, para el 15 de marzo a las 19:30 horas, en el local ubicado en la calle Mercedes 1241, con el siguiente orden del día:
1 - Lectura del Acta anterior.
2 - Considerar y aprobar el Balance y Memoria del ejercicio del año 2001.
3 - Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
El Directorio.
27) $ 620 3/p 12975 Mar 01- Mar 05

CO.M.TA.

Tacuarembó, 28 de Febrero de 2002.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Lunes 18 de Marzo de 2002 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de medidas económicas financieras.-
3) Designación de 2 (dos) asambleistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
Por tratarse de primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Tabaré González Barrios.- Presidente - Dr. Luis Eduardo Menoni.- Secretario.
27) $ 2066 5/p 13024 Mar 04- Mar 08

ELECCIONES PARCIALES

La Comisión Electoral de CO.FU.E.MA., atento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y de acuerdo al Capítulo VI, art. 64 y 73, llama a elecciones parciales para la integración del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. El mencionado acto eleccionario se realizará el 15 de marzo de 2002 en las oficinas de Arturo Santana 718 en el horario de 10:00 a 18:00; en San Carlos en las oficinas de 18 de Julio 724 de 10:00 a 16:00; en Pan de Azúcar, de 10:00 a 14:00 y en Piriápolis, de 10:00 a 16:00, en la Casa de la Cultura de las respectivas ciudades. Las listas serán registradas y aprobadas por la Comisión Electoral hasta el 08 03 02 (cinco días antes de la fecha fijada para las elecciones).
Cora Amorín, Carmen Badalacchi, Elsa Díaz, Sonia Tavarez, Alba Clavijo, Brenda Martínez.
27) $ 2066 5/p 13044 Mar 04- Mar 08

C.A.C.SOL.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de C.A.C.SOL., de acuerdo a los establecido en el Art. 25 de sus estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse:
FECHA: VIERNES 15 DE MARZO DEL AÑO 2002.
HORA: Primer llamado 19:30 Hs.
Segundo llamado 20:00 Hs.
LUGAR: Centro Español de Maldonado
18 de Julio Nº 708 esquina Arturo Santana.
Solicitamos su concurrencia, o en su defecto su representación (con un poder) de acuerdo al Art. 29 de nuestros estatutos
QUORUM PARA SESIONAR: Para celebrar la sesión, las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados, salvo aquellos casos en que el estatuto o la ley exija quórum especiales. Para la segunda convocatoria, que se anuncia junto con la primera para media hora más tarde, se sesionará válidamente con el número de socios que concurran. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo los dispuesto en los artículos 74 y 75 apartados a y b.

ORDEN DEL DIA

1- Designación de tres Asambleistas para firmar el Acta.
2- Memoria Balance Anual y Cuentas de Resultados Ejercicio 2001.
3- Informe de Comisión Fiscal.
4- Informe de Comité de Crédito.
5- Actualización del Capital Social.
6- Distribución de excedentes.
7- Capitalización de excedentes de Ejercicios Anteriores sin distribuir.
8- Designación de la Comisión Electoral y fecha para realizar la elección.
27) $ 3358 5/p 13049 Mar 04- Mar 08

ASOCIACION DE AFILIADOS A PREVISORA MARTINELLI
ACTO ELECCIONARIO
Convocatoria.

De acuerdo con lo que dispone el art. 31 de los estatutos sociales se convoca a los Señores socios fundadores y activos de la Asociación de Afiliados a Previsora Martinelli, para el acto eleccionario que se realizará el día 21 de marzo de 2002, a la hora 10 en el local de la Avda. 18 de Julio 878 Esc. 706, a los efectos de realizar para el ejercicio 2002 2003, la elección de 5 miembros titulares para la Comisión Directiva conjuntamente con doble número de suplentes respectivos y la elección de 3 miembros titulares para la Comisión Fiscal conjuntamente con doble número de suplentes respectivos.
LA COMISION ELECTORAL.
27) $ 930 3/p 13106 Mar 04- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO:
EDICTO.
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c QUINCKE ARECO, EDUARDO LUIS E. Y OTROS. CANCELACION DE PROMESA DE COMPRAVENTA", ficha 553 2001, se cita, llama y emplaza a LOS ALAZANES S.A. a estar a derecho por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso. Montevideo, a los 20 días del mes de febrero de 2002. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 12694 Feb 27- Mar 12

DECIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10º turno, en los autos "Orimont SA c Pelúa y Silva - Ejecución de Hipoteca" ficha 171 2001, se cita, llama y emplaza a título universal o particular a los sucesores de JOSE PELUA, para que concurran a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en el presente juicio. Montevideo, 4 de diciembre de 2001. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de diciembre de dosmil uno. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 12318 Feb 22- Mar 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "HERNANDEZ, Blan-

ca c BLANCO, Serafin.- Daños y perjuicios.- Fa. 87 96", y según lo dispuesto por providencia No. 2750 del 21.8.2001, se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a SERAFIN GARCIA BLANCO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 6 de setiembre de 2001.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 1107 10/p 12018 Feb 20- Mar 05

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "PEÑA CERVIÑO, María Rosa del Carmen.- Cancelación de letra de cambio.- 296 2001", y según lo dispuesto por providencia No. 2326 del 3.8.2001, se hace saber que se dispuso la CANCELACION DE LA LETRA DE CAMBIO Serie 61 Nº 4.109, emitida el 4.9.2000, ordenatario: Pedele S.R.L., importe U$S 3.950.- a la vista, por el Banco Hipotecario del Uruguay.- Montevideo, 6 de setiembre de 2001.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 1107 10/p 12438 Feb 25- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados: "TORRES MENESES JUAN C CARVAJAL RITA,- ACCION REVINDICATORIA" Fa. 279 2000, se cita, llama y emplaza a todos los herederos de ISMAEL PERDOMO FERRARI a estar a derecho en dichos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento y de conformidad con el artículo 127 del CGP. Montevideo, veintinueve agosto de dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 886 10/p 12695 Feb 27- Mar 12

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BAKIRGIAN EDGAR. SUCESION" Fa: 614 98S, se cita a: NICOLAS ALBERTO EDUARDO, FEDERICO FRANCISCO SEBASTIAN, ENRIQUE PABLO FERNANDO Y CAROLINA GABRIELA TERESA URQUIZA MOURADIAN; y a la Sra. MARIE DIANE MOURADIAN y al Sr. DON STEFANO DIONISIO; Y DEMAS INTERESADOS y se les notifica que por auto 4215 de fecha 22 de noviembre de 2001, se puso de manifiesto el inventario practicado en autos por el término legal. Montevideo, 28 de noviembre de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3321 30/p 12133 Feb 21- Abr 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados: "CRIADO PAPA, CECILIA c SANSBERRO, ALEJANDRO - Autorización para Viajar", Ficha Nº 787 2001, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO MARIA SANSBERRO BONELLI, a estar a Derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil uno.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) $ 886 10/p 13073 Mar 04- Mar 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ FREY, CLAUDIO JOHN C MOREIRA MARTINEZ, MARIA INES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 706 2001, se emplaza a la Sra. María Inés MOREIRA MARTINEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, treinta de noviembre del dos mil uno.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50542 Feb 27- Mar 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DA SILVA DA SILVERA, LAUREANO C OLIVERA TECHERA, ILDA SOLEDAD - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA" FICHA 644 2001, se cita, llama y emplaza a la Sra. ILDA SOLEDAD OLIVERA TECHERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que en estos autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, doce de diciembre del dos mil uno.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50498 Feb 22- Mar 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "GNISCI IRIARTE, CLAUDIA ANALIA, SABRINA, ESTEFANIA Y LAURA VANESA - AUX. DE POB. Y RATIF. DE TENENCIA" FICHA 271 99S1 2001, se cita, llama y emplaza a VICTOR OSVALDO GNISCI ADAN a estar a derecho en estos autos, con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 21 de noviembre de 2001. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50541 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: MERNIES COPPOLA, ANTHONY MATIAS - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: V 452 2000, se cita, llama y emplaza a FABIO MARCELO MERNIES, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 29 de noviembre de 2001.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50466 Feb 20- Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, en autos caratulados "IMM c Godoy Villar - Jóse Nieves y otra - juicio ejecutivo" (Ficha 638 96), se cita de excepciones a Jóse Nieves Godoy Villar y Graciela Beatriz Solecio Lledias y sus herederos y ó sucesores a cualquier título, emplazándoselos por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones con Defensor de Oficio.- Montevideo, 8 de Febrero de 2002.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50528 Feb 26- Mar 11

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 35 turno, en autos caratulados, Massa Giovanna C Siebert Francisco, Escrituración judicial, (Ficha 350 2001), por auto 3191, se dispuso el otorgamiento de la escrituración judicial del inmueble padrón 82.337 005 (antes 202.984) con frente a la calle Aréchaga 3332 y la citación de excepciones por el plazo de 10 días a Francisco Augusto Ernesto Siebert Meyer, bajo apercibimiento Montevideo 12 de diciembre de 2001 Alicia Aparain, ESCRIBANA PUBLICA ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 12069 Feb 20- Mar 05

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados "Rentería, Alvaro c Arizti, Ana. Ejecución Hipoteca recíproca" F. 724 2001, se hace saber que por decreto No. 4277 2001 de fecha 29 10 2001 se ha dispuesto dar traslado del presente trámite y citar de excepciones a Ana Inés ARIZTI BONALDI, cuyo domicilio se desconoce. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a que comparezca ante estas actuaciones por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Montevideo, 1o de febrero de 2002.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 12423 Feb 25- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno dictada en autos: "JOUBANOBA ARIEL Y CATALOGNE ANA - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - FICHA B 1456 2001", se cita, llama y emplaza al Sr Raúl Adrián CORREA SILVERA y a la Sra María Mónica ACEVEDO, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la

Ciudad de la Costa, al primer día del mes de Febrero de dos mil dos. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50572 Feb 28- Mar 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ENY GARCIA AQUINO, C.I. 3.394.255-0 y JOSE ADAN BETANCOR ALZUGARAY, C.I. 1.855.100-5, domiciliados en Villa Fraile Muerto, 6ª sección del departamento de Cerro Largo, calle Nº 2 s n, (Fa. 672 2001) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Melo, 13 de diciembre del año dos mil uno. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
27) $ 1550 10/p 12299 Feb 22- Mar 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERONICA ANDREA BENTANCUR SILVERA, C.I. 3.622.811-5 y OSCAR DAVID RIVERO COSTALES, C.I. 2.765.319-3, domiciliados en calle Juan Astorga 781 de la ciudad de Melo, (Fa. 721 2001) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, 13 de febrero del 2002. Esc. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. ACTUARIO.
27) $ 1107 10/p 12297 Feb 22- Mar 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ana María URDAPILLETA GARCIA, C.I. 4.154.761-1 y Jorge Daniel SILVA GONZALEZ, C.I. 2.955.785-4 domiciliados en Batlle y Ordoñez Nº 654 y La Rosa Nº 636, de la ciudad de Melo, respectivamente, (Fa. 613 2001) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, 23 de noviembre del 2001. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
27) $ 1328 10/p 12298 Feb 22- Mar 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "ALBORNOZ VARGAS, Laura Estefanía C Sucesores de VARGAS NEME, Claudia Janette - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL-" Ficha 201 2001 S1 2001.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Sucesores de VARGAS NEME, Claudia Janette, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 1º de Febrero de 2002.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 12335 Feb 25- Mar 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: "DEORTA CABALLERO, Isidoro Delmiro y RODRIGUEZ, Alba Beatriz.- DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL E INVENTARIO.-" Ficha 464 2001; se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre los esposos Isidoro Delmiro, DEORTA CABALLERO y Alba Beatriz, RODRIGUEZ; citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.- Durazno, 05 12 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
27) $ 1107 10/p 12465 Feb 26- Mar 11

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Dpto de Durazno, en autos caratulados "CABRERA ALVAREZ, Antonia c DUARTE, Dardo - Demanda Laboral" Fa "L" 3 2000 y en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 366 de fecha 23 08 2001, se emplaza a las Sras: Carmen Eva Duarte Fuentes, Rita María Duarte Fuentes, Beatríz Ana Duarte Fuentes, Milka María Duarte Fuentes y Lidia Brenda Duarte Fuentes, dándoles traslado de la demanda y a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombránseles Defensor de Oficio. Se hace saber que; se concedió el beneficio de auxiliatoria depobreza. Sarandí del Yi, 10 de diciembre de 2001. Dr. Juvenal M. Javier, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50495 Feb 22- Mar 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que se han presentado ante esta Sede la accionante ROSA AIDA PEREZ, en los autos identificados con el No. 619 2001, iniciando procedimiento de POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL (HIJO NATURAL) conjuntamente con UBALDINO PEREZ contra los sucesores de AMALIA AIDA PEREZ.- Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a los SUCESORES DE AMALIA AIDA PEREZ, vencidos los cuales se le tendrá por notificado y se continuará con estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 21 de Diciembre de 2001.- Esc. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
27) $ 1550 10/p 12862 Mar 01- Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. B. Francia Mendy, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES C CARLOS MEYER Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 64 2001, se hace saber que con fecha 28 de febrero de 2001, se ha iniciado Juicio Ejecutivo contra los deudores: Carlos Néstor, Yolanda Beatriz, Hugo Ernesto, Heriberto Federico, Raquel Amelia, Benito Alfredo, Esther Aurora y Guillermo Enrique Meyer Visconti.- POR LO QUE SE CITA Y EMPLAZA A: CARLOS NESTOR, YOLANDA BEATRIZ, HUGO ERNESTO, HERIBERTO FEDERICO, RAQUEL AMELIA, BENITO ALFREDO, ESTH R AURORA Y GUILLERMO ENRIQUE MEYER VISCONTI O A SUS SUCESORES, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO CON EL QUE SE SEGUIRA EL PROCEDIMIENTO. SE EXPIDEN ESTOS EDICTOS A LOS EFECTOS LEGALES, EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO. DRA. B. FRANCIA MENDY, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORES.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50485 Feb 21- Mar 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. B. Francia Mendy, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES C JORGE FABRA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 444 2001, se hace saber que con fecha 15 de noviembre de 2001, se ha iniciado Juicio Ejecutivo contra los deudores.- POR LO QUE SE CITA Y EMPLAZA A JORGE FABRA, MARIA PITAMIGLIO, RICARDO FERREYRA Y MILKA GRAÑA O A SUS SUCESORES, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá el procedimiento. SE EXPIDEN ESTOS EDICTOS A LOS EFECTOS LEGALES, EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- DRA. B. FRANCIA MENDY.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORES.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50588 Mar 01- Mar 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de

Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de ROSA LINA BARRETO SANTOS Fa. B 12 2002, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 15 de Febrero de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 12185 Feb 21- Mar 06

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Banco Hipotecario del Uruguay c Acuña Aguirre María Teodora. Entrega de la Cosa. Fa. A 122 2000 se ha solicitado el emplazamiento de los herederos de María Teodora Acuña Aguirre, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 23 de noviembre de 2001 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 886 10/p 12666 Feb 27- Mar 12

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EDICTO.-

Por Resoluciones Nos. 108 2001 y 109 2001 "H" de la Dirección General de Hacienda del 1 06 2001, recaídas a fs. 42 y 43 del Expediente Nº 5643 1998, en uso de facultades delegadas según Resolución Nº 6474 75, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 280 de la Constitución de la República, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 39 del Código Tributario; Art. 1235 del Código Civil; Art. 22 de la Ley Nº 9789, concordantes y complementarias, se ha dispuesto dejar sin efecto los convenios de pago Nos. 7925 y 7919 de los Padrones Nos. 946 y 947 de la localidad 58, Primera Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Punta Ballena, suscritos con esta Intendencia 30 1 98, POR INCUMPLIMIENTO, disponiéndose el inicio de acciones judiciales tendientes al cobro judicial de las sumas adeudadas por dichos inmuebles por concepto de Contribución Inmobiliaria, indexados a la fecha de su cancelación.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del Código Tributario, SE CITA a Cecilia María PEREZ DE VOLCO, Horacio Eduardo y Graciela Susana VOLCO PEREZ, Felipe BRUSSETI y Leopoldo EIMER, como a sus herederos o sucesores a cualquier título, por medio de 3 (tres) publicaciones en el Diario Oficial, a comparecer en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal de Maldonado en un plazo de 30 (treinta) días, a contar desde el siguiente al de la publicación, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLOS POR NOTIFICADOS, conforme la norma legal citada (Art. 51 Código Tributario).- Diario Oficial - 3 publicaciones.-
Maldonado, febrero 5 de 2002.-
Dr. JOHN Ph. MILLER, Director de la Asesoría Jurídica Intendencia Municipal de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50617 Mar 04- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE APERTURA DE TESTAMENTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados "TORTORELLA AZCUE, Julio Italo. APERTURA DE TESTAMENTO. F.9 2002" se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés a la apertura del testamento cerrado de JULIO ITALO TORTORELLA AZCUE, para el día 8 de abril del 2002 a las 13 y 30 horas en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turmo de Maldonado, cito en 18 de julio y 25 de mayo de la ciudad de Maldonado.- Maldonado, 20 de febrero de 2002.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 664 5/p 13046 Mar 04- Mar 08

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de STOFENMACHER, LEON, SUCESION, FA. 675 2001 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 20 de diciembre de 2001.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 12190 Feb 21- Mar 06

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "SARMORIA ZAMORA, ROMEO JUAN, SUCESION", FA. 1036 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MIGUEL ADOLFO SARMORIA BROWN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES. MALDONADO, 05 DE FEBRERO DE 2002.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 13047 Mar 04- Mar 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EGERT, Ficha B 63 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 2 de noviembre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI.- ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 12086 Feb 20- Mar 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesion de LEONCIA FAGUNDEZ DE CHIRIGLIANO, SUCESION F: B 661 2001, citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1 de Febrero de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 12087 Feb 20- Mar 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA EMA FERRO CERIANI, Ficha B 615 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 24 de diciembre de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 12284 Feb 22- Mar 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de KITTY CAROL RUFF HENNICH y CARLOS RUFF JINGLING, Ficha B 621 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 24 de diciembre de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 12789 Feb 28- Mar 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROGELIO DALLA VALLE, Ficha B 13 2002 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 19 de febrero de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 13003 Mar 04- Mar 15

TERCER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: DELIA ESTHER INNELLA MASCOLO FICHA B 298 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de Febrero de 2002. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 886 10/p 12282 Feb 22- Mar 07

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: JUANA BLANCA VERDE CABALLERO FICHA B 570 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Octubre de 2001. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 12790 Feb 28- Mar 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "LA SALAMANCA SOCIEDAD CIVIL - CONCURSO VOLUNTARIO - A 323 2000 - se convoca a los interesados a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 4 de abril de 2002 a las a las 13 hs, en la Sede de este Juzgado sito en calle Zorrilla de San Martín 942 - 1er. Piso de Paysandú. SE PREVIENE: Que los acreedores que no comparezcan a la Junta tomarán el concurso en el estado que se halle. Paysandú 26 febrero del 2002. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 13004 Mar 04- Mar 15

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos. "EDISON MARTINICORENA CIA. LTDA". CESACION DE PAGOS", Ficha 261 2001S2 2001, se hace saber que por Decreto N° 7402 2001 de fecha 13 12 2001, se dispuso que la efectiva CESACION DE PAGOS de la Empresa EDISON MARTINICORENA CIA. LTDA. RUC 140068740013' integrada por EDISON MARTINICORENA JACQUES y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ BALADON' fue el dia 22 07 2000. Se hace saber que el informe del Síndico de la quiebra el Dr. ENRIQUE M. BERGE, y la resolución mencionada ut-supra, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los acreedores del fallido. Eximido de pago, conforme a lo dispuesto por art. 18 de la ley 17.292. Rivera, 6 de febrero de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50554 Feb 27- Mar 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, en autos "FAGUNDEZ ARCE, ROSA ESTHER. ACCION DE ESTADO CIVIL", FICHA 582 2001, se CITA y EMPLAZA al Sr. JOSE DE LA COSTA por el término de 90 días a que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de Noviembre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50482 Feb 21- Mar 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4° Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C DA SILVEIRA JESUS MADRID Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO". Ficha 873 2001; se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. JESUS MADRID DA SILVEIRA Y O SUCESORES, por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 18 de Enero 2002. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50555 Feb 27- Mar 12

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "SESSA FERNANDEZ MARGARITA. SUCESION. FICHA No. 10 2001", se ha ordenado la apertura de la sucesión de DOÑA MARGARITA SESSA FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.-
Asimismo y por providencia No. 3207 de fecha 06 08 2001, se ha dispuesto CITAR a los sucesores de COSME SESSA FERNANDEZ, sucesores de ESTUALDO SESSA FERNANDEZ, sucesores de RUBEN SESSA, sucesores de MENOTTI SESSA FERNANDEZ, ADRIANA SESSA PEREYRA, MILKA SESSA SOSA, LINA BORDACHAR SESSA DELECATTE, ALFREDO SESSA ELVEN, CATERINA y PAULA SESSA para la audiencia de faccion de inventario solemne de la causante de autos que se llevará a cabo en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, sito en General Artigas esquina Rincón de la ciudad de Rocha, el 12 04 2002 a la hora 15:00, asimismo se emplaza a los antes citados por el término legal, a aceptar o repudiar la herencia de la causante, bajo apercibimiento de nombramiento de curador de bienes.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil uno. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2657 10/p 12342 Feb 25- Mar 08

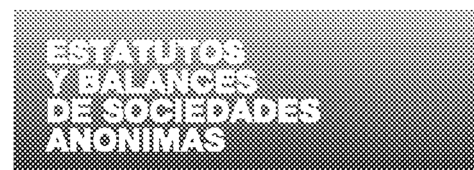
EDICTO.
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "SOSA RUBEN. HERENCIA YACENTE. FICHA No. 103 93S1 98", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan a deducir los mismos en el término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil uno.- ROCHA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2001 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50518 Feb 25- Mar 08

"EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "DALLA CORTE PIUSSI ANTONIO CARLOS Y OTRA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 530 2001" se hace saber que por providencia No. 4503 de fecha 9 10 2001 se ha dispuesto DAR TRASLADO de la presente demanda de Ratificación de Tenencia de la menor KAREN GUISELLE OLIVERA VITANCURT al Sr. SERGIO OLIVERA OLMOS.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. SERGIO OLIVERA OLMOS con domicilio desconocido a que comparezca ante estas actuaciones en el término de noventa días a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos en su nombre.
Por providencia No. 5748 de fecha 14 12 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de Febrero del año dos mil dos. ROCHA, 06 DE FEBRERO DE 2002 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50553 Feb 27- Mar 12

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

E D I C T O
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "BUENO GUZMAN, MIRIAM CONTRA PRESUNTOS HEREDEROS DE NUÑEZ GARCIA, CIELO MARIN -INVESTIGACION DE PATERNIDAD- FICHA C 870 2001", se cita, llama y emplaza a los PRESUNTOS HEREDEROS DEL SR. CIELO MARIN NUÑEZ GARCIA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día veintinueve de Noviembre de DOS MIL UNO.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50530 Feb 26- Mar 11



"NORTH RODEO SOCIEDAD ANONIMA"

Asambleas: 12 07 1995; 30 01 1997
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 42.857,61 y U$S 102.910,95 respectivamente.
Interesados deducir oposiciones: Ituzaingó 1312, escritorio 202.
Plazo 30 días.
28) $ 6076 10/p 12927 Mar 01- Mar 14

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

HOMERO CARDEC BELLOTTI NIELES o NIELO, (Ficha: 13 2002).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13134 Mar 05- Mar 18 (0001)

LUIS DARIAS o DIARIAS DE LEON, (Ficha: 621 2001).
Montevideo, 7 de febrero de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13197 Mar 05- Mar 18 (0002)

DECIMOTERCER TURNO

GILBERTO SEQUEIRA FERNANDEZ, (Ficha: 690 2001).
TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50637 Mar 05- Mar 18 (0003)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

TEODORO NOVO y JULIO NOVO LAIÑO, (Ficha: S 6 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13149 Mar 05- Mar 18 (0004)

JORGE GUSTAVO ZANOTTA MARTINEZ, (Ficha: S 40 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13209 Mar 05- Mar 18 (0005)

SEGUNDO TURNO

ANA BERTA SANCHEZ CARRERA, (Ficha: S 754 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13213 Mar 05- Mar 18 (0006)

TERCER TURNO

EDUARDO FERNANDEZ VALLS, (Ficha: 12 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13132 Mar 05- Mar 18 (0007)

QUINTO TURNO

MARTINEZ BREMEN DARWIN, (Ficha: 622 2001).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13126 Mar 05- Mar 18 (0008)

CASTRO RIFON, MODESTO, (Ficha: 762 2001).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13195 Mar 05- Mar 18 (0009)

FERMIN SERGIO MIRANDA PIÑEIRO, (Ficha: 634 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13234 Mar 05- Mar 18 (0010)

SEPTIMO TURNO

RAMONA ERLINDA BERMUDEZ BAZAN, (Ficha: 762 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13215 Mar 05- Mar 18 (0011)

OCTAVO TURNO

PEDRO ROMULO CANCLINI COSENTINO, (Ficha: S 784 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13196 Mar 05- Mar 18 (0012)

NOVENO TURNO

MARIA ALBERTINA VAZQUEZ, (Ficha: S 772 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13198 Mar 05- Mar 18 (0013)

DECIMO TURNO

NOEMI ROSA D'ONOFRIO CORBO, (Ficha: 314 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13212 Mar 05- Mar 18 (0014)

DECIMOPRIMER TURNO

JESUS FUENTES ABELEIRA, (Ficha: 750 2001 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13133 Mar 05- Mar 18 (0015)

DECIMOCUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL CASTILLO CASTILLO, (Ficha: 23 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13137 Mar 05- Mar 18 (0016)

DECIMOQUINTO TURNO

IRMA JUANA CEDRES, (Ficha: 12 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13135 Mar 05- Mar 18 (0017)

Ascúe Alvarez, Juan José, (Ficha: 647 2001).
Montevideo, 1º de noviembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13223 Mar 05- Mar 18 (0018)

JOSE ANTONIO BRACAMONTE MADALA, (Ficha: 763 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13238 Mar 05- Mar 18 (0019)

DECIMOSEXTO TURNO

GARCIA BUGALLO, SERAFIN, (Ficha: 653 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13211 Mar 05- Mar 18 (0020)

DECIMONOVENO TURNO

ELBIO EUSTASIO ERAZU PATRON, (Ficha: 18 2002).
20 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13210 Mar 05- Mar 18 (0021)

VIGESIMOTERCER TURNO

a) ENILDA VAZ o VAZ de SAGRERA y b) LUIS MARIA SAGRERA VAZ, (Ficha: 641 2001 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13214 Mar 05- Mar 18 (0022)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MONICA AROSTEGUY MONTALDO, (Ficha: 430 2001 S).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13184 Mar 05- Mar 18 (0023)

VIGESIMOSEXTO TURNO

OLEGARIO VILLALBA ACOSTA, (Ficha: 741 2001 S).
Montevideo, 21 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13128 Mar 05- Mar 18 (0024)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ISIDORA AGUIRRE ALPUIN, (Ficha: 1415 A 2001).
Pando, 2 de noviembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13075 Mar 05- Mar 18 (0025)

CUARTO TURNO

PADRON GALLEGO, JUAN ANTONIO, (Ficha: 1800 2001).
Pando, 1º de febrero de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13191 Mar 05- Mar 18 (0026)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PERLA WITTE o PERLA WUITTER ORTIZ IRASABA, (Ficha: 681 2001).
Melo, 6 de febrero de 2002.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13148 Mar 05- Mar 18 (0027)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERMINA o FERMINA JUSTINA AIDA DEBENEDETTI BANCHERO, (Ficha: 372 2001).
Colonia, 27 de junio de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13124 Mar 05- Mar 18 (0028)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

OLIVIA MONDON JANAVEL, (Expte.: 802 2001B).
Carmelo, 8 de febrero de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13229 Mar 05- Mar 18 (0029)

JOSE FERMIN MARCHETTI SUHR, (Expte.: 21 2002B).
Carmelo, 19 de febrero de 2002.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13230 Mar 05- Mar 18 (0030)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JULIA AMALIA BINGGELI SCHLUEB, (Ficha: B-873 2001).
Rosario, 15 de febrero de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13231 Mar 05- Mar 18 (0031)

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PEREZ y EMILIA HAHN RODRIGUEZ, (Ficha: B-841 2001).
Rosario, 4 de febrero de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13232 Mar 05- Mar 18 (0032)

ESTHER CLAIRIS REYES CASTRO, (Ficha: B-624 2000).
Se hace constar que el gestionante está Aux de Pobreza por Art. 892 del C.G.P.
Rosario, 20 de diciembre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50659 Mar 05- Mar 18 (0033)

PEDRO BALOY MOYANO SOSA, (Ficha: B-845 2001).
En gestionante está Aux de Pob por decreto 4257-01.
Rosario, 20 de diciembre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50660 Mar 05- Mar 18 (0034)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO SATURNINO, MOREIRA TECHERA, (Ficha: 354 2001).
Durazno, 12 de octubre de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13120 Mar 05- Mar 18 (0035)

MARIANO, CASTRO RODRIGUEZ, (Ficha: 355 2001).
Durazno, 12 de octubre de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13121 Mar 05- Mar 18 (0036)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN o CARMEN JUSTA FONTES PEREZ DE CANTERA, HECTOR PEDRO CANTERA FONTES y JUAN RAMON CANTERA FONTES, (Ficha: 599 2001).
Trinidad, 20 de noviembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13221 Mar 05- Mar 18 (0037)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BARBOZA CRESPO ZUNILDA, (Ficha: 34 2002).
Fray Bentos, 20 de febrero de 2002.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13157 Mar 05- Mar 18 (0038)

DE CUADRO PRATES SERAPIO, (Ficha: 746 2001).
Fray Bentos, 14 de noviembre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13158 Mar 05- Mar 18 (0039)

RÜTING o RUTING o ROTING HAROLD HANS, (Ficha: 70 99).
Fray Bentos, 12 de diciembre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13159 Mar 05- Mar 18 (0040)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DOÑA MELBA IRIS de los SANTOS PUÑALES, (Ficha: 539 2001).
Rocha, 7 de noviembre de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13122 Mar 05- Mar 18 (0041)

DOÑA JACINTA DOLORES NUÑEZ DE VAZQUEZ y DON JUAN MARIA VAZQUEZ, (Ficha: 455 2001).
Por decreto nº 4988 2002 de fecha 19 11 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 22 de febrero de 2002.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50645 Mar 05- Mar 18 (0042)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN ANGELA CABRE-

RA SPINOLA o ESPINOLA o MARIA DEL CARMEN ANGELA DE LOS DOLORES CABRERA SPINOLA, (Ficha: 587 2001).
San José, 1º de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13110 Mar 05- Mar 18 (0043)

SANCHEZ DE ARMAS SABINO PEDRO, (Ficha: 724 2001).
San José, 24 de diciembre de 2001
MARIA PERCAZ FREIRE, Abogada Act Adj.
01) $ 886 10/p 13111 Mar 05- Mar 18 (0044)

ARREJURIA MARTINEZ EUGENIO, (Ficha: 707 2001).
San José, 28 de noviembre de 2001
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 13112 Mar 05- Mar 18 (0045)

SERENA IBALDI, IBIS EDDIE, (Ficha: 746 2001).
San José, 12 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 13113 Mar 05- Mar 18 (0046)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARMEN ELISA MACHADO ROBLES, (Ficha: 493 2001).
Paso de los Toros, 18 de febrero de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13144 Mar 05- Mar 18 (0047)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIANO ALZUGARAY MARIÑO, (Ficha: 1200 2001-B).
Treinta y Tres, 5 de febrero de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13118 Mar 05- Mar 18 (0048)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

MONTECON S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de MONTECON S.A. convoca a los señores Accionistas a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, a realizarse el día 2 de abril de 2002, a la hora 9:00, en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria, en sus oficinas de Rondeau 2082, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
- Designación de Secretario de la Asamblea.
- Designación de un nuevo Directorio.
- Designación de dos accionistas para la suscripción del acta.

El registro para la Asamblea se abrirá cinco (5) días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para el registro, los Sres. accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas.
03) $ 1085 3/p 13139 Mar 05- Mar 07 (0049)

PERRIN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Marzo de 2002, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 en segunda, en el local de la calle Ituzaingó 1426 (La Silenciosa) a fin de considerarse la siguiente Orden del Día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2001.
2o.) Distribución de Utilidades.
3o.) Elección de Autoridades.
4o.) Designación de Administrador.
5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.- EL DIRECTORIO.
03) $ 1085 3/p 13186 Mar 05- Mar 07 (0050)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Elena Angeles Fernández González, en su calidad de titular del nicho de ataúd 3115 del Cementerio del Buceo, solicitando Título Duplicado, se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Exp. Nº 308445
Montevideo, 27 de febrero del 2002.
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 2066 10/p 13204 Mar 05- Mar 18 (0051)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

JORGE ALBERTO VITALI ARCA y MARIA CRISTINA SOLER LUZZO, (Ficha: 22 2002 E).
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13200 Mar 05- Mar 18 (0052)

QUINTO TURNO

BORGES, ELIZABETH DANIELA c/ FLEMING, HUGO ALBERTO, (Ficha: 520/ 97S1 2001).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 13150 Mar 05- Mar 18 (0053)

SEXTO TURNO

ALEJANDRO CIRILO MANSILLA HERNANDEZ y ELVIRA VALDEZ MATTOS, (Ficha: 577 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13130 Mar 05- Mar 18 (0054)

DECIMOCUARTO TURNO

ALBERTO HUGO BOCAGE y SELVA ALMA TRIÑANES BALSA, (Ficha: 347 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 13199 Mar 05- Mar 18 (0055)

DECIMONOVENO TURNO

CUADRO REYES, JULIO ANDRES y PATRICIA CECILIA PACIFICO PIERI, (Ficha: D 24 96).
Montevideo, 23 de febrero de 1996.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13165 Mar 05- Mar 18 (0056)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de

sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES BARON COSTAS y GUSTAVO CLAUDIO COSTA.
7 de febrero de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13187 Mar 05- Mar 18 (0057)

TERCER TURNO

LILIANA AURORA TAURIÑO y DANIEL FRANCISCO DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha: 581 2001).
Florida, 6 de febrero de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13188 Mar 05- Mar 18 (0058)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GEYMONAT BANCHERO WILLIAM ROBERT y ANHALT ACOSTA MARTHA GRACIELA, (Ficha: 28 2002).
Fray Bentos, 20 de febrero de 2002.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 13161 Mar 05- Mar 18 (0059)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIA ESTHER BRAÑAS SILVERA y SERGIO RAMON CRUZ RODRIGUEZ, (Ficha: 648 2001).
Rocha, 24 de diciembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13123 Mar 05- Mar 18 (0060)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN CARLOS CARDOZO MELO y NOEMI VIERA CABRERA, (Ficha: 439 2001).
Paso de los Toros, 13 de febrero de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13119 Mar 05- Mar 18 (0061)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

SUNSTAR SOCIEDAD ANONIMA

LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA PERSONERIA JURIDICA.
Inscripción: 07 02 02 No. 1004.
06) $ 608 1/p 13153 Mar 05- Mar 05 (0062)

THE DORADO CORP. SOCIEDAD ANONIMA

LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA PERSONERIA JURIDICA.
Inscripción: 07 02 02 No. 1005.
06) $ 608 1/p 13154 Mar 05- Mar 05 (0063)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10º Turno en autos caratulados: "WYSOKIKAMIEN BIDERMAN, DIANA C PORZECANSKI, EDUARDO - DIVORCIO - RIÑAS Y DISPUTAS"; Ficha E 9 2002, en cumplimiento del decreto Nº 152 2002 de fecha 15 de febrero de 2002, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, al Sr. EDUARDO PORZECANSKI, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil dos. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1320 10/p 13224 Mar 05- Mar 18 (0064)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: SOSA YENNY C BENAVIDEZ MIGUEL, DIVORCIO, FICHA 553 2001 d, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MIGUEL ANGEL BENAVIDEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 25 DE FEBRERO DE 2002. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50633 Mar 05- Mar 18 (0065)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos, NAPILOTTI RODRIGUEZ JAVIER ALFREDO C FERNANDEZ SCALA CLAUDIA GABRIELA, Divorcio por causal, Fa. 816 2001, se cita, llama y emplaza a la Sra. FERNANDEZ SCALA CLAUDIA GABRIELA, a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Fray bentos, 7 de diciembre de 2001.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera. Actuario.
07) $ 1107 10/p 13160 Mar 05- Mar 18 (0066)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 619.28.65, habilitado en SANTIAGO DE ANCA 1590 Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 310 3/p 13127 Mar 05- Mar 07 (0067)

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO: Se emplaza al Sr. Carlos Manuel LIMA DIAZ, a comparecer ante las Oficinas de la Unidad Letrada -Departamento de Sumarios-, San José 1093 piso 1º, a los efectos de tomar vista del Expediente 1 4803 01, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado. Plazo diez días hábiles a partir de la última publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 50650 Mar 05- Mar 07 (0068)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados GERMAN JULIAN CACERES MELO, INCAPACIDAD, FICHA V 178 90, se hace saber que se designó curador definitivo de GERMAN JULIAN CACERES MELO, a MARIA ESTHER CACERES MELO, por auto Nº 3276 DEL 29 8 2001. Montevideo, 16 de octubre de 2001.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50636 Mar 05- Mar 18 (0069)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 7018 2001 de fecha 24 12 2001 se declaró en estado de Incapacidad a ANA KAREN SUAREZ GUTIERREZ (FICHA 546 2001), habiéndose designado curadora de la misma a MARY ISABEL GUTIERREZ OLIVA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 18 de Febrero de 2002. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50657 Mar 05- Mar 18 (0070)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "ALEMAN FRANGIAS JACQUELINE.- INCAPACIDAD. F. 138 2001, se hace saber que por Resolución No. 5207 del 04.12.2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JACQUELINE ALEMAN FRANGIAS C.I. 3.834.594-7, designándose como CURADORA de la misma a JUANA FRANGIAS LOPEZ C.I. 1.341.259-9, ambas domiciliadas en Delta del Tigre m. 72 s. 15 - San José.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- San José, 01 de febrero de 2002.- MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50630 Mar 05- Mar 18 (0071)

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "ETCHEVERRY GONZALEZ YOANNA ELIZABETH INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA 8 2001 INCAPACIDAD, se hace saber que por auto Nº 3267 del 18 de setiembre del 2001, ha sido declarado en estado de incapacidad de YOHANNA ELIZABETH ETCHEVERRY GONZALEZ C.I 3.791.154-5), designándose como curadora a ELVIRA LORELEY GONZALEZ ALVAREZ C.I 4.136.714-6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 18 DE FEBRERO DE 2002.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50629 Mar 05- Mar 18 (0072)

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "CANEL MONTERO OMAR EDUARDO INCAPACIDAD, se hace saber que por auto Nº 655 99 del 27 de octubre del dos mil uno, ha sido declarado en estado de incapacidad a Omar Eduardo CANEL MONTERO, designándose como curadora a SUSANA MONTERO.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 18 DE FEBRERO DE 2002.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50631 Mar 05- Mar 18 (0073)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "TABEIRA HOLINDA-. INCAPACIDAD", Fa. 564 1997-B se hace saber que por decreto Nro 4517 1989 de fecha 29 DE SETIEMBRE DE 1989, se declaró en estado de incapacidad a: HOLINDA TABEIRA ARAUJO y se designó Curador a la señora SANDRA GRACIELA SEQUEIRA, quientomo aceptacion de cargo el dia 11 08 1997.- SE HACE SABER QUE EN LA PRESENTE TRAMITACION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 7 DE FEBRERO DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50639 Mar 05- Mar 18 (0074)

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PIMIENTA, RAUL DARIO. - INCAPACIDAD", Fa. 770 2000-B se hace saber que por decreto Nro 4446 2001 de fecha 16 DE AGOSTO DE 2001, se declaró en estado de incapacidad a RAUL MARIO PIMIENTA y se designó Curador a CARMEN MABEL PIMIENTA, quien tomo aceptacion de cargo el dia 10 09 2001.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 19 DE FEBRERO DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50642 Mar 05- Mar 18 (0075)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO.-
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PESSINA, Claudia María. Información de Vida y Costumbres", FICHA 30 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Escribana Pública, y ofreció las declaraciones de Ismael FALCO, Laura AGUETE y Verónica SICA sobre su vida y costumbres. Montevideo, 27 de Febrero de 2002 Escribana Alicia PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 13217 Mar 05- Mar 18 (0076)

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "Rodríguez Fernández, Alejandra Madelón. Vida y costumbres" Ficha 967 01, se presentó Alejandra Madelón Rodríguez Fernández optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Adriana De León Saravia, Marlene Martínez y Karina Macedo sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de febrero de 2002. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 13201 Mar 05- Mar 18 (0077)

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos caratulados "Vergara Alzugaray, Leticia Laura y otros - Información de Vida y Costumbres, Ficha 1056 2001, se hace saber que LETICIA LAURA VERGARA ALZUGARAY, JORGE ADRIAN DE AVILA FERNANDEZ Y CRISTINA DORVALINA ZULUAGA BELLO, se presentaron ante esta Sede optando por el título de Escribanos Públicos y ofrecieron las declaraciones de Mariana Gargano, Ignacio Rodríguez, Andrea Clavijo, Richard Iturria y Jorge Piriz, sobre sus vidas y costumbres. Montevideo, 26 de febrero de 2002. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 13216 Mar 05- Mar 18 (0078)



Montevideo, marzo 5 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS GUSTAVO DUQUE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Estape 5078 y MARIA ISABEL GODOY, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Estape 5058.
14) $ 156 3/p 982 Mar 05- Mar 07 (0079)

DIEGO XAVIER DI BELLO, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2638 y MARIA BETTANIA DIAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Palleja 2638.
14) $ 156 3/p 993 Mar 05- Mar 07 (0080)

OFICINA No. 2

ALEJANDRO BRANDAO, 28 años, soltero, pro. educacion fisica, oriental, domiciliado en Charrua 1806 1 y MARIA NOEL FERNANDEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Berro 1114 104.
14) $ 156 3/p 992 Mar 05- Mar 07 (0081)

CONRADO OSCAR BENITEZ, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Molles 1466 y ELIDA JOSEFA GIMENEZ, 74 años, divorciada, jubilada, argentina c l, domiciliada en Molles 1466.
14) $ 156 3/p 995 Mar 05- Mar 07 (0082)

JAVIER HUMBERTO JORGE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Moretti 4244 3 y CAROLINA GILDA BALLADARES, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cayetano Moretti 4244 3.
14) $ 156 3/p 997 Mar 05- Mar 07 (0083)

ARI BUSZKANIEC, 28 años, soltero, contador publico, oriental, domiciliado en Ramón Masini 3426 401 y MARIA MAGDALENA PEÑA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1372 301.
14) $ 156 3/p 998 Mar 05- Mar 07 (0084)

ALEJANDRO BULANTI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Coronel Branzen 1964 314 y ANDREA CAROLINA LIMA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Madre Selva 3738 204.
14) $ 156 3/p 1004 Mar 05- Mar 07 (0085)

OFICINA No. 3

GUALBERTO CELLE, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Rizal 3728 y DELIA GUARILLA, 73 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rizal 3728.
14) $ 156 3/p 978 Mar 05- Mar 07 (0086)

MARCOS CELIBERTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Román Garcia 1073 Bis 2 y ALEJANDRA PAOLA SOSA, 32 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Román García 1073 Bis 2.
14) $ 156 3/p 979 Mar 05- Mar 07 (0087)

RICARDO CECILIO CLAVIJO, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Constituyente 1818 y MARIA ANGELICA CARDOZO, 28 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada en Constituyente 1818.
14) $ 156 3/p 987 Mar 05- Mar 07 (0088)

MARCELO JAVIER CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andres Lamas 3834 y CAROLINA ESTHER RUBI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andres Lamas 3834.
14) $ 156 3/p 989 Mar 05- Mar 07 (0089)

OFICINA No. 4

MARCEL ADRIAN FOURCADE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lafinur 1875 4 y CARINA MARINE ANDREONI, 26 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en E. Martínez 1322.
14) $ 156 3/p 981 Mar 05- Mar 07 (0090)

URUGUAY LARRE BORGES, 40 años, divorciado, ing. en computación, oriental, domiciliado en Ingavi 2663 V7 y GABRIELA ANABEL TENCHIO, 32 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Ingavi 2663 V7.
14) $ 156 3/p 983 Mar 05- Mar 07 (0091)

HAARIN LIPARI, 29 años, soltero, rentista, italiano, domiciliado en Nicaragua 2171 bis 101 y NOELIA QUINTERO, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Nicaragua 2171 bis 101.
14) $ 156 3/p 1003 Mar 05- Mar 07 (0092)

OFICINA No. 5

MIJAEL BARUJ GERECHT, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Chucarro 1061=402 y DEBORAH WILKORWSKI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1006=101.
14) $ 156 3/p 980 Mar 05- Mar 07 (0093)

JUAN CARLOS GARANDAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría CH 70 y XIMENA OTASU, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Euskal Erría CH 70.
14) $ 156 3/p 990 Mar 05- Mar 07 (0094)

MARTIN ALEJANDRO IRIGOYEN, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Calaguala 873 y SILVIA JACQUELINE CHAGAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hudson 4607.
14) $ 156 3/p 996 Mar 05- Mar 07 (0095)

CESAR MAYO GUTIERREZ, 45 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70 y SONIA RAQUEL HERNANDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70.
14) $ 156 3/p 1005 Mar 05- Mar 07 (0096)

OFICINA No. 6

JOSE PEDRO MARTELLA, 26 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Federico Capurro 2154 y GRACIELA BEATRIZ FERNANDEZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Federico Capurro 2154.
14) $ 156 3/p 991 Mar 05- Mar 07 (0097)

OFICINA No. 8

PABLO RIVAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551 Block B 207 y VERONICA VILLA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551 Block B 207.
14) $ 156 3/p 984 Mar 05- Mar 07 (0098)

NOLAND GERARDO REYES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raiz 1541 y ASTRID SELENE ANDREOLETTI, 29 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Juan Bautista Crosa 1820.
14) $ 156 3/p 994 Mar 05- Mar 07 (0099)

GUSTAVO GABRIEL ROSSADO, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1166 y VERONICA ANALY RODRIGUEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral. Palleja 2570 4.
14) $ 156 3/p 999 Mar 05- Mar 07 (0100)

RICHARD FIELD RYMER, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en José Ma. Montero 2811 y OLGA SARA BARRIACH, 73 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en José Ma. Monterio 2811.
14) $ 156 3/p 1000 Mar 05- Mar 07 (0101)

OFICINA No. 9

IKE BABIS STIGLIANO, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Leonardo da Vinci Nº 3526 ap 303 y GLORIA LILIAN MARENCO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Leonardo da Vinci Nº 3526 ap 303.
14) $ 156 3/p 986 Mar 05- Mar 07 (0102)

GABRIEL RODOLFO STEINER, 28 años, soltero, ingeniero quimico, oriental, domiciliado en Ingeniero Correa Moreno 2271 y SILVIA ANAHIR GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ingeniero Correa Moreno 2271.
14) $ 156 3/p 988 Mar 05- Mar 07 (0103)

OFICINA No. 10

FERNANDO DAMIAN ORTE, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Norte América 1776 y SUSANA SOCORRO FERNANDEZ, 43 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Golfarini 3953.
14) $ 156 3/p 985 Mar 05- Mar 07 (0104)

RODRIGO MARTIN TISCORNIA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raiz 1161 y ESTEPHANI NATALIA BALLADARES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. de las Instrucciones 1409.
14) $ 156 3/p 1001 Mar 05- Mar 07 (0105)

ALVARO FEDERICO VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1819 3 y MARIA LUISA FIGUEIRA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Cufré 1819 3.
14) $ 156 3/p 1002 Mar 05- Mar 07 (0106)

JOHN HAROLD TAPIA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Vicenza 2824 y ANA GABRIELA FERNANDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vicenza 2803.
14) $ 156 3/p 1006 Mar 05- Mar 07 (0107)

MAURICIO EDUARDO NASSO, 30 años, soltero, analista en marketing, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 461 101 y VALERIE ILENE SCHUHL, 33 años, soltera, lic en finanzas, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 461 101.
14) $ 156 3/p 1007 Mar 05- Mar 07 (0108)

PRESCRIPCIONES

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "GARCIA ALMEIDA, ALADIS y GARCIA ALMEIDA, LELIS PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 298 2001, se hace saber que se han presentado Aladis Garcia Almeida y Lelis Garcia Almeida a solicitar la prescripción sobre el inmueble rural sito en Río Branco, Tercera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, según plano del Agrimensor José B. López inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 2538 el 2 de abril de 1963, que cuenta con una superficie de diez hectáreas, cinco mil novecientos ochenta y nueve metros cuadrados. Y se deslinda así: al NORTESTE recta de trescientos once metros un decímetro, camino vecinal por medio con propiedad de la sucesión de Omar Olano; al SURESTE recta de trescientos sesenta y dos metros dos decímetros, camino vecinal por medio, con propiedades de Darmin Cruz, y santiago Rodríguez; al SUROESTE recta amojonada de trescientos once metros seis decímetros, lindando con propiedad dela sucesión de Octaviano Porciúncula; y al NOROESTE recta amojonada de trescientos sesenta y cinco metros, lindando con propiedad de sucesión de Octaviano Porciúncula y con propiedad de sucesión de Teodoro Cuello. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se concideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien, se seguirán estos procedimientos. Río Branco, dieciocho de Febrero de dos mil dos.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 3321 10/p 13147 Mar 05- Mar 18 (0109)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ANA MARIA EGUIA y DORA CALDARELLI, solicitan la inscripción de la obra titulada "MANUAL DE ENFERMERIA EN UROLOGIA", de la cual son autoras, siendo editora y propietaria División de Enfermería del Hospital de Clínicas. Montevideo 01 de marzo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 775 10/p 13141 Mar 05- Mar 18 (0110)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "OLIVERA GUIMARAENS, IVONNE ANABELLA; JOCELYN MARISOL; SEBASTIAN NICOLAS Y ROMINA MIKAELA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 552 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
* Partida de MATRIMONIO de ALFREDO ISAAC OLIVERA Y ELSA GUIMARAENS Registrada con el N° 195 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adjunta C Sección de Montevideo, el dia 22 de marzo de 1972 haciendose constar en la misma que donde figura en el cuerpo y en el margen "ALFREDO ISAAC OLIVERA" debe decir "ALFREDO ISAAC SORIA" por así corresponder.-
* Partidas de NACIMIENTO de: IVONNE ANABELLA, registada con el N° 71 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adjunta C de Montevideo, el dia 22 de marzo de 1972; ROMINA MIKAELA, r registrada con el N° 478 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 10 de Montevideo el dia 23 de marzo de 1987, SEBASTIAN NICOLAS, registrada con el N° 1577 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 10 de Montevideo el dia 25 de julio de 1978 y JOCELYN MARISOL, registrada con el N° 5870 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adjunta D de Montevideo el dia 28 de noviembre de 1973, haciendose constar en las mismas que donde figura "HIJO A DE ALFREDO ISAAC OLIVERA" debe decir "HIJO A DE ALFREDO ISAAC SORIA" por así corresponder.- Montevideo, 20 de febrero de 2002.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50663 Mar 05- Mar 18 (0111)

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "DUCHE DELLE FAVE Claudia Daniela Rectificación de partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza".- FICHA 587 2001 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de nacimiento de Ivana Tahilin DUCHE DELLE FAYE.- Acta N° 175 de fecha 19 de octubre de 1999 de la of. 1 Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "DELLE FAYE" debe decir "DELLE FAVE" por así corresponder.- Montevideo, veintidos de febrero 2002.-
Por auto N° 4798 2001 de fecha 11 12 2001 se concedión beneficio de auxiliatoria de pobreza - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50634 Mar 05- Mar 18 (0112)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AFRANY DA ROSA, Ficha 703 2001, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida: "24 DE MAYO DE 1948", debe decir: "24 DE MAYO DE 1940", por ser lo correcto. Rivera, 29 de noviembre de 2001. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50656 Mar 05- Mar 18 (0113)

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "TORRENS TAMARA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa: 802 99, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BRANDON RAUL MERGINI TORRENS, en el sentido que dónde dice "BRANDON RAUL MERGINI TORRENS", debe decir "BRANDON RAUL TORRENS".
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- San José, 24 de diciembre de 2001 MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50632 Mar 05- Mar 18 (0114)

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "PERDOMO FERNANDEZ, MARIA LOURDES. RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 743 2001-B, se hace saber que se presentó María Lourdes Perdomo Fernández solicitando la siguiente rectificación de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 82 del Libro de RECONOCIMIENTOS expedida el día 20 08 1990 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "...María Lourdes Perdomo Hernández..." DEBE DECIR: "...María Lourdes Perdomo Fernández..." POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES, 24 DE SETIEMBRE DE 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50638 Mar 05- Mar 18 (0115)

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "GONZALEZ JUAN CARLOS C BOSQUE BOCHAS CLUB", salarios impagos, etc..., ficha 491 89, se hace saber que el próximo 12 de marzo a partir de las 15:00 hs. en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970, Ruc: 210831470011), asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base del 50% de la tasación, o sea, $ 18.752,50 el siguiente bien inmueble embargado en autos: solar de terreno y mejoras que le acceden sito en la 14va. Sección Judicial de Montevideo, paraje "La Teja", padrón Nº 37.557 que según plano del Agrimensor Walter Rossi inscripto con el Nº 94.747 el 30 06 81 consta de una superficie de 295 mts. 15 dms., con frente al SO. la calle Humboldt (Nº de puerta 4126) entre las calles Martín Berinduague y Baltasar Montero Vidaurreta, lindando al SE. con padrón 37.576, al NO. con padrón 37.578 y al NE. con padrón 37.571. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos. 2) Serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de ventas del rematador e impuestos, o sea, el 1,34%. 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523, Piso 8vo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de febrero de 2002. Esc. Elena Quinteros, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1661 5/p 13146 Mar 05- Mar 11 (0116)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "TERNE S.A. C ORBE URUGUAYA S.R.L. Y OTROS", Ejecución Hipotecaria, ficha 131 2001, se hace saber que el próximo 15 de marzo a partir de las 15:00 hs. en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970, Ruc: 210831470011), asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares E.E.U.U. el siguiente bien inmueble embargado en autos: terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 8va. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana empadronado con el Nº 11953, que según plano del agrimensor Jorge A. Colacce, de abril de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 39655 el 30 de mayo del mismo año, tiene una superficie de 728 mts. 62 dms. y según títulos consta de una superficie de 719 mts. que se deslinda: 14 mts. 63 cms. al SO. de frente a la Avenida Agraciada; 47 mts. 45 cms. al NO. con el padrón 11952; 15 mts. 6 cms. al NE. con parte del padrón 160496 y 52 mts. 68 cms. al SE. con los padrones 11930, 11929, 11928 y 11954. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos. 2) Serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de ventas del rematador e impuestos, o sea, el 1,34%. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se desconoce si existen deudas con el B.P.S. por aportes a la construcción. 6) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 7) Exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio, las deudas que hubieren por contribución inmobiliaria e impuesto de primaria, hasta la fecha del remate. 8) Surge inscripto contrato de arrendamiento, arrendatario Mazur S.A. arrendador Motel Medler. 9) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la San José 1132 Piso 7. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de febrero de 2002. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1328 3/p 13145 Mar 05- Mar 07 (0117)

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MONDADA HERNANDEZ, Elsa Beatriz y otros c KLINGER GENRICH, Claudia Silvia y otros" - Ejecución Hipotecaria - Ficha: 126 2001, se hace saber que el próximo 22 de Marzo a las 15,30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE, en dólares de EE.UU de Norte América y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 3ª Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Piriápolis, zona urbana, empadronado con el nº 2.172 (antes 77 en mayor área), el que según plano del Agr. Carlos Mac Coll de enero de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el nº 3 el 14 1 1937, se señala con el nº 6 de la Manzana 499, tiene una superficie de 443 metros 30 decímetros y se deslinda así: 12 metros 47 centímetros al SE a la calle Uruguay; 5 mts. al S. con la Ochava formada por la calle Uruguay y Junín; 24 mts. 37 cmts. al SW de frente a la calle Junín; 16 mts. al NW lindando con el Solar 7 y 28 mts. 10 cmts. al NE lindando con Solar 5. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 7,02% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas y 1% de Imp. Municipal). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3º) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 4) Que se desconoce si existen deudas al B.P.S. por construcciones. 4º) Que se adeuda por concepto de agua $ 53.672 al 12 10 01 ($ 15.588 a OSE y $ 38.083,64 a URAGUA). 5º) Que se adeuda $ 7.781 al 3 9 2001 por Contribución Inmobiliaria. 6º) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Primaria hasta la fecha de remate.- 7º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1321

piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 21 de Febrero del año 2002.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2768 5/p 13185 Mar 05- Mar 11 (0118)

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ABDALA SOUTO REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Wolfsohn Edelsztejn, Leonardo, c Pereira Perdomo, Mónica y otros, Ejecución hipotecaria, ficha 70 2001"; se hace saber que el próximo 11 de abril a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321, (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público, en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Local 003, incorporada al régimen de propiedad horizontal de la Ley 14.261 y construida con otras en terreno sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 67.667, que según plano de fraccionamiento horizontal del Agr. Horacio Acevedo Nancollas, de marzo de 1992, cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 14 de mayo de 1992 e inscripto en la citada Dirección el 1o. de junio del mismo año con el No. 21.125, tiene una superficie de 375 metros 82 decímetros, y según títulos de 375 metros 39 decímetros, tiene frente de 10 metros 65 centímetros al Sureste a la calle Jose Cabrera No. 3741 A, entre las calles Gobernador Viana e Ingeniero José Serrato, distando el punto medio de su frente 21 metros 40 centímetros de la esquina que se forma con la calle Ingeniero José Serrato. Dicha unidad está empadronada individualmente con el No. 67.667 003, y según el citado plano se ubica en Planta Baja y Planta Alta a cotas más menos cero metros y más 2 metros 75 centímetros respectivamente, con una superficie de 17 metros 63 decímetros en Planta Baja y 25 metros 63 decímetros en Planta Alta, (Superficie total: 43 metros 26 decímetros), y le corrresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Balcón B1 y Azotea y Techo A2.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio de remate.
II) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración.
III) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.
IV) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria.
V) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio de remate.
VI) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José No. 1132 7o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de febrero del 2002 Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
20) $ 2657 5/p 13140 Mar 05- Mar 11 (0119)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

ARTIGAS GONZALEZ RUC 210 334 180015

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "GHIONE BENVENUTO Carlos M. y otros c SANCHEZ RODRIGUEZ Jorge y otro - Ejec. de hipoteca" (FA: 174 2001 FA 1 2001) se hace saber que el próximo 10 de abril, a las 14,30 - 15,00 y 15,30 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del Rematador Sr. Artigas GONZALEZ, matrícula 4216 RUC 210 334 180015, y asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, y en dólares americanos, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo, ubicadas en la décima sección judicial del departamento de Río Negro, paraje Tres Arboles, que se describen: 1) = PADRON Nº 821 - Según título tiene una superficie de 621 Hás. 8658 mts.2, 20 dms.2. y según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de enero de 1960 inscripto en la Dirección General de Catastro, el 18 1 60 con el Nº 615, tiene una superficie de 612 Hás. 2.835 mts.2 y linda al NE: el Arroyo Tres Arboles, al S: recta de 1.854 mts. con padrón 1.151; al SO: quebrada de 4 tramos de 41 m, 815 m, 2.545. y 94,30 m de frente a Camino Vecinal por medio con padrón Nº 819 y al N: recta de 2.725 mts. 60 cm con padrones 2.109 y 2.095.- 2) = PADRON Nº 1.151 Según título tiene una superficie de 147 Hás 5.762 mts.2 y según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de diciembre de 1959, inscripto el 30 12 59 con el Nº 613 en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 153 Hás 2.880 mts.2 y linda: al E.: Arroyo Tres Arboles, al N: en 1.854 mts con padrón 821, al SO: recta de 784 mts 40 cms con Camino Vecinal, al S: en 1.815 mts con padrón 814.- 3) = PADRON Nº 2.091 - Fracción de campo sita en la 10ma sección judicial de Río Negro, paraje Cuchilla de Navarro, empadronada con el Nº 2.091, antes parte del 841, está señalada con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Darío Frugone de febrero de 1940, inscripto en la Dirección General de de Avalúos el 8 3 40 con el Nº 16, según el cual tiene una superficie de 83 Hás 2.414 mts.2, 40 dms.2, y linda: 1.551 mts. al NE en línea ligeramente quebrada, con la fracción 4; 611 mts. 50 cms al SE con sucesión Francisco Vasconcellos; 1.524 mts. al SO con la fracción 2; y 593 mts. al NE con Esteria de Silva Cardozo. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña; II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituras y demás impuestos que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión del martillero 4,02%, el impuesto a las Ventas Forzadas 2% y el Impuesto Departamental 1%; Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta así como los gastos que se originen provenientes del remate; III) La existencia de arrendamientos, la falta de antecedentes y de último título; IV) No se agregan planos de mensura ni documentación respecto de las construcciones; V) Que se desconoce la situación del bien respecto a las construcciones, frente al BPS (ATYR) por aportes a la industria de la construcción; VI) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados y del expediente; VII) Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado calle San José 1132 6to. piso, a disposición de los interesados. EN FE DE ELLO y DE MANDATO JUDICIAL extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 7 del mes de febrero del año 2002.- Esc. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3764 5/p 13138 Mar 05- Mar 11 (0120)

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er Turno, en autos: "AISLACIONES DEL URUGUAY S.A.." - Liquidación Judicial" (ficha: 256 2001), el próximo 14 de marzo de 2002, desde las 14 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor: Bombas Gusmer, compresores, hidrolavadora, guinches, herramientas varias, escritorio, mesas, estanterías, juego de living, fax, heladera, reloj de personal, Computadores, impresoras, y demás bienes inventariados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos, 2,78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de febrero de 2002. Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
20) $ 531 3/p 13227 Mar 05- Mar 07 (0121)

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er Turno, en autos: "TANNAT S.A." - Liquidación Judicial" (ficha: 97 2001S1 2001), el próximo 14 de marzo de 2002, desde las 14 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor: maquinas deformadora, cortadora, pulidoras, de coser, encoladora, rebajadoras, balancines, compresor de aire, moldes, hormas, PC TC486, impresoras, fax, calculadoras, estanterías, escritorios, armarios y demás inventariados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos, 2,78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de febrero de 2002. Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
20) $ 531 3/p 13228 Mar 05- Mar 07 (0122)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21er. Turno en autos caratulados "C.A.Y.C.L.Y.S C KELLER PECHER, Luis Bernardo" Juicio Ejecutivo, Ficha 154 97, se hace saber que el

próximo 14 de marzo del presente a partir de las 15 hs. En el local de la calle República Argentina 190, el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477, RUC 212103570019) asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base del 50% de la tasación o sea U$S 1.600, un automóvil Volkswagen GOL GL 1.8 sedán 2 puertas padrón de San José Nro. 109.924, matrícula de San José Nro. 211.777, motor Nro. UD337250 año 1993.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada por concepto de seña, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.60%.- 2) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 2.68%.- 3) Se desconoce la existencia de deudas municipales y ante el B.P.S..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 25 de febrero de 2002.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 244 1/p 13142 Mar 05- Mar 05 (0123)

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37mo. Turno en autos caratulados "SZWEBEL, Ruben C LAXALTE DE CAMACHO, Juana" Juicio Ejecutivo, Ficha 315 99, se hace saber que el próximo 14 de marzo a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle República Argentina 190, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477), sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea U$S 1800, el siguiente bien embargado en autos: automóvil marca Ford, modelo Festiva XL sedan 5 puertas, año 1996 Padrón 2044 de Lavalleja, Matrícula P 5-2095, Motor B3 529281.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.60%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.68%.- 3) Que no obra agregado en autos los títulos originales del automotor ni la libreta de propiedad.- 4) Se desconoce si existen deudas por concepto de chapas, multas o recargos.- 5) El bien se vende en su estado, a la vista sin reclamo alguno.- 6) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada información registral y del expediente.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 25 de febrero de 2002.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 266 1/p 13125 Mar 05- Mar 05 (0124)

TRIGESIMOCTAVO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38o. Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c YAFFE VILLAVERDE, ALBERTO. Juicio Ejecutivo Cambiario" ficha 228 2000, se hace saber que el 6 de marzo de 2002 a las 10 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia No. 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación, BASE U$S 2.000, del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GOL CLI 1.6 STD, año 1996, tipo sedán 2 puertas, PADRON Nº 463.287 DE MONTEVIDEO, matrícula 950.650, motor UDCO68519, de 4 cilindros y a nafta.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320, o sea el 15,60%. 2) Que existe deuda por concepto de patente $ 10.203, multas $ 122,99, chapas $ 530, documento identificatorio del vehículo $ 170, mora multa $ 509, mora recargo $ 2.500 que al 14 11 2001 totalizan la suma de $ 14.034,99. 3) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación adjuntada y se vende en su actual estado, a la vista, sin reclamo alguno. 4) Que no obra agregada en autos la libreta de propiedad del automotor.- 5) Que serán de cuenta del demandado el pago del 2,68% del valor subastado por concepto de comisión de venta más impuestos correspondientes al Rematador. 6) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. 18 de Julio 1589 Piso 4o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de febrero de 2002.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 376 1/p 13205 Mar 05- Mar 05 (0125)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "JORCIN COPES, Jorge C MARTINEZ, Enrique y MENDEZ, Jorgelina - EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha A Nº 575 2001, se hace saber que el día 15 de Marzo de 2002, hora 15 y 30, en la puerta del Centro de Justicia de Colonia sito en Rivadavia 373 de la mencionada ciudad, el martillero Florencio C. Mascetti, matrícula 1613, R.U.C. 040047520018, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, de los siguientes bienes inmuebles: a) una fracción de campo ubicada en zona rural de la décimo cuarta sección catastral del Departamento de Colonia (novena sección judicial) empadronada con el Nº 17462, antes 1456 en mayor área señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Alberto Davyt inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 6705, el 23 de octubre de 1972, según el cual consta de una superficie de once hectáreas ocho mil doscientos sesenta y tres metros, con frentes de 99 metros 50 centímetros al Oeste, a Ruta 54 y 1188 metros 50 centímetros al Sur, a camino Vecinal por ser esquina. b) un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze, localidad catastral del mismo nombre, novena sección judicial del Departamento de Colonia, manzana catastral 102, empadronada con el Nº 871, antes 250, señalado con el Número 1 en el plano del Agrimensor Tito V. Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 290, el 10 de Noviembre de 1950, según el cual consta de una superficie de doscientos dos metros, con 20 metros 20 centímetros de frente al Suroeste a calle Roma, entre calles Montevideo y Salto. Se previene que: 1) Cada mejor postor deberá abonar como seña el 15% de su oferta mas la comisión del martillero e impuestos legales 7,02%, todo en el acto y en efectivo, siendo de su cargo además los gastos y honorarios de escritura. 2) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,34%. 3) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria que al 07 11 01 ascienden a $ 2.244.- por el padrón 17462 y $ 966.- más un convenio pendiente del cual no se ha podido obtener información por carecer de su número por el Padrón 871, no pagando este último impuesto de Enseñanza Primaria de acuerdo al monto de su valor real.- 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 5) A los efectos legales se ordenan dos publicaciones en el Diario Oficial y en otro periódico de circulación local.- Colonia, 21 de Febrero de 2002.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1107 2/p 13233 Mar 05- Mar 06 (0126)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra RAILWAY SOCIEDAD ANONIMA - EJECUION DE PRENDA - F 131 2000"; se hace saber que el día 19 de marzo a las 15 horas, en el local de la calle Batlle y Ordóñez No. 700, el martillero don Jorge VIERA, R.U.C. 070036670015, Matrícula No. 5163, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien mueble: Remolque Tipo Chata, de 3 ejes, de 13,50 m. de largo por 2,60 m. de ancho, marca "RANDON", Año 1996, rodado 295 80 para 28 TT de carga, No. 9ADP13530TM119276, Padrón No. 029138, Matrícula No. 501.434 del Dpto. de Florida.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,61% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma o sea el 2,66% del precio del remate.- IV) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda.- V) Que existe un crédito prendario a favor del ejecutante, inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de Florida con el No. 2137 del 5 de octubre del año 1998.- Florida, febrero 20 de 2002.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 664 2/p 13189 Mar 05- Mar 06 (0127)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

"EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "PAIDON, Alejandro y SANZ, Lidia C NUÑEZ GABITO, Julio Francisco. EJECUCION HI-

POTECARIA. Fa. 275 2000: SE HACE SABER QUE: El día 8 de marzo del 2002 a las 9.30 hs en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha sito en Gral Artigas 83 de la ciudad de Rocha, por intermedio del rematador Sr. Raúl Horacio Coimbra, se llevará acabo en pública subasta sin base y al mejor postor, el remate del siguiente inmueble que se detalla a continuación:
I) "Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en "Garzón" séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, padrón nº 7131, fracción nº "dos", en el plano del Agrimensor Homero Cardoso, inscripto con el nº 5449, el 25 de marzo de 1961, en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, según el cual se compone de una superficie de 23 Hás. 5466 mts. y linda al Noreste con Camino Vecinal."
II) "Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón nº 7131,, Fracción número "diez" en el plano del Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto con el número 1894, el 10 de noviembre de 1959, en la Oficina Departametnal de Catastro de Rocha, según el cual se compone de una superficie de 64 Hás 166 metros 80 decímetros, y linda al Noreste de frente a Camino Vecinal".
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;
b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,02% del precio de remate;
c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que ascienden al 1,34% del precio del remate; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad, la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
20) $ 1594 3/p 12728 Mar 05- Mar 07 (0128)

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE
Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. turno en autos: "GONZALEZ EZEIZA HECTOR MARIA C MONTERO SEVERO DELMAR" -EJECUCION DE SENTENCIA- Pieza mandada formar en Fa: A 1299 82 Fa: 1299 82 AS1 99, se hace saber que el día 18 de marzo de 2002 a las 15 hrs. en el local de la calle Dr: Evaristo G. Ciganda Nro. 617 de la Ciudad de San José, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero Sr: RICHARD SELLANES, asistido del Sr: Alguacil, por las 2 3 partes de su tasación y al mejor postor la mitad indivisa del siguiente bien: Padrón Nº 15.026 sito en la 4ta. Sección Catastral de Colonia, Zona urbana del Paraje Brisas del Plata, señalado con el número 6, en la Manz. 7, Solar 2, del plano del Agrimensor Alberto Davyt de octubre de 1957 inscripto con el número 3.520 en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 13 de enero de 1958, el que consta de un área de quinientos cuarenta y seis metros y se deslinda así: 14 metros al Sur con calle, igual medida al Norte, con parte del Solar 4, 39 metros al Este, con el solar 5 y la misma extensión al Oeste con el Solar 7.
SE ADVIERTE QUE: a) No se presentó plano de mensura por el inmueble de autos.
b) La presente ejecución se promueve en virtud de tetimonio expedido según lo dispuesto por el art. 386.3 del C.G.P. el que no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Colonia, como lo estable el art. 17 nral. 19 de la ley 16.871.
1) Que, el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma.
2) Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 3% y para el vendedor el 1%, más IVA, los que deberán abonarse al contado.- 3) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que le ley pone a su cargo.- 4.) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Juzgado a disposición de los interesados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 26 de Febrero de 2002. MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA, Act Adj.
20) $ 1328 3/p 13114 Mar 05- Mar 07 (0129)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "YORIO FELIPE C . JOSE SANCHEZ MERCANT.- DEMANDA EJECUTIVA".= Fa. C 199 98, se hace saber que el próximo 1 4 2002, a la hora 15 en el local de Ciganda 617, por intermedio del martillero Richard Sellanes, saldrá a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 800, un freezer marca METALFRIO, horizontal, 2 puertas mod. SH03 cod. CHI3D1171 SE HACE SABER: Que la comisión del martillero será de 10% al comprador y 2% al expediente, todo más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales.- San José, 20 de febrero de 2002.- Dra. Monica Pettis, Juez de Paz Dptal.
20) $ 155 1/p 13115 Mar 05- Mar 05 (0130)

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "BANCO COMERCIAL C . CARLOS GUILLERMO ABALO FERNANDEZ Y GABRIELA GISEL RODRIGUEZ MORALES.= EJECUCION DE HIPOTECA".- Fa. C 109 00, se hace saber que el próximo 8 de abril a las 15 horas, en el local de Ciganda 617, por intermedio del martillero Richard Sellanes, saldrá a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sita en la 2da. Sec. Jud. de Canelones, Santa Lucía, zona sub-urbana padrón Nº 3309 el que según plano del Agr. Marcos Barboza de fecha 13 5 53 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones el 23 9 53 con el Nº 1113 se le individualiza como solar Nº 79 y tiene una sup. de 479 mts. 5535 cms y linda: al NE. en 11 mts. 95 cms. de frente a carretera a Canelones; al S.E. en 40 mts. 12 cms. con solar 78; al SO. en 11 mts. 95 cms. con parte de los solares 61 y 62 y al NO. en 40 mts. 14 cms. con el solar Nº 80.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como la comisión delrematador e IVA.- Que los títulos de propiedad se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- Que lacomisión del martillero será del 3% al comprador más 1% al expediente todo más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales. Que la subasta será sin base, al mejor postor y en dólares americanos.- San José, 20 de febrero de 2002. Dra. Monica Pettis, Juez de Paz Dptal.
20) $ 1661 5/p 13116 Mar 05- Mar 11 (0131)

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "OXLEY PELLEJERO, Pedro c LA REPRESA S.C.A. EJECUCION DE SENTENCIA", Fa. 390 99S1 2000 A, se hace saber que el día 18 de MARZO del 2002 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber BARRETO EGUREN asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sobre la BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION: (PADRON 6832: $ 618,595,- PADRON 6833: $ 5.225,933) las siguientes fracciones de campo ubicadas en la TERCERA sección de TREINTA Y TRES, PARAJE RINCON DE RAMIREZ, ZONA RURAL, PADRON: 6832 que se encuentra señalada como la FRACCION 2 A con un AREA de 273 Has. 8358 mts. y PADRON 6833 que se encuentra señalada como la FRACCION 2 B con un AREA 2313 Has. 3835 mts. y ambas forman parte de la FRACCION 2 según PLANO del Agrimensor Julio PEREYRA de JUNIO de 1981, INSCRIPTO en CATASTRO del depto. de T. y Tres el 01 7 81 con el No. 1173 ambas antes empadronadas en m a con el No. 4733. SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán aportados por el adquirente, salvo aquéllos que graven a los enajenantes.- 3) Que las fracciones descriptas se encuentran HIPOTECADAS a favor de ARROYO SARANDI S.R.L. 4) Que en las mismas consta un ARRENDAMIENTO hasta el 30 4 2011 según CONTRATO INSCRIPTO.- 5) Que en la Sede NO se encuentran los títulos de propiedad de los mismos y el pre-

sente estudio de TITULOS se realizó en FOTOCOPIAS AUTENTICADAS del protocolo del Escribano autorizante y NO lucen los PLANOS DE MENSURA AGREGADOS.- 5) Y que se desconoce si existen deudas por CONTRIBUCION INMOBILIARIA e IMPUESTO DE EDUCACION PRIMARIA, SI correspondiere. TREINTA Y TRES, 20 de FEBRERO del 2002. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
20) $ 2103 5/p 13117 Mar 05- Mar 11 (0132)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SALOMON HNOS. S.R.L."

Contrato: 1 6 01
Registro: Nº 5844
Socios: Adela Cecilia Salomón y Gimena Salomón (50 c c u)
Objeto: fabricación y venta de extintores de incendio, recarga de extintores y afines.
Administración: exclusiva de Adela Cecilia Salomón
Plazo: 30 años
Capital: $ 15.200
Cuotas: 100 de $ 152
Domicilio: Montevideo.
22) $ 911 1/p 13131 Mar 05- Mar 05 (0133)

MEDI IMPORT LIMITADA
Cesión de cuotas

Contrato: 27-12-01
Inscripción: Nº 13171
Cedentes: CESAR PIZARRO Y ANA FOGEL (60 Cuotas)
Cesionarios: CARLOS CANILLAS (30 cuotas) JORGE LENA (30 cuotas).
22) $ 608 1/p 13183 Mar 05- Mar 05 (0134)

FERCAST S.R.L

CONTRATO: 1.8.01
INSCRIPCION: 9377 - 6.9.01
SOCIOS: SERGIO FERNANDEZ Y ADHEMAR CASTELLI
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: SERVICIO Y REPARACION MAQUINARIA INDUSTRIAL
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $ 20.000.- (100 CUOTAS DE $ 200)
ADMINISTRACION: SERGIO FERNANDEZ.
22) $ 911 1/p 13192 Mar 05- Mar 05 (0135)

FRUTIFLOR LTDA.

CONTRATO: PANDO 10 12 2001
REGISTRO: 18 12 2001 Nº 12945
PLAZO: 30 AÑOS
SOCIOS: ROBERTO FANIEL Y JORGE VACCARO
OBJETO: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES
CAPITAL: $ 200.000
CUOTAS: 100 DE $ 2.000 (50 C SOCIO)
ADMINISTRACION: ROBERTO FANIEL.
22) $ 911 1/p 13193 Mar 05- Mar 05 (0136)

"EMME S.R.L."

Partición y otro - 13 12 2001.-
Inscripción Nº 2896 del 17 12 2001.-
Adjudicatario: Dr. Jorge Caffarelli (1 cuota).-
Copartiente: Dra. Carmen Cremona.-
Se ratificó todo lo actuado.
22) $ 608 1/p 13194 Mar 05- Mar 05 (0137)

"IMPRENTA ARTIGAS LIMITADA"
Cesión de cuotas y modificación.-

Contrato: 28 12 01.-
Inscripción: Nº 799.-
Cedentes: Hugo Rovitto Pombo y Margot Moreno Alvarez.-
Cesionario: Aldo Javier Rovitto Moreno.-
Cuotas cedidas: 200 cuotas de $ 200,oo c u.-
Modificaciones: I) Administración: Aldo Rovitto Moreno. II) Capital: $ 60.000,oo en 300 cuotas de $ 200,oo.
22) $ 911 1/p 13203 Mar 05- Mar 05 (0138)

P.S.B. TALLER COMUNICACION LTDA. CESION DE CUOTAS SOCIALES

FECHA: 10 01 02
INSCRIPCION: Nº 1029 - 7 02 02
CEDENTE: Julio Luis Sanguinetti Canessa (se ceden 50 cuotas, su totalidad)
CESIONARIOS: Juan Miguel Petit Viera (16 cuotas)
Carlos Ergio Sanguinetti Barros (18 cuotas)
Alejandro Bluth Lipschitz (16 cuotas).
22) $ 911 1/p 13208 Mar 05- Mar 05 (0139)

CONSULTORIO NORTE DIAGNOSTICO S.R.L.
CESION - MODIFICACION

CONTRATO: 6 2 02
INSCRIPCION: 8 2 02 Nº 1048
CEDENTES: Washington Valois PEREZ HERNANDEZ y Eduardo Horacio SILVA TOLOSA: totalidad de cuotas.
CESIONARIOS: Luis CORREA MENDEZ (20 Cuotas) y María CORREA MENDEZ (30 Cuotas).
MODIFICACIONES: I) Objeto: Compraventa de bienes, prestación de servicios; II) Administración: indistinta.
22) $ 911 1/p 13218 Mar 05- Mar 05 (0140)

RAMIREZ HNOS. S.R.L.
Cesión de Cuotas

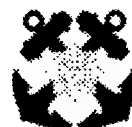
Contrato: 8 2 2002
Inscripción: No. 1172 15 2 2002
Cedente: Juan Ramirez Scocozza
Cesionario: Carlos Cazenave
Cuotas cedidas: 25.
22) $ 608 1/p 13235 Mar 05- Mar 05 (0141)

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
UTE

UTE
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado, comunica: que no habiendo sido posible la notificación en el domicilio sito en la calle Aparicio Saravia 764 de la ciudad de Montevideo; POR ESTE MEDIO y al amparo de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento General de Actuación Administrativa, aprobado por Resolución de Directorio 94-287 del 02.02.1994, se procede a NOTIFICAR a C y M. S..R.L., y a los señores Alberto CASTRO SOLDIVIERI y Alberto Olimar CASTRO GONZALEZ, la Resolución G.A 014 02, del 15.1.2002 (EX50000479000396) que dispone: "1º) Eliminar del Registro de Proveedores de U.T.E. a la empresa C y M. S.R.L.. 2º) Inhabilitar a los Sres. Alberto CASTRO SOLDIVIERI, y Alberto Olimar CASTRO GONZALEZ para su presentación en futuros llamados a licitación.. 3º) COMUNICAR al Registro General de Proveedores y a los demás Organismos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 342 99, del 26.10.1999.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 50651 Mar 05- Mar 07 (0142)

MINISTERIOS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

ESCRIBANIA DE MARINA

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo a lo preceptuado en Ley Nº 14.343 de 21 3 75, la Prefectura Nacional Naval:

Emplaza por el término de diez días a interesados en deducir derechos sobre buque motor GUASU STAR de acuerdo a Artículo 19, Ley 14.343, en redacción dada por Art. 110, Ley 16.736 del 5 de enero de 1996.-

27) $ 620 1/p 13222 Mar 05- Mar 05 (0143)

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD



MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD
Llamado a aspirantes para pasantías

Se llama a aspirantes para realizar tareas administrativas en el Registro de Clubes De-

portivos del Ministerio de Deporte y Juventud.
Requisitos: Tener entre 18 y 25 años. Estar realizando estudios terciarios (Universidad o UTU). Poseer conocimientos de computación (Windows - Office). Entregar Currículum Vitae en la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Deporte y Juventud (Soriano 882) de lunes a viernes de 11 a 16 horas, hasta el día 12 3 02.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50647 Mar 05- Mar 05 (0144)



MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD
Llamado a aspirantes para pasantías

Se llama a aspirantes para realizar tareas técnicas en el Departamento de Alto Rendimiento del Centro Médico Deportivo del Ministerio de Deporte y Juventud.
Requisitos: Tener entre 18 y 25 años. Ser estudiante del Curso de Técnico Neumocardiología de la Escuela de Tecnología Médica de la Universidad de la República. Entregar Curriculum Vitae en la Dirección del Centro Médico Deportivo (8 de Octubre 3362) de lunes a viernes en el horario de 9 a 14, hasta el día 12 3 02.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50648 Mar 05- Mar 05 (0145)



MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD
Llamado a aspirantes para pasantías

Se llama a aspirantes para realizar tareas administrativas en el Centro Médico Deportivo del Ministerio de Deporte y Juventud.
Requisitos: Tener entre 18 y 25 años. Estar realizando estudios terciarios (Universidad o UTU). Tener conocimiento de computación (Windows - buen manejo de Office y Correo Electrónico). Entregar Currículum Vitae en la Dirección del Centro Médico Deportivo (8 de Octubre 3362) de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 horas, hasta el día 12 3 02.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50649 Mar 05- Mar 05 (0146)

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

Por esta vía se notifica al funcionario (Niño Cantor) Sr. Martín Carbajal Silva (C.I. 3.591.982-4) de la Resolución de la Dirección General de fecha 27 de Febrero de 2002 por la que, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 5 de Febrero de 2002, se le destituye por la vía de rescisión de contrato.- (Exp. 402(1) 2001).
27) (Cta. Cte.) 3/p 50652 Mar 05- Mar 07 (0147)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Rafael Guarga en relación al Expediente Nº 1915 01: "Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Hospital de Clínicas, Sra. Danna Gabriela RIVERO MAQUIEIRA, al cargo de Administrativa (Esc. C, Gº 4, 36 hs. semanales, Pto. Nº 15078) a partir del 14.01.2002.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 50635 Mar 05- Mar 05 (0148)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
LLAMADOS EFECTIVOS

El Consejo de la Facultad de Arquitectura resolvió en sus sesiones del 5.12.01 y 20.2.02 efectuar los siguientes llamados:
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE MEDIOS Y TECNICAS EXPRESIVAS. DEMTE
Nº 6 02. Llamado a aspirantes para la provisión efectiva del cargo Nº 6032 de Profesor Agregado de Expresión Gráfica, Gº 4 con 12 hs. semanales. Exp. 031900-000100-02.
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGIAS DE LA CONSTRUCCION. DETC
Nº 7 02. Llamado a aspirantes para la provisión efectiva del cargo Nº 6283 de Profesor Titular de Introducción a la Tecnología, Gº 5 con 9 hs. semanales. Exp. 031900-000119-02.
apertura: martes 5 de marzo de 2002, 10 horas
cierre: martes 7 de mayo de 2002, 13 horas
RETIRO DE BASES Y FORMULARIOS, HORARIO Y LUGAR DE INSCRIPCION: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Sec. Comisiones y Concursos (Bulevar Artigas 1031).
LAS INSCRIPCIONES SE RECIBEN HASTA EL DIA DE CIERRE A LAS 13 HORAS. VENCIDO EL PLAZO NO SE RECIBIRA INSCRIPCION NI DOCUMENTO ALGUNO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50646 Mar 05- Mar 05 (0149)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA ODONTOLOGICA ASISTENCIAL DE RIO NEGRO - C.O.A.R.N.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 del Estatuto, se cita a los socios para la Asamblea Ordinaria Anual, que se realizará el Martes 5 de Marzo del 2002 a la hora 20:00 en el local de la cooperativa sito en la calle 25 de Agosto casi 18 de Julio, de la ciudad de Fray Bentos. Segundo llamado igual lugar y día, a la hora 20:30.-

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior.
2) Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de asamblea.
3) Lectura y consideración de la Memoria Anual.
4) Informe y consideración de los Estados Contables al... 31 12 01.
5) Informe y consideración de Proyecto de Distribución de Utilidades.
Consejo Directivo.
27) $ 362 1/p 13156 Mar 05- Mar 05 (0150)

Montevideo, Febrero 28 de 2002.
Sr. Socio:
La Comisión Directiva del ACAL NAUTICO CLUB convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede el día domingo 17 de marzo.-
1er. llamado: hora 10.00
2do. llamado: hora 11.00

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.
2º Memoria y Balance Anual.
3º Programa de Obras
4º Seguridad de bienes muebles e inmuebles de la Institución
5º Estudio de un programa náutico.
6º Designación de 3 asambleistas para firmar el acta.
Carlos Arias, Comodoro - Sebastián Gómez, Secretario.
27) $ 517 2/p 13219 Mar 05- Mar 06 (0151)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10º TURNO

En autos: "Capurro Elsa y otros c Ovalle Justo y otros - Cesación de Condominio" Ficha 137 2001, se cita y emplaza a los Sucesores de Delia Rosalía Fernández, de Jorge Darío Tosi, de Beatriz Pilar Capurro, de Osvaldo Prina Capurro y a María Julia Castagno y a Valentina Castagno Flores a estar a derecho en los referidos autos. A los efectos legales, expido el presente en Montevideo el 28 de febrero del año 2002.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 13225 Mar 05- Mar 18 (0152)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos "BASTOS DORNELLES, Domicilda.- Acción Societaria.- Fa. 414 2001", y según providencia Nº 4403 de 24.12.2001, se hace saber que se ha dispuesto la CANCELACION de las ACCIONES de Lion D'Or S.A. Nº 0001-0500 por valor nominal $ 50.000.-, Nº 0501-1000 por valor nominal $ 50.000.-; Nº 1001-1500 por valor nominal $ 50.000.- y Nº 1501-2000 por valor nominal $ 50.000.-, todas emitidas el 1.12.1998. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de febrero de 2002.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 664 5/p 13237 Mar 05- Mar 11 (0153)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1987 de fecha 21 12 2001 dictada por la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "FERREIRA DEVOTO, JORGE ALBERTO - CONCURSO - FICHA 308 2001" se ha admitido el Concurso Voluntario de JORGE ALBERTO FERREIRA DEVOTO - C.I. 1.476.666-6 con domicilio real en ADOLFO BERRO 754 APTO 16.
Se designó Síndico Provisorio al Contador Néstor Eduardo Camusso domiciliado en HERNANI 1459 y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 19 de marzo del 2002 a la hora 15 (art. 460 C.G.P.) en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6º.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num 1 y 2 del C.G.P. se expide el presente. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de diciembre del año dos mil uno. ESC. Lydia Rusconi. Actuaria Adjunta.
27) $ 731 3/p 13202 Mar 05- Mar 07 (0154)

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en autos caratulados: "CITRUS NATURAL S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL" Ficha 69 2001, se ha dispuesto la publicación del extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial propuesto por CITRUS NATURAL SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21.2843160019, domiciliada en COLONIA 1768 601, con sus acreedores.
PROPUESTA DE PAGO: I) CITRUS NATURAL S.A. abonará a sus acreedores no privilegiados el 100% de sus respectivos créditos, sin otros reajutes, actualizaciones, intereses, o ilíquidos de clase alguna. II) FORMULA DE PAGO. Cuatro cuotas cuatrimestrales iguales y consecutivas, pagaderas en el estudio del Dr. Mario A. Aguiar, sito en la calle Colonia 1768 601 (Montevideo), en el horario de 09 a 12 horas, el quinto y sexto día hábil del mes que corresponda, y en la moneda en que haya sido emitido el documento o título valor que documente cada crédito. III) DESESTIMIENTO DE TRAMITES JUDICIALES. Los señores acreedores que tuvieren en trámite algún accionamiento judicial o administrativo tanto de orden civil como penal, referido a la gestionante, deberá desistir sin más de los mismos, cualquiera fuera su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse obtenido y o dispuesto en contra de la gestionante medidas de embargo, intervenciones u otras similares de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole ya sea civil o penal, deberán obtener de inmediato su cese y archivo previo a la devolución de los bienes y o documentos afectados, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes. En caso de no hacerse así dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la homologación de este Concordato, podrá la gestionante solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con sólo la presentación de un testimonio de la homologación del presente, siendo en tal caso las costas y costos de cargo de los acreedores omisos. IV) PRESENTACION DE DOCUMENTOS. Los Sres. Acreedores que hayan recibido títulos valores librados por la gestionante, así como sus cesionarios, subrogatarios, sucesores o tenedores a cualquier título deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en esta propuesta pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado. V) La concordataria no quedará sometida a intervención de clase alguna. VI) RESERVAS Quedan hechas todas las reservas y beneficios que las diferentes normas otorgan a la deudora en la especie.
MORA Y REGIMEN DE RESCISION. La falta de pago de una sola de las cuotas hará caer en mora a la deudora, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna, haciendo renacer automáticamente los derechos originarios de los acreedores deducidas las cantidades que hubieren percibido a cuenta de sus créditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el seis de diciembre de 2001. ESC. LYDIA RUSCONI.- ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1727 3/p 13239 Mar 05- Mar 07 (0155)

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 28 de fecha 5 2 2002, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. Turno en los autos caratulados: "IMZAMA S.A. - CONCORDATO - FICHA 68 2001", donde se tramita el Concordato Preventivo Judicial ofrecido por IMZAMA SOCIEDAD ANONIMA, se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el dia 3 de abril a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta.
Se previene lo siguiente: 1) Durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos presentados por la Sociedad y el informe de los acreedores informantes estarán a disposición de los restantes acreedores en el local de este Juzgado. 2) Las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sera cual sea el número de los acreedores que asista. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 27 y 72 de la Ley 2.230 se expide el presente. Montevideo, el día ocho de febrero del año dos mil dos. ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
27) $ 2435 10/p 13220 Mar 05- Mar 18 (0156)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: Olivera, Braulio, sucesión. ficha S 459 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOSE CARLOS OLIVERA IBARRA, A MANIFESTAR EN EL TERMINO DE 90 DIAS SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DIFERIDA A JOSE CARLOS OLIVERA LOZANO. BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES. MONTEVIDEO 1º DE FEBRERO DE 2002. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
27) $ 886 10/p 13136 Mar 05- Mar 18 (0157)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 2º TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez De Paz Departamental De La Capital de 2º Turno, en autos caratulados: "BALNEARIO EL PINAR S.A. c CERIZOLA DELUCCI Víctor Eduardo, Intimación." Ficha 471 99, se dispuso: intimar y emplazar a Víctor Eduardo CERIZOLA DELUCCI y o sucesores a cualquier título a estar a derecho, bajo apercibimiento, para que comparezcan en autos dentro del plazo legal de noventa días a contar de la última publicación. Montevideo 22 de febrero de 2002- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 1107 10/p 13129 Mar 05- Mar 18 (0158)

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "VIDART, Ma. del Luján C PERUCHENA, Richar. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 803 2001 C, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a RICHAR FERNANDO PERUCHENA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 4023 del 29 11 2001, en los precitados autos.- Rosario, 5 de Diciembre de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50661 Mar 05- Mar 18 (0159)

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno dictada en autos: "ZERPA, Yanet C SCARLATTO, Nelson. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.", Fa. 782 2001 C, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de Noventa Días a Nelson SCARLATTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 4034 2001 del 29 11 2001 en Fa. 782 2001 C.- Rosario, 21 de Diciembre de 2001.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50662 Mar 05- Mar 18 (0160)

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "TECHERA PEREYRA,

María José c Suc. de los SANTOS OSANO, Eustaquio. Inv. de Paternidad. Fa. 640 2001": SE HACE SABER: Que Por decreto nº 5717 de fecha 21 12 2001 se ha dispuesto CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los sucesores a cualquier título del Sr. Eustaquio Asunción de los Santos Ozano u Osano a comparecer en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos.- Por decreto nº 5717 2001 de fecha 21 12 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50644 Mar 05- Mar 18 (0161)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO:

Por Disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: ROCHA, Elbio C SUCESORES DE ELBIA ROCHA CRUZ "POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" ficha A.295 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes pudieran tener derechos en la herencia de la causante Elbia Rocha Cruz a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de Oficio. Chuy, 23 de Octubre de 2001.
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50643 Mar 05- Mar 18 (0162)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "SILVA OLIVERA, Nelly c SILVA OLIVERA, Marta y OTROS. PARTICION" Fa. 793 2001S1 2001A, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores del Sr. Isolino SILVA OLIVERA, especialmente a las Sra. Norma y Betina SILVA ALDERETE; a los sucesores del Sr. Rotuard SILVA OLIVERA, especialmente al Sr. Washington y Adriana SILVA BENITEZ y a la Sra. Marta SILVA OLIVERA por el TERMINO DE 90 días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION TREINTA Y TRES, 19 de FEBRERO 2002. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50640 Mar 05- Mar 18 (0163)

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "BECERRA, Ruba Griselda c PEREYRA, Sergio y OTRA. PERDIDA PATRIA POTESTAD" Fa. 988 2001 A, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Señores Sergio Catelar PEREYRA y Claudia Dorvelina MENDEZ FERNANDEZ por el PLAZO de 60 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION.- TREINTA Y TRES. 21 de FEBRERO del 2002. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50641 Mar 05- Mar 18 (0164)



TELEIMPRESORES S.A.
ACLARACION

Aviso No. 11620 del 14.02.2002. Dice INSCRIPCION: 31.01.2002, debió decir: 01.02.2002.
28) $ 608 1/p 13143 Mar 05- Mar 05 (0165)

VIAJES BARCELO S.A.
Inscripción Sucursal art. 192 y sigs. Ley 16.060

Domicilio: Montevideo
Plazo: 99 años.
OBJETO: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o agrupada con terceros en cualquiera de las formas que sean legalmente visibles, tanto en el territorio de la República Argentina como en el extranjero, a todas las actividades relacionadas con el turismo, los viajes y al transporte, tanto nacional como internacional mediante la explotación de servicios de esa naturaleza, la promoción y venta de pasajes, la organización de viajes individuales y o en grupos, la reserva de alojamiento en hoteles y o establecimientos de similares características, y las demás actividades que se relacionan o sean complementarias de las anteriores.
Capital: $ 619.000.-
Inscripción: 16.07.2001 No. 7256.
28) $ 2127 1/p 13151 Mar 05- Mar 05 (0166)

"CIOBA S.A."

100 AÑOS
MONTEVIDEO
OBJETO. En el exterior podrá: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Realizar operaciones de seguros, reaseguros, representaciones, exportaciones, importaciones, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, combustibles, electrónica, espectáculos, fletes, hotelería, metales, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales, transporte, turismo, y vestimenta; C) Actuar como agente y o transportadora, operar y mantener buques propios o fletados de otros armadores; D) Adquirir, poseer, administrar, vender, permutar, transferir, enajenar acciones, participaciones, cédulas, debentures, bonos, vales, reconocimientos de deudas, certificados de deudas y participaciones de fondos de cualquier naturaleza; E) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; F) Realizar comercio internacional, importación y exportación; G) Actuar como autorizado, agente, comisionista, controlador, gerente, administrador y o mandatario; H) Prestar servicios de consultoría, proyectos, comercio exterior, servicios de logística, asesoramiento en comercio internacional; I) Participar, constituir y adquirir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el Artículo 7mo. Ley No. 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.- U$S 100.000
27 02 2002 No. 1507.
28) $ 3342 1/p 13152 Mar 05- Mar 05 (0167)

NAVENAL S.A.

En el exterior podrá realizar: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000.- Cien años. Inscripción: 01 03 02 No. 1632.
28) $ 2127 1/p 13155 Mar 05- Mar 05 (0168)

DIVEPAU S.A

OBJETO: usuario directo o indirecto de zona franca, pudiendo desarrollar en ella, actividades industriales, comerciales o de servicios referidas en los inc. A) B) C) y D) del art. 2 de la Ley 15.921.
CAPITAL: $U 1.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
REGISTRO: Nº 1587 28 02 02.
28) $ 911 1/p 13162 Mar 05- Mar 05 (0169)

DIPACVE S.A

OBJETO: usuario directo o indirecto de zona franca, pudiendo desarrollar en ella, actividades industriales, comerciales o de servicios referidas en los inc. A) B) C) y D) del art. 2 de la Ley 15.921.
CAPITAL: $U 1.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
REGISTRO: Nº 1588 28 02 02.
28) $ 911 1/p 13163 Mar 05- Mar 05 (0170)

DICLAVET S.A

OBJETO: usuario directo o indirecto de zona franca, pudiendo desarrollar en ella, actividades industriales, comerciales o de servicios referidas en los inc. A) B) C) y D) del art. 2 de la Ley 15.921.
CAPITAL: $U 1.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
REGISTRO: Nº 1589 28 02 02.
28) $ 911 1/p 13164 Mar 05- Mar 05 (0171)

ACLAS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores

mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 1.3.2002, 1635.
28) $ 2127 1/p 13166 Mar 05- Mar 05 (0172)

ATRELOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 1.3.2002, 1636.
28) $ 2127 1/p 13167 Mar 05- Mar 05 (0173)

BARANIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 1.3.2002, 1637.
28) $ 2127 1/p 13168 Mar 05- Mar 05 (0174)

BILCOS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 1.3.2002, 1638.
28) $ 2127 1/p 13169 Mar 05- Mar 05 (0175)

DACRINOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 1.3.2002, 1639.
28) $ 2127 1/p 13170 Mar 05- Mar 05 (0176)

EBLAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 1.3.2002, 1640.
28) $ 2127 1/p 13171 Mar 05- Mar 05 (0177)

FOGAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 1.3.2002, 1641.
28) $ 2127 1/p 13172 Mar 05- Mar 05 (0178)

GARESOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 1.3.2002, 1642.
28) $ 2127 1/p 13173 Mar 05- Mar 05 (0179)

IFELCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles.

Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 1.3.2002, 1643.
28) $ 2127 1/p 13174 Mar 05- Mar 05 (0180)

INAMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 1.3.2002, 1652.
28) $ 2127 1/p 13175 Mar 05- Mar 05 (0181)

LIBAREN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 1.3.2002, 1645.
28) $ 2127 1/p 13176 Mar 05- Mar 05 (0182)

MACORIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 1.3.2002, 1646.
28) $ 2127 1/p 13177 Mar 05- Mar 05 (0183)

NACLOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 1.3.2002, 1647.
28) $ 2127 1/p 13178 Mar 05- Mar 05 (0184)

OSGAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 1.3.2002, 1648.
28) $ 2127 1/p 13179 Mar 05- Mar 05 (0185)

PERNICAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 1.3.2002, 1649.
28) $ 2127 1/p 13180 Mar 05- Mar 05 (0186)

RAFESUL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 1.3.2002, 1650.
28) $ 2127 1/p 13181 Mar 05- Mar 05 (0187)

SADENAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.

Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 1.3.2002, 1651.
28) $ 2127 1/p 13182 Mar 05- Mar 05 (0188)

TINRAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 1.3.2002, 1644.
28) $ 2127 1/p 13190 Mar 05- Mar 05 (0189)

AIRCONT SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Inversiones en general de conformidad al artículo 47 de Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades relacionadas y o vinculadas con inversiones en el país y o en el exterior.
26.02.2002; 1469.
28) $ 911 1/p 13206 Mar 05- Mar 05 (0190)

SICALON SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Inversiones en general de conformidad al artículo 47 de Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades relacionadas y o vinculadas con inversiones en el país y o en el exterior.
26.02.2002; 1468.
28) $ 911 1/p 13207 Mar 05- Mar 05 (0191)

REFORMAS

CARVING INTERNATIONAL S.A.
En lo sucesivo: AGRO CAMPO SUR S.A.
Reforma de Estatutos

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 27 6 00.-
Modifica artículos: 1, 4, 5.-
Capital Actual: Dólares: 2.500.000.-
INSCRIPCION: 18 2 02, 1240.
28) $ 608 1/p 13236 Mar 05- Mar 05 (0192)



FABRICA NACIONAL de PRODUCTOS QUIMICOS

AVDA. CESAR MAYO GUTIERREZ 2305 29 - TEL.: 320 05 11 - 320 96 18
FAX (598-2) 320 06 40 - MONTEVIDEO - URUGUAY
E-mail: fanapro@adinet.com.uy

Denominación de la empresa: FANAPROQUI S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

		En $
CAPITAL CONTRACTUAL		10.000.000,00
CAPITAL INTEGRADO		4.000.000,00
Acciones en circulación	4.000.000,00	
Acciones a distribuir	-	
CAPITAL SUSCRITO		-
ACTIVO		
Disponibilidades		233.480,51
Inversiones Temporarias		1.627.961,17
Créditos por Ventas		11.171.297,31
Otros Créditos		674.258,33
Bienes de Cambio		9.667.187,61
Bienes de Uso		2.832.401,25
Intangibles		246.484,60
TOTAL ACTIVO		26.453.070,78
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Comerciales		2.080.328,75
Deudas Financieras		5.330.265,14
Deudas Diversas		812.191,51
Capital		4.000.000,00
Ajustes al Patrimonio		8.751.384,38
Reservas		3.995.972,28
Resultado del Ejercicio		1.482.928,72
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		26.453.070,78

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2000

	En $
Ingresos Operativos	22.250.912,40
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(610.672,96)
Ingresos Operativos Netos	21.640.239,44
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(16.452.448,25)
Resultado Bruto	5.187.791,19
Gastos de Administración y Ventas	(3.025.237,83)
Resultados Financieros	(247.634,64)
Impuesto a la Renta	(431.990,00)
Resultado Neto	1.482.928,72

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2000

A Reservas		
Legales y Estatutarias	74.146,44	
Voluntarias Afectadas	78.019,00	
Voluntarias Libres	1.260.532,02	1.412.697,46
A Directores		
En efectivo	70.231,26	70.231,26
		1.482.928,72

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de abril de 2001.

I.Q. Oscar L. Rufener
Presidente

Ing. Aníbal Martínez
Secretario

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1º de la resolución de I.G.H. de fecha 2 10 91.

Fecha: 26 2 02
Nombre: ELENA VIÑAS
Cra. ELENA VIÑAS
Jefe de Departamento

Firma: P/A [firma]

28) $ 2893 1/p 13226 Mar 05- Mar 05 (0193)



Banco de la República Oriental del Uruguay

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Agosto de 2001

DISPONIBLE		**7.400.279.707,92**
Caja	2.040.113.659,62	
Banco Central del Uruguay	2.654.780.316,11	
Corresponsales del Exterior	2.689.788.527,17	
Reservas Internacionales	15.597.205,02	
REALIZABLE		**6.632.719.851,68**
Títulos y Acciones	6.412.758.415,25	
Deuds. p Prod. Financ. Devengados	219.961.436,43	
EXIGIBLE		**48.193.675.979,36**
Exigible Sector Privado	29.784.411.076,47	
Exigible Sector Bancario Oficial	5.419.305.035,43	
Exigible Sector Público	6.624.062.798,96	
Exigible Sector Externo	6.251.789.399,70	
Exigible Sector Bancario Privado	114.107.668,80	
FIJO		**1.972.706.709,60**
Inmuebles	1.689.709.084,91	
Muebles, Equipos y Vehículos	282.997.624,69	
INVERSIONES		**978.591.866,07**
Inversiones en el Exterior	19.542.872,19	
Dependencias en el Exterior	725.172.928,61	
Inversiones en el País	173.369.104,45	
Metales Preciosos	23.788.058,34	
Bienes destinados a la Venta	22.148.733,10	
Obras de Arte - Mon. y Billetes	33.801.648,76	
Previsiones para Inversiones	-19.231.479,38	
OTRAS CUENTAS DE ACTIVO		**1.309.037.416,10**
Otras Ctas. del Activo en Mda Nac.	594.910.605,73	
Otras Ctas. del Activo en Mda Extr.	714.126.810,37	
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ		**175.462.938,40**
Dep. y C. Matriz Activo en Mda. Nac.	175.462.938,40	
Dep. y C. Matriz Activo en Mda. Extr.	0,00	
TOTAL DE ACTIVO		**66.662.474.469,13**

EXIGIBLE		**57.116.844.116,76**
Exigible Depositos	52.929.369.944,71	
Exigible Obligaciones	4.187.474.172,05	
OTRAS CUENTAS DE PASIVO		**2.558.493.046,36**
Otras Ctas. del Pasivo en Mda Nac.	1.475.849.783,65	
Otras Ctas. del Pasivo en Mda Extr.	373.492.731,01	
Previsiones	709.150.531,70	
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ		**124.873.466,81**
Dep. y C. Matríz Pasivo Mda. Nac.	0,00	
Dep. y C. Matríz Pasivo Mda. Extr.	124.873.466,81	
TOTAL DE PASIVO		**59.800.210.629,93**
PATRIMONIAL		
Capital y Reservas	2.483.910.752,54	
Aj. de los Resultados por Inflación	4.021.320.675,94	
Resultado del Ejercicio	357.032.410,72	
TOTAL DE PATRIMONIO		**6.862.263.839,20**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**66.662.474.469,13**
Cuentas de Contingencia		**3.789.127.103,16**
Cuentas de Orden		**102.016.556.473,52**

(cifras en pesos uruguayos)

"Verificada por el Tribunal de Cuentas la concordancia numérica del presente estado con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo. Al cierre del Ejercicio Económico Anual, el Tribunal de Cuentas practicará la auditoría de los estados contables presentados".

Cr. Lic. Graciela Ceriani Brusco, Contador General — Cr. Lic. Ana Guerrieri, Gerente General de Administración — Dr. Carlos E. Barbé Delacroix, Secretario General — Cr. Daniel G. Cairo Vila, Presidente

28) (Cta. Cte.) 1/p 50653 Mar 05- Mar 05 (0194)



Banco de la República Oriental del Uruguay

Estado de Situación Patrimonial al 30 de Setiembre de 2001

DISPONIBLE		**8.519.653.019,23**
Caja	1.955.604.502,75	
Banco Central del Uruguay	3.750.345.843,95	
Corresponsales del Exterior	2.796.754.562,34	
Reservas Internacionales	16.948.110,19	
REALIZABLE		**6.444.437.287,02**
Títulos y Acciones	6.221.972.123,20	
Deuds. p Prod. Financ. Devengados	222.465.163,82	
EXIGIBLE		**48.938.576.172,24**
Exigible Sector Privado	30.106.050.101,28	
Exigible Sector Bancario Oficial	5.826.168.038,32	
Exigible Sector Público	6.682.524.735,84	
Exigible Sector Externo	6.031.414.509,97	
Exigible Sector Bancario Privado	292.418.786,83	
FIJO		**2.053.410.705,05**
Inmuebles	1.692.519.080,11	
Muebles, Equipos y Vehículos	360.891.624,94	
INVERSIONES		**1.011.157.634,92**
Inversiones en el Exterior	19.787.715,06	
Dependencias en el Exterior	739.369.220,44	
Inversiones en el País	170.475.882,73	
Metales Preciosos	24.371.250,72	
Bienes destinados a la Venta	22.924.860,00	
Obras de Arte - Mon. y Billetes	34.228.700,47	
OTRAS CUENTAS DE ACTIVO		**722.673.980,53**
Otras Ctas. del Activo en Mda Nac.	289.914.959,19	
Otras Ctas. del Activo en Mda Extr.	432.759.021,34	
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ		**98.613.552,97**
Dep. y C. Matriz Activo en Mda. Nac.	98.613.552,97	
Dep. y C. Matriz Activo en Mda. Ext.	0,00	
TOTAL DE ACTIVO		**67.788.522.351,96**

EXIGIBLE		**57.973.422.106,83**
Exigible Depositos	54.166.080.725,36	
Exigible Obligaciones	3.807.341.381,47	
OTRAS CUENTAS DE PASIVO		**2.802.374.763,48**
Otras Ctas. del Pasivo en Mda Nac.	1.847.118.913,58	
Otras Ctas. del Pasivo en Mda Extr.	130.614.116,48	
Previsiones	824.641.733,42	
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ		**113.955.797,77**
Dep. y C. Matríz Pasivo Mda. Nac.	0,00	
Dep. y C. Matríz Pasivo Mda. Extr.	113.955.797,77	
TOTAL DE PASIVO		**60.889.752.668,08**
PATRIMONIAL		
Capital y Reservas	2.513.405.238,57	
Aj. de los Resultados por Inflación	4.032.032.174,47	
Resultado del Ejercicio	353.332.270,84	
TOTAL DE PATRIMONIO		**6.898.769.683,88**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**67.788.522.351,96**
Cuentas de Contingencia		**3.803.535.071,20**
Cuentas de Orden		**105.896.869.796,87**

(cifras en pesos uruguayos)

"Verificada por el Tribunal de Cuentas la concordancia numérica del presente estado con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo. Al cierre del Ejercicio Económico Anual, el Tribunal de Cuentas practicará la auditoría de los estados contables presentados".

Cr. Lic. Graciela Ceriani Brusco Contador General	Cr. Lic. Ana Guerrieri Gerente General de Administración	Dr. Carlos E. Barbé Delacroix Secretario General	Cr. Daniel G. Cairo Vila Presidente

28) (Cta. Cte.) 1/p 50654 Mar 05- Mar 05 (0195)



Banco de la República Oriental del Uruguay

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Octubre de 2001

DISPONIBLE		**9.528.233.607,10**
Caja	1.967.757.406,67	
Banco Central del Uruguay	4.809.203.175,06	
Corresponsales del Exterior	2.734.751.984,56	
Reservas Internacionales	16.521.040,81	
REALIZABLE		**6.868.297.023,91**
Títulos y Acciones	6.614.007.636,96	
Deuds. p Prod. Financ. Devengados	254.289.386,95	
EXIGIBLE		**48.008.026.004,34**
Exigible Sector Privado	30.264.005.375,45	
Exigible Sector Bancario Oficial	4.321.200.139,69	
Exigible Sector Público	7.128.726.112,38	
Exigible Sector Externo	6.190.412.838,26	
Exigible Sector Bancario Privado	103.681.538,56	
FIJO		**2.089.143.060,56**
Inmuebles	1.712.419.785,83	
Muebles, Equipos y Vehículos	376.723.274,73	
INVERSIONES		**1.099.448.650,57**
Inversiones en el Exterior	20.303.328,59	
Dependencias en el Exterior	757.825.229,03	
Inversiones en el País	244.741.676,27	
Metales Preciosos	25.001.386,78	
Bienes destinados a la Venta	16.449.282,99	
Obras de Arte - Mon. y Billetes	35.127.746,91	
OTRAS CUENTAS DE ACTIVO		**667.017.495,61**
Otras Ctas. del Activo en Mda Nac.	275.855.866,69	
Otras Ctas. del Activo en Mda Extr.	391.161.628,92	
TOTAL DE ACTIVO		**68.260.165.842,09**

EXIGIBLE		**59.550.608.294,61**
Exigible Depositos	55.642.324.568,90	
Exigible Obligaciones	3.908.283.725,71	
OTRAS CUENTAS DE PASIVO		**1.371.558.566,99**
Otras Ctas. del Pasivo en Mda Nac.	483.955.233,48	
Otras Ctas. del Pasivo en Mda Extr.	118.566.380,00	
Previsiones	769.036.953,51	
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ		**372.565.576,84**
Dep. y C. Matríz Pasivo Mda. Nac.	150.466.720,55	
Dep. y C. Matríz Pasivo Mda. Extr.	222.098.856,29	
TOTAL DE PASIVO		**61.294.732.438,44**
PATRIMONIAL		
Capital y Reservas	2.539.293.664,16	
Aj. de los Resultados por Inflación	4.078.726.099,14	
Resultado del Ejercicio	347.413.640,35	
TOTAL DE PATRIMONIO		**6.965.433.403,65**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**68.260.165.842,09**
Cuentas de Contingencia		**4.201.943.144,20**
Cuentas de Orden		**113.150.237.634,74**

(cifras en pesos uruguayos)

"Verificada por el Tribunal de Cuentas la concordancia numérica del presente estado con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo. Al cierre del Ejercicio Económico Anual, el Tribunal de Cuentas practicará la auditoría de los estados contables presentados".

Cr. Lic. Graciela Ceriani Brusco, Contador General — Cr. Lic. Ana Guerrieri, Gerente General de Administración — Dr. Carlos E. Barbé Delacroix, Secretario General — Cr. Daniel G. Cairo Vila, Presidente

28) (Cta. Cte.) 1/p 50655 Mar 05- Mar 05 (0196)

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de Diciembre de 2000

cifras expresadas en Pesos Uruguayos

ACTIVO		
Disponible		5.308.948.236,30
Valores Públicos		5.753.774.707,05
Créditos vigentes por intermediación financiera		37.351.279.186,57
- Sector Financiero	9.290.843.843,23	
- Sector no Financiero	26.880.822.559,21	
- Operaciones a liquidar	1.179.612.784,13	
Créditos diversos		362.781.423,18
Créditos vencidos por intermediación financiera		6.977.743.097,43
-Colocación vencida	4.280.956.334,45	
-Créd. en gestión y morosos	2.696.786.762,98	
Inversiones (B3)		1.255.752.581,43
Bienes de uso		1.916.428.937,00
Cargos diferidos		254.062.293,34
TOTAL DE ACTIVO		**59.180.770.462,30**

PASIVO		
Obligaciones por intermediación financiera		51.342.906.921,46
- Sector Financiero	1.957.938.365,84	
- Sector no Financiero	48.187.959.985,76	
- Operaciones a liquidar	1.197.008.569,86	
Obligaciones Diversas		459.649.772,50
Provisiones		317.910.890,00
Previsiones		850.234.014,65
TOTAL DE PASIVO		**52.970.701.598,61**
PATRIMONIO		
Capital Integrado (B4)		1.500,00
Aportes no Capitalizados		
Ajustes al Patrimonio (D2)		5.896.360.088,50
Reservas		195.016.369,05
Resultados Acumulados		118.690.906,14
-Resultados ejercicios anteriores		
-Resultados del ejercicio	118.690.906,14	
TOTAL DE PATRIMONIO		**6.210.068.863,69**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**59.180.770.462,30**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	**3.496.002.462,56**
CUENTAS DE ORDEN	**133.712.307.682,89**

Verificada por el Tribunal de Cuentas la concordancia numérica del presente estado con los registros respectivos.
Resolución del Tribunal de Cuentas de la República del 19 de julio de 2001.

Cr. Lic. Graciela Ceriani Brusco, Contador General — Cr. Lic. Ana Guerrieri, Gerente General de Administración — Dr. Carlos E. Barbé Delacroix, Secretario General — Ec. Juan I. García Pelufo, Presidente

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2000

cifras expresadas en Pesos Uruguayos

Ganancias financieras		14.200.510.260,51
Pérdidas financieras		10.491.751.469,24
Resultado financiero antes de previsiones		**3.708.758.791,27**
Previsiones		952.790.375,81
Resultado financiero después de previsiones		**2.755.968.415,46**
Ganancias por servicios		795.716.726,53
Pérdidas por servicios		19.867.530,55
Resultado por servicios		**775.849.195,98**
Resultado bruto		**3.531.817.611,44**
Otras ganancias operativas		2.336.081.108,14
Otras pérdidas operativas		5.168.151.032,60
- Gastos de personal	2.170.481.557,43	
- Gastos generales	847.682.005,12	
- Amortizaciones	251.470.047,43	
- Resto	1.898.517.422,62	
Resultado operativo neto		**699.747.686,98**
Resultados extraordinarios		
Resultados de ejercicios anteriores		
Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.		**699.747.686,98**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		12.480
Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.		**699.735.206,98**
Resultado del ajuste por inflación (D2)		-581.044.300,84
Resultado del ejercicio ajustado por inflación		**118.690.906,14**

Aviso N° 50658 continúa en página 1808-C

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas

- No se realiza asamblea de accionistas por ser una institución financiera estatal. Los presentes Estados Contables han sido aprobados por resolución del Directorio del B.R.O.U. de fecha 27 de junio de 2001

B) Información básica sobre la empresa de intermediación financiera

B.1) Naturaleza jurídica

- El Banco de la República Oriental del Uruguay es una Institución Financiera estatal creada por ley del 4 de agosto de 1896
- En su carácter de Ente Autónomo, se rige jurídicamente por las disposiciones de las Secciones XI y XII de la Constitución de la República y por la ley Nro. 9.808 (Carta Orgánica) del 2 de enero de 1939 y modificativas. Como empresa de intermediación financiera actúa bajo el régimen legal establecido por la ley Nro. 15.322 y modificativas

B.2) Base de preparación de los estados contables

- Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusulas de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados

B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades

- Los patrimonios de las dependencias del Banco en el exterior ascienden al 31/12/00 a:
  * Nueva York U$S 17:855.073,45
  * Buenos Aires $ARG 23:357.111,32
  * Asunción 13.923:010.084 guaraníes
  * San Pablo y Porto Alegre R 22:158.483,09
- El Banco de la República Oriental del Uruguay participa en las siguientes sociedades:
  * República AFAP $ 32:793.000 (51%)
  * Corporación Nacional para el Desarrollo $ 15:788.253 (3,6%)
  * Banco Caja Obrera $ 3:237.939,73 (18%)
  * Sociedad Uruguaya de Medios de Procesamiento SA $ 565.507,82 (5,6128%)
  * Sistarbanc SRL $ 259.250 (11,11%)
  * Bolsa Electrónica de Valores SA $ 271.690 (3,8%)
  * Bladex U$S 1:785.439,36 (1,09% acciones comunes y 1,96% acciones preferidas)
  * SWIFT FB 204.000,13 (0,018%)

B.4) Capital

- El Patrimonio asciende a $ 6.210:068.863,69 compuesto de: Capital y Ajustes al Patrimonio $ 5.896:361.588,50 Reservas $ 195.016.369,05 y Resultado del Ejercicio por $ 118:690.906,14

C) Información referente a los activos y pasivos

C.1) Saldos en moneda extranjera

- Los activos y pasivos en moneda extranjera, se convierten a dólares estadounidenses utilizando los arbitrajes y cotizaciones de la Mesa de Cambios del B.C.U. a la fecha de cierre del ejercicio. Los dólares estadounidenses así determinados se expresan en moneda nacional aplicando el tipo de cambio interbancario comprador de cierre fijado por el B.C.U. al 31/12/00 ($ 12,515 por U$S 1)

C.2) Posición en moneda extranjera

- Al cierre del ejercicio el Banco tiene una posición activa en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses que ascienden a U$S 135:930.928,02

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos y del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad

- No existen limitaciones a la libre disposición de los activos y el Patrimonio, ni restricción al derecho de propiedad

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos

- No existen garantías otorgadas respecto a los pasivos

C.5) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición

- A efectos de la exposición de los "Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores" se aplicó, previa autorización del B.C.U., el tratamiento contable establecido por la Norma Internacional de Contabilidad Nro 8, realizándose el ajuste con cargo al saldo inicial de las utilidades retenidas por $ 2.981:072.766,22, correspondiendo gran parte de esta cifra a la constitución del total del déficit de "Previsiones para Deudores Incobrables" al 31/12/00
- El saldo de las "Previsiones para Deudores Incobrables" alcanza a U$S 812:587.726,74 y $ 413:360.772,61 al cierre del ejercicio
- En "Cargos Diferidos" ($ 254:062.293,34) se incluyen los gastos incurridos por concepto de reestructura de organización y gestión (por pagos a la firma Booz Allen & Hamilton, otros gastos e incentivos al personal) por un total de $ 603:681.316,25 y la Amortización Acumulada por $ 349:619.022,91

Otras notas

D.1) Hechos posteriores

- El rebrote de la fiebre aftosa determinó la instrumentación de un nuevo Programa de refinanciación de deudas del sector agropecuario mediante la modalidad de Bono Cupón Cero, el cual afectará el flujo de fondos de la Institución, provocando además un descenso de los intereses devengados y un aumento de la pérdida por constitución de Previsiones para Deudores Incobrables

D.2) Efectos inflacionarios

- Los estados contables han sido ajustados por inflación de acuerdo a la Comunicación Nro. 94/156 del B.C.U., y las modificaciones dispuestas por resolución de Directorio del B.C.U. del 10/09/99. Los activos y pasivos se presentan ajustados en moneda de cierre, mientras que el patrimonio y el resultado del ejercicio se ajustan globalmente, sin ajustar cada uno de sus componentes. A los efectos de practicar el ajuste se utiliza el I.P.M. de Productos Nacionales - Nivel General. El resultado se expone en el Estado de Resultados ("Resultado por inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio

DICTAMEN

Sr. Presidente del Banco de la
República Oriental del Uruguay
Cr. Daniel Cairo Vila

El Tribunal de Cuentas ha examinado el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2000, el Comparativo de los Activos del BROU Ejercicio 1999-2000, el Comparativo de los Pasivos del BROU Ejercicio 1999-2000, el Estado de Resultados: 01.01.00-31.12.00, el Comparativo de Resultados Ejercicio 1999-2000, el Estado de Evolución del Patrimonio Período 31.12.99-31.12.00, el Estado Usos y Fuentes Período 31.12.99-31.12.00, y las Notas a los Estados Financieros, formulados por el BROU en moneda nacional.

El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que se planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, las evidencias que respaldan los importes y las revelaciones de los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestro examen ofrece una base razonable para emitir opinión.

Como se describe en la Nota Explicativa Nº 2, estos Estados Contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables dictadas por el Banco Central del Uruguay, las cuales constituyen una base integral de contabilización distinta de las normas contables adecuadas.

En opinión del Tribunal de Cuentas, los Estados Financieros mencionados, leídos conjuntamente con las Notas que los acompañan, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del BROU al 31 de diciembre de 2000, el resultado de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables dictadas por el Banco Central del Uruguay descritas en la Nota Explicativa Nº 2.

Montevideo, 20 de diciembre de 2001

Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIA GENERAL

Dr. CARLOS GUARIGLIA
VICE PRESIDENTE

28) (Cta. Cte.) 1/p 50658 Mar 05- Mar 05 (0197)



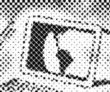
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRESUPUESTO NACIONAL

Ley Nº 17.296 de fecha 21/02/2001
Decretos Reglamentarios
y
Apéndice Normativo actualizado

PUBLICACION OFICIAL





IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Monumento al Trabajo
Giannino Castiglioni

DIARIO OFICIAL

Edita y Distribuye



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Precio de VENTA
$140

Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo Uruguay - Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy